	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CD	CODIGO	AP-GF-RG-162
		VERSIÓN	2
		FECHA DE APROBACION	16/02/2026
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26002604
Expedido en Bucaramanga, en Agosto 28 de 2026

EL DIRECTOR TECNICO DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos de la vigencia Actual, se registra una partida por valor de $2,000,000,000.00 (DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Vigencia : Vigencia 2026
Unidad Gestora : SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO
Rubro presupuestal : 2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.51 Cód.interno: 260554
Detalle Rubro : Apoyo financiero al sector artístico y cultural, mediante el programa departamental de concertación y estímulos en el Departamento de santander.
Fuente de Financiación : PRO-CULTURA INVERSION
Acto Administrativo : DEC 712 DEL 05 DE DICIEMBRE 2025
Valor Rubro : $ 2,000,000,000.00

Cód. Proyecto Inversión : 20240680000097
Meta : 249772 $ 2,000,000,000.00 - 242
No BPIN : 2024004680103

Vigencia del Cdp : 125 días
Concepto del Cdp :

APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER /* FIN */

Observaciones :

JORGE ERNESTO MERCHAN HERRERA
Director Técnico de Presupuesto

Registrado por : FIGUEREDO CASTRO YAHIR ABELARDO
Revisado por :

Republica de Colombia Gobernación de Santander	**CERTIFICACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS**	CÓDIGO	ES-PE-RG-19
		VERSIÓN	17
		FECHA DE MODIFICACIÓN	04/06/2024
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICACIÓN No. 335 -

LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

En cumplimiento del Decreto Departamental 143 de 2001 Art. 1º, Literal B, Numeral 14, y Decreto 303 de 2005, Artículo 15.

CERTIFICA.

PLAN DE DESARROLLO "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024 - 2027			
NOMBRE DEL PROYECTO	Apoyo financiero al sector artístico y cultural mediante el programa departamental de concertación y estímulos en el departamento de Santander		
NÚMERO SSEPI	20240680000097		
NÚMERO BPIN	2024004680103		
EJE ESTRATEGICO	EJE PROSPERIDAD		
SECTOR Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Es Tiempo de la Cultura		
META DE RESULTADO	Aumentar a 6,5 el puntaje departamental cultural		
INDICADOR DE RESULTADO	Puntaje departamental cultural		
PROGRAMA Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos (3301)		
PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural, mediante el Programa Departamental de Concertación y Estímulos, incluyendo aquellas con enfoque multicultural e interseccional. (3301054)		
INDICADOR DE PRODUCTO Y CÓDIGO DEL PLAN DE DESARROLLO	Número de estímulos otorgados (330105400)		
Valor Total del Proyecto	$10.656.887.926,60		
Valor Total de la Vigencia Actual	$2.065.182.500,00		
Valor Solicitado Oficina Gestora	Obra:		
	Interventoría:		
	Otros:	$2.000.000.000,00	
	Total:	$2.000.000.000,00	

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS					
Vigencia Actual		**Vigencia Futura** (Ordinaria – Excepcional) **20##** (en Tiempo)		**Vigencia Actual**	
Obra:		Obra:		Obra:	
Interventoría:		Interventoría:		Interventoría:	
Otros:	$2.000.000.000,00	Otros:		Otros:	
Total:	$2.000.000.000,00	Total:		Total:	

Fuente(s) de Financiación:	**Código (s) PUC- CCPET**
PRO-CULTURA INVERSION ($2.000.000.000,00)	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.51

Solicitud realizada por:	**Nombre: JORGE HUMBERTO RANGEL BUITRAGO** **Cargo:** Secretario de Cultura y Turismo
Proyecto revisado técnica y documental por:	**Nombre: ELIZABETH OCHOA**
Fecha de registro y/o última actualización:	**26/08/2026**
Nota:	

DIEGO ARTURO TAMAYO SALCEDO
Secretario de Planeación

DIANA PAOLA PLATA MATEUS
Directora Técnica de Proyectos y Regalías

EYTEL FRANCISCO VIÑAS FRUTO
Coordinador Grupo de Proyectos e Inversión Pública

JENNIFER L. BEDOYA AYALA
Profesional Universitario Grupo de Proyectos e Inversión Pública-CPS

28/08/26

ORIGINAL

CONVOCATORIA A VEEDORES

En cumplimiento de lo señalado en el art 66 de la Ley 80 de 1993, articulo 66 Ley 1474 de 2.011 se convoca a las veedurías ciudadanas de conformidad con la Ley y a la sociedad civil, para el control social del presente proceso. El suscrito secretario de Cultura y Turismo del Departamento de Santander convoca a la Ciudadanía en general, para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen el respectivo control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.

OBJETO: **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTIMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,** de conformidad con el proyecto de inversión, los estudios previos y la Guía Ejecutiva correspondiente a la vigencia 2026.

VALOR DEL CONVENIO: El Departamento de Santander estima el valor del convenio a celebrar, en la suma de **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2,065,182,500 COP),** que corresponden a: **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($ 2.000.000.000.00)** como aporte del Departamento de Santander y la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($65,182,500.00)** aportados por la CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO representados en especie en el recurso humano, administrativo, físico, técnico y operativo que dispone al Corporación para el desarrollo del Objeto del convenio.

Se estima el valor total del convenio en la suma de **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2,065,182,500 COP).**

LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, conforme al principio de cooperación y coordinación, es una asociación civil de carácter cultural, sin fines de lucro, con patrimonio propio, integrada por la Sociedad de Mejoras Públicas de Bucaramanga y el Municipio de Bucaramanga. Con el fin de cooperar con el Gobierno Departamental de Santander – Secretaría de Cultura y Turismo, aportará el 3.57% del valor total del convenio, representados en recursos humanos, administrativos, técnicos y operativos necesarios para la ejecución del objeto del presente acuerdo.

Disponibilidad presupuestal Departamento de Santander: No 26002604 de fecha 28 agosto de 2026.

Que, en el Banco de Programa y Proyectos de Inversión pública Departamento de la Secretaría de Planeación de Santander, fue inscrito el proyecto denominado **APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA PARA LA VIGENCIA 2026

ITEM	ACTIVIDAD	MESES			
		MES 1	MES 2	MES 3	QUINCE DÍAS
1	Convocatoria y Seguimiento				
2	Apoyo Logístico.				
3	Apoyo - Estímulos.				
4	Apoyo Concertación.				

Para más información, pueden acercarse a la oficina de la secretaría de Cultura y Turismo de la Gobernación de Santander, Calle 37 No. 10 – 30 oficina 409 o comunicarse al teléfono 6339666.

Bucaramanga,



LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Siendo las horas (08:00 am) del día siete (7) del Mes de septiembre del año 2026, se fija el presente aviso en la cartelera principal de la Secretaría de Cultura y Turismo, ubicada en el segundo piso de la Gobernación de Santander.

Proyectó Aspectos Jurídicos: Jhon Alexander Zolaque Mateus – Abogado CPS Of. Gestora.

Bucaramanga,

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el literal c del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el articulo 92 de la Ley 1474 de 2011, los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen. reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

A su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el convenio. igualmente establece los elementos que deben contener los estudios y documentos previos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR.

La competencia para adelantar el proceso de selección y contratación que nos ocupa se fundamenta en las siguientes disposiciones:

El Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el decreto 081 del 14 de febrero de 2025, por el cual se delega en los secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la secretaría.

Certificado N° 335 del 28 de agosto de 2026, emitido por la Secretaría de Planeación Departamental, SSEPI No 20240680000097. BPIN: 2024004680103

CONVOCATORIA DE VEEDORES

El Departamento de Santander convoca a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Con fundamento en el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, que consagra como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", el Departamento de Santander, en ejercicio de su autonomía territorial establecida en el Artículo 298 de la misma Constitución, reconoce la importancia de promover el desarrollo artístico y cultural de su población.

El Artículo 209 de la Constitución establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. De igual forma, el Artículo 113 consagra el principio de colaboración armónica entre los diferentes órganos del Estado para la realización de sus fines.

La Ley 489 de 1998, en su Artículo 95, faculta a las entidades públicas para asociarse mediante la celebración de convenios interadministrativos con el fin de cooperar en el cumplimiento de las funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo. Además, el Artículo 6° de dicha ley establece el principio de coordinación y colaboración, exigiendo a las autoridades administrativas garantizar la armonía en el ejercicio de sus funciones.

Igualmente, el Artículo 3°, numeral 10, de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), reconoce la posibilidad de que las autoridades concierten sus actividades con otras instancias estatales en el cumplimiento de sus cometidos y en el reconocimiento de los derechos de los particulares.

En coherencia con el Plan de Desarrollo Departamental vigente y en aplicación de los principios constitucionales y legales citados, para el año 2026, la Administración Departamental de Santander proyecta la continuidad del programa denominado "APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER", cuyo objetivo es promover el desarrollo artístico, cultural y salvaguardar el patrimonio cultural del departamento.

El Departamento de Santander, con su diversidad cultural y geográfica, posee una identidad construida a partir de la fusión de culturas mestizas, afrodescendientes, indígenas, gitanas y migraciones europeas. Esta riqueza cultural se manifiesta en tradiciones, expresiones artísticas, patrimonios materiales e inmateriales, que requieren acciones concretas para su preservación y promoción.

Actualmente, Santander cuenta con un sistema cultural robusto conformado por:

32 museos, de los cuales 22 están activos y abiertos al público.

97 bibliotecas públicas y 14 mediatecas distribuidas en diferentes municipios.

Aproximadamente 75 escuelas de música reconocidas mediante acto administrativo, que incluyen bandas, coros, iniciación musical, música tradicional, orquestas sinfónicas y música urbana.

La demanda identificada corresponde a 7.975 agentes culturales registrados en el Departamento de Santander, susceptibles de participar y ser beneficiarios de la convocatoria pública en el marco del Programa Departamental de Estímulos y Concertación.

En este contexto, se requiere articular esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y operativos que permitan desarrollar de manera adecuada las actividades asociadas al Programa Departamental de Estímulos y Concertación 2026, incluyendo la convocatoria y seguimiento, el apoyo logístico, la evaluación de las propuestas mediante jurados y el otorgamiento de estímulos y apoyos de concertación, de conformidad con los lineamientos y condiciones establecidos para la convocatoria.

La necesidad de esta articulación se fundamenta, además, en la importancia de fortalecer la identidad cultural de Santander, preservar sus manifestaciones artísticas y culturales y generar condiciones que permitan a los agentes del sector visibilizar y desarrollar sus saberes, habilidades, proyectos e iniciativas. La Guía señala que el fortalecimiento del sector cultural contribuye a la promoción de la identidad cultural, la cohesión social y el desarrollo económico del territorio.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de suscribir convenios interadministrativos que permitan articular esfuerzos entre el Departamento de Santander y otras entidades públicas para el desarrollo de proyectos culturales, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, garantizando la preservación, promoción y desarrollo integral del sector artístico y cultural del departamento.

PROGRAMAS DE APOYO

La diversidad de expresiones artísticas, saberes tradicionales, lenguas, gastronomía, formas de habitar y la relación con la naturaleza reflejan la complejidad y riqueza de las culturas colombianas. Santander, como parte de este territorio simbólico, ha demostrado resiliencia frente a fenómenos históricos de violencia, discriminación y desigualdad, manteniendo viva su identidad y capacidad de transformación social.

En este contexto, el departamento de Santander ha asumido la misión de impulsar estrategias que fortalezcan el tejido social y cultural. Dichas acciones se orientan a apoyar a gestores culturales, artistas, emprendedores y organizaciones, quienes encuentran en los programas de estímulos y concertación una herramienta para garantizar sostenibilidad y aportar al desarrollo económico y social de la región.

El Estado cumple un papel fundamental como generador de condiciones y escenarios que promuevan el impacto cultural y social sostenible. Para ello, se vale de instrumentos que fomentan el emprendimiento, la creatividad y la innovación como ejes transversales. Estos mecanismos respaldan tanto procesos de investigación cultural como iniciativas formativas que fortalecen competencias y habilidades, siempre con un enfoque de mercado que reconoce al consumidor cultural como pieza clave para la viabilidad y permanencia de los proyectos.

El Programa de Estímulos y Concertación se concibe como un medio para consolidar el sector creativo desde la identidad cultural del territorio. Artistas y colectivos locales, conocedores de su entorno, proyectan historias que rescatan lo propio sin perder la perspectiva universal necesaria para su

expansión. Paralelamente, estos programas buscan fortalecer la cultura ciudadana, entendida como el conjunto de valores y comportamientos que generan pertenencia y convivencia armónica.

Entre los principios que promueven se destacan:

- Respeto por el patrimonio comunitario.
- Ética, solidaridad y tolerancia.
- Equidad y justicia social.
- Diálogo y reconocimiento de la diversidad.

Este enfoque permite que la cultura se convierta en un motor de cohesión social y desarrollo, garantizando un sector próspero y equitativo, capaz de integrar tanto a actores locales como externos en un marco de respeto y colaboración.

PROGRAMA DE CONCERTACIÓN CULTURAL

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con las entidades territoriales, ha diseñado el Programa Nacional de Concertación Cultural, cuyo propósito es respaldar y visibilizar proyectos de interés colectivo mediante la asignación de recursos públicos. Santander ha adoptado este esquema de manera continua, promoviendo su implementación en la región y respondiendo a la solicitud de los actores culturales que buscan ampliar las oportunidades de acceso a estos apoyos.

La ejecución del programa se realiza a través de convocatorias públicas, abiertas a organizaciones y colectivos culturales de diferentes niveles de desarrollo y cobertura. Dichas convocatorias establecen requisitos claros de participación, criterios de evaluación y mecanismos de seguimiento, garantizando la transparencia en el uso de los recursos. A nivel nacional, pueden participar entidades públicas de carácter cultural, cabildos, resguardos indígenas, consejos comunitarios de comunidades negras y organizaciones privadas sin ánimo de lucro cuyo objeto social esté vinculado al sector cultural.

En el ámbito departamental, Santander organiza anualmente su propia convocatoria, reconociendo la cultura como un derecho fundamental de la ciudadanía. El Programa Departamental de Concertación Cultural se orienta hacia la inclusión y la diversidad, integrando en sus procesos a grupos étnicos, población LGBTIQ+, jóvenes, mujeres, víctimas del conflicto armado, campesinos y demás colectivos que reclaman representación en la construcción de nuevas ciudadanías

PROGRAMA DE ESTÍMULOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

El Ministerio de las culturas, las Artes y los saberes han trazado una nueva estrategia para la entrega de estímulos y becas al sector artístico y cultural, con el fin de fortalecer la creación, la investigación y la innovación. Santander, en consonancia con esta política, desarrolla cada año su propio programa de estímulos, reconociendo la riqueza étnica y cultural del territorio y el compromiso de artistas y organizaciones que han preservado la autenticidad de la identidad regional.

En concordancia con esta política nacional, el departamento de Santander desarrolla cada año su propio programa de estímulos, reconociendo la riqueza étnica y cultural de la región y el compromiso de artistas y organizaciones que han dedicado décadas a preservar la autenticidad de la identidad santandereana. La Secretaría de Cultura y Turismo lidera estas convocatorias, invitando a la participación conjunta de gestores, colectivos y comunidades, con el fin de consolidar un sistema de apoyo que impulse el desarrollo cultural del territorio.

El compromiso departamental se refleja en la apuesta por mantener viva la herencia cultural a través de tres ejes fundamentales:

- Actos folclóricos: cuentos, leyendas, cantos, bailes y música tradicional.
- Investigación: Proyectos orientados a profundizar, salvaguardar y divulgar los valores culturales de la región.
- Innovación: crear, cooperar, fomentar y nutrir con enfoques novedosos basados en la autenticidad de nuestra cultura.

La conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo ha señalado que la política cultural debe funcionar como una carta de navegación, articulada con otras áreas de la sociedad en un enfoque integral. En este sentido, uno de los principales objetivos de la Gobernación de Santander es promover el crecimiento económico, social, cultural, ambiental y político del departamento, mediante

estrategias que garanticen igualdad de condiciones y oportunidades para los habitantes de los 87 municipios.

Este enfoque busca consolidar un diálogo intercultural que permita la libre expresión y la construcción de una ciudadanía plural, fortaleciendo la cohesión social y la sostenibilidad del sector cultural.

De acuerdo con los principios establecidos por la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo, la "política cultural" debe ser concebida como un lineamiento estratégico integral, articulado con otras áreas del desarrollo social, económico, ambiental y político. En este marco, uno de los objetivos prioritarios de la Gobernación de Santander es generar condiciones de igualdad y oportunidades para la población de los 87 municipios del departamento, promoviendo el diálogo intercultural y garantizando la libertad de expresión artística y cultural.

El fortalecimiento del sector cultural no solo tiene un valor simbólico y social, sino que representa un motor de desarrollo económico. Para el año 2022, la tasa de desempleo de Santander fue del 10,7%, ubicándose en el décimo lugar a nivel nacional según el reporte de cifras laborales de FILCO (2023). No obstante, persisten brechas significativas: el DANE reportó una diferencia de 4 puntos porcentuales entre hombres (9%) y mujeres (13%), brecha que se amplía en las zonas rurales, donde la tasa de desempleo femenino alcanza el 23%, frente a un 5% en el caso de los hombres.

Frente a esta realidad, el fortalecimiento del capital humano en sectores estratégicos, como el cultural, resulta clave. El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante programas de formación técnica y tecnológica, contribuye de manera directa a la formalización y profesionalización del sector cultural, incrementando la empleabilidad y potenciando las capacidades de los agentes culturales.

Adicionalmente, el Plan Global Santander identifica al turismo, la cultura y la producción agropecuaria como ejes de proyección internacional, destacando productos como el café, el cacao, el limón y la piña, y servicios como el turismo cultural, que dinamizan la economía regional. Fortalecer el capital humano y fomentar la productividad en estos sectores no solo genera oportunidades de exportación, sino que también impulsa la economía local y proyecta a Santander como un referente nacional e internacional.

En cuanto a turismo, según cifras del Centro de Pensamiento Turístico de Colombia (COTELCO – UNICAFAM), en 2022 Santander ocupó el sexto lugar en el Índice de Competitividad Turística, ascendiendo posiciones respecto a años anteriores. El sector turístico reportó ventas anuales aproximadas de $776.000 millones, generando alrededor de 8.247 empleos formales a través de 1.245 empresas. Se registró el ingreso de 975.686 personas por vía aérea y, en el primer trimestre de 2023, la llegada de 6.458 turistas internacionales no residentes. La reactivación del sector alcanzó un 117% en el primer semestre de 2022, con una oferta de 1.434 establecimientos de hospedaje.

Santander también integra el Pacto Bicentenario, junto con otros departamentos, impulsando inversiones en infraestructura vial, empresarial, turística y cultural, que benefician directamente a las poblaciones que hicieron parte de la Ruta Libertadora.

Durante la construcción participativa del Plan de Desarrollo Departamental "Es Tiempo de Santander 2024–2027", se identificaron problemáticas comunes en el sector cultural de las siete provincias del departamento: Comunera, García Rovira, Guanentá, Metropolitana, Yariguíes, Soto Norte y Vélez. Entre ellas, la falta de estrategias eficaces que permitan a los actores culturales acceder a recursos y visibilizar sus prácticas y saberes, tanto a nivel local como nacional e internacional. Esta situación ha sido reiterada por los representantes del sector en el Consejo Departamental de Cultura, quienes han manifestado dificultades en la promoción, distribución y financiamiento de sus actividades.

Las redes de distribución, los mecanismos de promoción y los fondos disponibles resultan insuficientes para atender las múltiples necesidades del sector. Las iniciativas culturales dependen, en gran medida, de recursos públicos y privados, cuya disponibilidad no siempre garantiza la sostenibilidad de los procesos.

Frente a estas circunstancias, tanto el Gobierno Nacional como el Departamental han implementado estrategias para ampliar la oferta institucional y cerrar brechas sociales mediante el impulso a las manifestaciones culturales, la innovación creativa y el emprendimiento artístico. La Convocatoria Departamental de Estímulos y Concertación se consolida como un instrumento clave para fortalecer al sector cultural, promoviendo la participación y gestión de recursos por parte de artistas, creadores, investigadores y gestores culturales.

En el marco de dicha convocatoria, se aunarán esfuerzos para potenciar la identidad cultural de Santander y brindar apoyo a los actores del sector, mediante una articulación financiera, técnica, operativa y logística, que garantice mayor impacto y eficacia. Se promoverá la difusión amplia de la convocatoria pública, que contempla una meta acumulada de 410 estímulos durante el cuatrienio, de conformidad con el proyecto de inversión y las metas establecidas para la vigencia 2026, incentivando proyectos artísticos, culturales, de investigación y de salvaguardia patrimonial.

Para dar viabilidad a este propósito, se hace indispensable suscribir un Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Santander y la Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano, mediante el cual se promoverá el desarrollo artístico y cultural, y se protegerá el patrimonio cultural del departamento, a través del "**APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

Este convenio permitirá fortalecer el tejido cultural santandereano, mejorar el posicionamiento del departamento en el Índice de Competitividad Cultural, y contribuir al incremento del flujo turístico y económico, generando un efecto multiplicador en sectores conexos como el comercio, el transporte, la hotelería y la gastronomía.

Para la ejecución de este convenio, se requiere contar con una entidad con capacidad técnica, operativa, administrativa y logística, que disponga de experiencia comprobada en el manejo de convocatorias culturales y la administración de recursos públicos, garantizando eficiencia, transparencia y resultados verificables. Esta entidad deberá aportar conocimiento experto para atender las situaciones imprevistas que puedan surgir en el proceso.

Dado que el Departamento no cuenta internamente con todos los elementos, herramientas e infraestructura requeridos para cumplir con el objeto del convenio de manera directa, la contratación de una entidad con las condiciones mencionadas es una necesidad técnica y administrativa justificada.

Con el presente convenio, el Departamento de Santander busca no solo cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo "Es Tiempo de Santander 2024–2027", sino también posicionar al departamento como referente cultural a nivel nacional e internacional, incrementar el número de turistas, dinamizar la economía local, y mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Además, se proyecta mejorar el puntaje departamental cultural a 6,5, con lo cual Santander podría ascender en el ranking de competitividad turística, actualmente situado en el puesto 11.

En síntesis, el Programa Departamental de Estímulos y Concertación es una estrategia integral para promover el desarrollo artístico y cultural, salvaguardar el patrimonio, fortalecer el tejido social y económico, y consolidar a Santander como un baluarte de la cultura colombiana.

Con el presente convenio se busca dar cumplimiento al plan de desarrollo departamental "ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027"

Plan De Desarrollo	**Eje Temático**	EJE PROSPERIDAD
"ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027"	**Sector**	ES TIEMPO DE LA CULTURA
	Programa Plan de Desarrollo	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301
	Meta de Producto	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural, mediante el Programa Departamental de Concertación y Estímulos, incluyendo aquellas con enfoque multicultural e interseccional
	Meta de Resultado	Aumentar a 6,5 el puntaje departamental cultural.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

2.1. OBJETO.

El objeto a contratar es **"CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTIMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO.

El alcance del presente Convenio Interadministrativo comprende la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Santander y la Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano para la implementación y ejecución del Programa Departamental de Concertación y

Estímulos 2026, orientado al fortalecimiento del sector artístico y cultural y a la promoción, desarrollo y salvaguarda del patrimonio cultural del Departamento.

ACTIVIDAD 1				
CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**
1.1	**DIRECTOR DEL PROYECTO**: profesional en áreas de gestión y administración, ciencias humanas, ciencias sociales, comercio, marketing o carreras afines, con especialización y experiencia certificada en coordinación de proyectos, mínima de un (5) años, manejo de grupos de trabajo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social	PERSONA	1	3.5
1.2	**COORDINADOR EQUIPO DE TRABAJO**: Profesional en ciencias humanas, económicas, administrativas o afines con experiencia mínima certificada de 4 años en coordinación de proyectos, desarrollo de actividades, apoyo permanente en la ejecución de las actividades, realizará el seguimiento participación en cada una de las actividades que se desarrollen durante la ejecución del proyecto. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3.5
1.3	**PROFESIONAL LIDER:** Profesional en cualquier área con experiencia certificada mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el cargo a realizar. Apoyo en la ejecución, coordinación y supervisión de las actividades a desarrollarse de manera transversal e interdisciplinaria, con el fin de fortalecer el óptimo de desarrollo, eficiencia y eficacia del proyecto, fomentando la creación y el apoyo a subgrupos de trabajo fortaleciendo así las tareas y supervisiones generales que debe realizar el Director General del Proyecto, sirviendo de conectores ante el y sus niveles jerárquicos. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	4	3.5
1.4	**APOYO PERMANENTE AL PROYECTO**. Profesional o Tecnólogo en áreas administrativas, ciencias de la comunicación, marketing y ciencias sociales para el apoyo administrativo y financiero con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	5	3
1.5	**JURIDICO:** Profesional en derecho con estudios en posgrado o maestría. Para el apoyo contractual de todos y cada uno de los procesos que se desarrollen en el marco y ejecución del convenio. Con experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	2	3.5
1.6	**COMUNICADOR:** Profesional en comunicación organizacional y/o relacionista público con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el cargo a realizar. Apoyo en la articulación del trabajo de los diseñadores gráficos y productor audiovisual, coordinación y supervisión de las actividades a desarrollarse de manera transversal en el proyecto, gestión de comunicación del proyecto. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social..	PERONA	1	3.5
1.7	**PRODUCTOR AUDIOVISUAL Y/O DIGITAL** Diseñador de contenidos audiovisuales: conceptualizar y elaborar artes audiovisuales para comunicar de manera efectiva la información en anuncios y medios digitales de cualquier tipo. Con experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social. Encargado de la elaboración de contenido audiovisual para el proyecto	PERSONA	1	3.5
1.8	**DISEÑADOR GRAFICO:** Diseñador gráfico de contenidos digitales e impresos: conceptualizar y elaborar artes gráficas y materiales visuales para comunicar de manera efectiva la información en anuncios y medios digitales de cualquier tipo. Con experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social..	PERSONA	1	3.5

1.9	**APOYO LOGISTICO:** Personal graduado en educación media con seis meses de experiencia para desarrollar actividades de atención, registro y control de acciones múltiples generadas en las actividades de socialización. (3 personas por socialización para acompañar 4 socializaciones)	PERSONA	12	1
1.10	**LIDER EN GESTION DE PROYECTO**: Profesional con experiencia en formulación, evaluación y ejecución de proyectos con entidades públicas y privadas, debe tener especialización y experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	1
1.11	**APOYO ADMINISTRATIVO:** Personal encargado de realizar consolidación de todas las evidencias fotográficas, audiovisuales, documentación física de cada una de las etapas que se realicen. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social	PERSONA	1	3.5
1.12	**CONTADOR:** Profesional en áreas contables y financieras con experiencia en proyectos y convenios con entidades públicas mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3.5

ACTIVIDAD 2

APOYO LOGISTICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIEMPO-MES
2.1	**PLATAFORMA Y ACCESOS DIGITALES PARA LAS CONVOCATORIAS:** Actualización y operatividad Sitio WEB en WordPress para integración con PWA, Alojamiento WEB (hosting) por un año con espacio base de datos y/o correo electrónico de 150 GB con discos NVM2, RAM 4GB, copia de seguridad automática, antivirus, panel de administración cPanel con capacidad de inscripción de 12.000 o hasta 18.000 usuarios con sus respectivos documentos requisito soporte (documentos que el contratante solicite) para la convocatoria o hasta agotar almacenamiento Trafico Inscripción de APP en las tiendas de aplicaciones por un año (en Android y IO´s).Asistencia y actualización durante el proyecto..	UNIDAD	1	3.5
2.2	**AUDITORIO - RUTA DE SOCIALIZACION** • Área aprox max.: 280m² • Sonido para conferencias. • Un micrófono inalámbrico. • Aire acondicionado. • Iluminación. • Mobiliario sillas o bancas para acomodación estilo auditorio. • (Servicio de Internet). Presencia de equipo de profesionales y de apoyo en las 4 capitales de las provincias del departamento por definir por parte del supervisor, para socializar las convocatorias de estímulos y concertación y realizar acompañamiento durante la jornada a los interesados en postularse	UNIDAD/EVENTO	5	1
2.3	**SALON PARA ATENCION PRESENCIAL PERMANENTE:** Servicio de alquiler de espacio tipo salón: área de 30mts2, ventilación natural, amplia puerta de acceso con capacidad para puestos de trabajo, mobiliario (escritorios y sillas) y otros elementos de oficina.	UNIDAD	1	3.5

ACTIVIDAD 3

APOYO ESTIMULOS

BECAS DE INVESTIGACIÓN

3.1	AREA	UNIDAD	CANT.	TIEMPO-MES
3.1.1	Música	Beca / Incentivo financiero	1	
3.1.2	Teatro, Circo y Títeres.	Beca / Incentivo financiero	1	
3.1.3	Artes Plásticas y Visuales	Beca / Incentivo financiero	1	

3.1.4	Literatura	Beca / Incentivo financiero	1	
3.1.5	Patrimonio.	Beca / Incentivo financiero	2	
3.1.6	Artesanías	Beca / Incentivo financiero	1	
BECAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA				
3.2	**AREA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**
3.2.1	Música	Beca / Incentivo financiero	13	
3.2.2	Danza	Beca / Incentivo financiero	7	
3.2.3.1	Teatro, Circo y Títeres. TEATRO DE SALA	Beca / Incentivo financiero	1	
3.2.3.2	Teatro, Circo y Títeres. TEATRO DE CALLE	Beca / Incentivo financiero	1	
3.2.3.3	Teatro, Circo y Títeres. CIRCO Y TITERES	Beca / Incentivo financiero	1	
3.2.3.4	Teatro, Circo y Títeres. NARRACION ORAL	Beca / Incentivo financiero	1	
3.2.3.5	Teatro, Circo y Títeres. MONOLOGO	Beca / Incentivo financiero	1	
3.2.3.6	Teatro, Circo y Títeres. DRAMATURGIA	Beca / Incentivo financiero	1	
3.2.4	Artes Plásticas y Visuales	Beca / Incentivo financiero	6	
3.2.5.1	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. CORTO DE 7 A 15 MIN	Beca / Incentivo financiero	2	
3.2.5.2	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. DOCUMENTAL	Beca / Incentivo financiero	2	
3.2.5.3	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. GUION	Beca / Incentivo financiero	1	
3.2.6	Literatura	Beca / Incentivo financiero	8	
3.2.7	Patrimonio. INTEGRALIDAD	Beca / Incentivo financiero	5	
3.2.8	Artesanías	Beca / Incentivo financiero	12	
BECAS CIRCULACIÓN ARTISTICA				
3.3	**AREA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**
3.3.1	Circulación de las artes	Beca / Incentivo financiero	10	1
ACTIVIDAD 4				
APOYO - CONCERTACIÓN				
	EJE DE APOYO	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**
4.1	Desarrollo y fortalecimiento de proyectos culturales, artísticos de formación y del patrimonio cultural en el departamento de Santander	Beca / Incentivo financiero	10	
JURADOS				
4.2	JURADO ESTIMULO: Jurados regionales y/o nacionales en áreas de: Música, danza, teatro-circo-títeres, artes plásticas y visuales, cine-audiovisuales y comunicaciones, literatura, patrimonio integralidad, artesanías y circulación de las artes. Persona experta en áreas artísticas y/o afines, con trayectoria y experiencia certificada de más de 5 años en su área. Los jurados serán del ámbito nacional. Mínimo 3 jurados por línea y el máximo dependerá de la cantidad de proyectos presentados por línea.	PERSONA	27	
4.3	**JURADO CONCERTACION:** Jurados nacionales para el eje 1 de los recursos de concertación. Persona experta en áreas artísticas y/o afines, con trayectoria y experiencia certificada de	PERSONA	6	

	más de 5 años en su área o afines. Los jurados serán del ámbito nacional. Mínimo 3 jurados por línea y el máximo dependerá de la cantidad de proyectos presentados por línea.			

2.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.3.1.1 Descripción de las Actividades a Desarrollar por parte de la entidad asociada.

Las actividades del presente convenio están basadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE "ESTÍMULOS Y CONCERTACIÓN 2026, así.

Las actividades del presente proyecto están basadas en la CONVOCATORIA DEPARTAMENTAL DE "ESTÍMULOS Y CONCERTACIÓN 2026, así.

- **ACTIVIDADES**

ACTIVIDAD 1: CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO:

CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO	• Talento humano interdisciplinario, apoyo técnico, administrativo, jurídico y de seguimiento, y jurados de acuerdo con las modalidades y líneas de la convocatoria 2026.

Contempla el talento humano. Personal interdisciplinario para desarrollar actividades profesionales, técnicas, administrativas, jurídicas y de acompañamiento permanente a los interesados en la convocatoria, desde un espacio físico (oficina) y mediante los medios digitales del proyecto.

Jurados. Encargados de evaluar las propuestas presentadas en la convocatoria de acuerdo con cada una de las áreas y seleccionar los beneficiarios o ganadores.

PERFILES DEL TALENTO HUMANO REQUERIDO

Los perfiles del talento humano se ajustan a las cantidades contempladas en el presupuesto 2026 del convenio. Se mantienen las condiciones de formación, experiencia y funciones definidas en la matriz de perfiles suministrada para el proyecto, modificando únicamente el número de cargos requeridos para que exista correspondencia con el presupuesto aprobado.

CARGO	N. CARGOS REQUERIDOS	EXPERIENCIA	FUNCIONES
DIRECTOR DEL PROYECTO	1	Profesional en áreas de gestión y administración, ciencias humanas, ciencias sociales, comercio, marketing o carreras afines, con especialización y experiencia certificada en coordinación de proyectos, mínima de un (5) años, manejo de grupos de trabajo.	1. Organizar y gestionar el recurso humano del proyecto. 2. Organizar el proyecto en cada una de sus etapas, realizando la selección, socialización y posterior acompañamiento y auditaje a cada una de las actividades desarrolladas. 3. Verificar el desarrollo y cabal cumplimiento de todas las actividades el proyecto 4. Resolver dificultades, conflictos y demás que surjan en la ejecución del proyecto. 5. Realizar el montaje del Proyecto general, asegurando su permanencia en el tiempo y su éxito a futuro. 6, Revisar y aprobar el instructivo de la convocatoria y las rejillas de evaluación para los jurador. 7, Hacer parte del equipo para la selección de los jurados de las convocatorias. 8. Realizar la presentación mes vencido, de manera mensual de los

			informes ante el ente contratante, donde se evidencie el cumplimiento de las actividades, la ejecución de los logros y las demás relacionadas con el desarrollo del proyecto. 9. Garantizar el éxito de cada actividad y el logro del 100% de las metas del proyecto. 10. Y las demás que el supervisor asigne.
COORDINADOR EQUIPO DE TRABAJO	1	Profesional en ciencias humanas, económicas, administrativas o afines con experiencia mínima certificada de 4 años en coordinación de proyectos, desarrollo de actividades, apoyo permanente en la ejecución de las actividades, realizará el seguimiento participación en cada una de las actividades que se desarrollen durante la ejecución del proyecto. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social..	1. Coordinar adecuadamente y de manera eficiente el equipo de profesionales y apoyos de cada área de la convocatoria. 2. Coordinar la distribución de las actividades de cada uno a los grupos, así como el manejo de las diferentes situaciones que se puedan presentar. 3. Coordinar de manera eficiente y efectiva del tiempo de la revisión de los diferentes soportes en cada etapa del proyecto. 4. Recopilar de manera adecuada las evidencias entregadas por el equipo humano del proyecto para la respectiva elaboración del INFORME DE ACTIVIDADES MENSUAL. 5. Dar acompañamiento dentro y fuera del Centro Cultural del Oriente Colombiano (CCOC), en cuanto a las diferentes etapas del proyecto. 7. Apoyar la elaboración del Plan de Trabajo, cronograma semanal; con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el proyecto. 8. Brindar apoyo en el diseño y elaboración del instructivo de la convocatoria. 9, Revisar y aprobar el instructivo de la convocatoria y las rejillas de evaluación para los jurador. 10, Hacer parte del equipo para la selección de los jurados de las convocatorias.11. Coordinar la entrega de los implementos, equipos necesarios para la realización de la etapa de revisión documental. 12. Acompañar y atender las reuniones citadas por el Director del Proyecto o los profesionales lideres. 13. Y las demás que el Director del Proyecto o supervisor asigne.
PROFESIONAL LIDER	4	Profesional en cualquier área con experiencia certificada mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el cargo a realizar. Apoyo en la ejecución, coordinación y supervisión de las actividades a desarrollarse de manera transversal e	1 1. Brindar apoyo profesional para la puesta en marcha de las etapas de la convocatoria. 2. Supervisar cada una de las actividades que realicen los apoyos permanentes. 3, Proyectar el instructivo de la convocatoria y las rejillas de evaluación para los jurador. 4, Hacer

		interdisciplinaria, con el fin de fortalecer el óptimo de desarrollo, eficiencia y eficacia del proyecto, fomentando la creación y el apoyo a subgrupos de trabajo fortaleciendo así las tareas y supervisiones generales que debe realizar el Director General del Proyecto, sirviendo de conectores ante el y sus niveles jerárquicos. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	parte del equipo para la selección de los jurados de las convocatorias. 5. Realizar capacitación y/o reunión mensual con el equipo humano de las áreas que hacen parte activa del proyecto. 6. Apoyo profesional al director del proyecto en lo relacionado con las diferentes etapas del proyecto. 7. Brindar apoyo en el diseño y elaboración del instructivo de la convocatoria. 8. Acompañar y atender las reuniones citadas por el Director del Proyecto y los coordinadores de equipo. 9. Las demás que el coordinador de equipo o supervisor asigne..
APOYO PERMANENTE AL PROYECTO	5	Profesional o Tecnólogo en áreas administrativas, ciencias de la comunicacion, marketing y ciencias sociales para el apoyo administrativo y financiero con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	1. Dar acompañamiento a los participantes o interesados en la convocatoria. 2. Apoyo en la puesta en marcha del proyecto. 3. Dar estricto cumplimiento al cronograma semanal entregado por el profesional líder y hacer el seguimiento respectivo. 4. Realizar de manera permanente la actualización de un cronograma de actividades con respecto al avance de la convocatoria. 5, Dar apoyo para la socialización escrita y presencial en los procesos de la convocatoria. 6, Enviar comunicación digital dirigida a los municipios o a los interesados que defina el profesional líder, por correo electrónico para suministrar la información de la convocatoria. 7. Dar apoyo permanente en el proceso de convocatoria en el lugar asignado. 8. Informar a los profesionales lideres el número de atenciones diarias o eventualidades a resolver. 9. Acompañar y atender las reuniones citadas por el Director del Proyecto, los coordinadores de equipo o los profesionales lideres. 10. Y las demás que le sean asignadas por el profesional líder o supervisor.
JURIDICO	2	Profesional en derecho con estudios en posgrado o maestría. Para el apoyo contractual de todos y cada uno de los procesos que se desarrollen en el marco y ejecución del convenio. Con experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Alimentación,	"1. Elaborar y ejecutar la estrategia de difusión y comunicaciones de la convocatoria. a) Estrategia de comunicaciones; b) Plan de comunicación gráfica y diseño visual. 2. Diseñar de manera conjunta con el productor audiovisual y el diseñador el plan de comunicación digital y redes sociales. 3. Garantizar

		hospedaje, traslados, seguridad social.	cobertura de conformidad a las siguientes directrices: a) entrevista y b) visita y emisión. 4. Planificar, coordinar y supervisar las actividades de todas las ramas del área de comunicaciones: diseño, audiovisuales y canales digitales. 5. Coordinar y/o aprobar las piezas de comunicaciones e insumos visuales necesarios y pertinentes como infografías, contenido visual de alta calidad. 6 Supervisar publicación diaria de contenidos, contenidos que generen expectativa, Publicación periódica de imágenes y videos. 7. Definir de manera conjunta con la Dirección la línea gráfica. 8. Verificar antes y después de difusión, que todas las piezas gráficas cumplan con los parámetros de calidad. 9. Asistir a las reuniones en las que se haga necesaria su presencia. 10. Las demás que el Director del Proyecto o supervisor asigne."
COMUNICADOR	1	Profesional en comunicación organizacional y/o relacionista público con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el cargo a realizar. Apoyo en la articulación del trabajo de los diseñadores gráficos y productor audiovisual, coordinación y supervisión de las actividades a desarrollarse de manera transversal en el proyecto, gestión de comunicación del proyecto. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (si es requerido fuera del AMB) y seguridad social.	1. Elaborar y ejecutar la estrategia de difusión y comunicaciones de la convocatoria. a) Estrategia de comunicaciones; b) Plan de comunicación gráfica y diseño visual. 2. Diseñar de manera conjunta con el productor audiovisual y el diseñador el plan de comunicación digital y redes sociales. 3. Garantizar cobertura de conformidad a las siguientes directrices: a) entrevista y b) visita y emisión. 4. Planificar, coordinar y supervisar las actividades de todas las ramas del área de comunicaciones: diseño, audiovisuales y canales digitales. 5. Coordinar y/o aprobar las piezas de comunicaciones e insumos visuales necesarios y pertinentes como infografías, contenido visual de alta calidad. 6 Supervisar publicación diaria de contenidos, contenidos que generen expectativa, Publicación periódica de imágenes y videos. 7. Definir de manera conjunta con la Dirección la línea gráfica. 8. Verificar antes y después de difusión, que todas las piezas gráficas cumplan con los parámetros de calidad. 9. Asistir a las reuniones en las que se haga necesaria su presencia. 10. Las demás que el Director del Proyecto o supervisor asigne.

PRODUCTOR AUDIOVISUAL Y/O DIGITAL	1	Diseñador de contenidos audiovisuales: conceptualizar y elaborar artes audiovisuales para comunicar de manera efectiva la información en anuncios y medios digitales de cualquier tipo. Con experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (si es requerido fuera del AMB) y seguridad social. Encargado de la elaboración de contenido audiovisual para el proyecto.	1. Realizar la grabación, digitalización, producción, correcciones y finalización de los productos audiovisuales para el proyecto. 2. Realizar los guiones para productos audiovisuales de las actividades que se realicen. 3. Establecer cronogramas de trabajo, orientados al cumplimiento de la entrega del material audiovisual. 4. Verificar, antes y después de difusión, que todas las piezas audiovisuales cumplan con los parámetros de calidad establecidos. 5. Realizar la Postproducción, edición, de todo el material audiovisual requerido, el cual deberá entregarse según las directrices impartidas por la CORPORACIÓN. 6. Realizar el Manejo, organización y mantenimiento del archivo audiovisual de las actividades que se desarrollen en el proyecto, catalogado en archivo digital y guardado en el archivo físico designado para el efecto. 7. Entregar las copias del material audiovisual solicitado al área de Comunicaciones. 8. Coordinar y organizar la logística de preproducción para las grabaciones, así como de insumos que se requieran en el área. 9. Participar permanente y activa en reuniones creativas del equipo de comunicaciones. 10. Las demás que el Director del Proyecto o supervisor asigne.
DISEÑADOR GRAFICO	1	Diseñador gráfico de contenidos digitales e impresos: conceptualizar y elaborar artes gráficas y materiales visuales para comunicar de manera efectiva la información en anuncios y medios digitales de cualquier tipo. Con experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	1. Diseñar las piezas necesarias y apoyar en la difusión. 2. Implementar y realizar el proceso de diseño: investigación, conceptualización, maquetación, diagramación, aplicación e implementación para las piezas gráficas de las actividades que se realizarán en el proyecto. 3. Revisar la calidad óptima de los materiales de contenido: fotográficos, logotipos e ilustraciones, para ser utilizados en las piezas gráficas. 4. Enviar y hacer seguimiento de las aprobaciones de diseño por parte de la Dirección y el comunicador. 5 Realizar el seguimiento del material gráfico enviado a publicación. 6. Mantener un archivo digital de los materiales producidos por el área. 7. Brindar soporte al área de Comunicación en cuanto a proveer elementos gráficos que se requieran para la elaboración de piezas

			comunicacionales. 8. Apoyar la ejecución de la estrategia de comunicación. 9. Asistir a las actividades con el fin de coadyuvar al área de comunicaciones en la obtención de material (audiovisual, fotográfico, entre otros).10. Las demás que el Director del Proyecto o supervisor asigne.
JURADO ESTIMULO	27	Jurados regionales y/o nacionales en áreas de: Música, danza, teatro y circo, literatura, artes plásticas y visuales, audiovisuales y comunicación, patrimonio cultural, oficios y artesanías. Persona experta en áreas artísticas y/o afines, con trayectoria y experiencia certificada de más de 5 años en su área. Los jurados serán del ámbito departamental y nacional. Mínimo 3 jurados por línea y el máximo dependerá de la cantidad de proyectos presentados por línea.	1. Recepcionar la documentación requerida para la evaluación de las propuestas presentadas. 2. Verificar y analizar la información de cada propuesta. 3. Diligenciar la rejilla de evaluación para cada propuesta. 4. Evaluar las propuestas en el tiempo solicitado. 5.Devolver las evaluaciones por medio electrónico a la coordinación del proyecto. 6. las demás que sean asignadas por la dirección del proyecto o el supervisor.
JURADO CONCERTACION	6	Jurados regionales y/o nacionales para los ejes 1, 2 y 3 de los recursos de concertación. Persona experta en áreas artísticas y/o afines, con trayectoria y experiencia certificada de más de 5 años en su área. Los jurados serán del ámbito departamental y nacional. Mínimo 3 jurados por línea y el máximo dependerá de la cantidad de proyectos presentados por línea. Jurados regionales y/o nacionales	1. Recepcionar la documentación requerida para la evaluación de las propuestas presentadas. 2. Verificar y analizar la información de cada propuesta. 3. Diligenciar la rejilla de evaluación para cada propuesta. 4. Evaluar las propuestas en el tiempo solicitado. 5.Devolver las evaluaciones por medio electrónico a la coordinación del proyecto. 6. las demás que sean asignadas por la dirección del proyecto o el supervisor.
APOYO LOGISTICO	12	Personal graduado en educación media con seis meses de experiencia para desarrollar actividades de atención, registro y control de acciones múltiples generadas en las actividades de socialización. (5 personas por socialización)	1. Realizar el apoyo logístico a los requerimientos que sean solicitados para el proyecto. 2. Brindar apoyo logístico durante la socialización de la convocatoria. 3. Dar apoyo permanente en el registro de planillas para ser presentadas al Coordinador de equipo del Proyecto. 4. realizar toma de evidencias de los eventos presenciales. 5. orientar a los participantes de las reuniones presenciales. 6. Las demás que el supervisor asigne.
LIDER EN GESTION DE PROYECTO	1	Profesional con experiencia en formulación, evaluación y ejecución de proyectos con entidades públicas y privadas, debe tener especialización y experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de	1. Definir la metodología que se debe desarrollar en cada una de las etapas del proyecto. 2. Desarrollo en la realización de actividades que conlleven a Formular, adoptar, implementar y evaluar el proyecto. 3. Apoyar los procesos de formulación y estructuración del proyecto y su ejecución.

		desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	4. Apoyar en el análisis de la información recolectada en las diferentes etapas del proyecto. 5. Asesorar y apoyar la aplicación y ejecución del proyecto. 6. Presentar documentos de análisis de información requeridos por la entidad.
APOYO ADMINISTRATIVO	1	Personal encargado de realizar consolidación de todas las evidencias fotográficas, audiovisuales, documentación física de cada una de las etapas que se realicen. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	Personal encargado de realizar consolidación de todas las evidencias fotográficas, audiovisuales, documentación física de cada una de las etapas que se realicen para soporte y archivo de la corporación. .
CONTADOR	1	Profesional en en áreas contables y financieras con experiencia en proyectos y convenios con entidades públicas mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	1. Verificar gastos e ingresos presupuestales. 2. Formular balances del movimiento contable para ser presentados en el proyecto. 3. Realizar análisis de las cuentas, establecer saldos y preparar ajustes. 4. Asesorar contablemente a la Dirección del Proyecto cuando sea requerido. 5. Calcular las retenciones por los diferentes conceptos. 6. Cuidado y archivo de la documentación contable.

ACTIVIDAD 2: APOYO LOGISTICO:

APOYO LOGISTICO	**PLATAFORMA Y ACCESOS DIGITALES PARA LAS CONVOCATORIAS**
	AUDITORIO
	SALON PARA ATENCION PRESENCIAL PERMANENTE
	EQUIPAMENTO DE OFICINA
	SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL Y TRANSMISIÓN VÍA STREAMING EN VIVO

Contempla la actualización de una página web con dominio y hosting propios para la ejecución de todas las etapas de las convocatorias, diseño, montaje, operatividad, asistencia técnica permanente durante todo el proyecto, habilitada durante 1 año para visualización y acompañamiento.

También se cuenta con un espacio físico permanente tipo oficina para la ejecución de las diferentes actividades y atención al usuario.

Un espacio físico para la realización de las socializaciones de cada convocatoria mediante asistencia de los convocados de manera física pero también con una transmisión vía streaming para lograr un alcance a la mayor cantidad de municipios posibles.

ACTIVIDAD 3: APOYO – ESTÍMULOS

APOYO ESTÍMULOS	BECAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA
	BECAS DE INVESTIGACIÓN, BECAS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICA

Contempla los recursos dispuestos para el otorgamiento de los estímulos previstos en la Convocatoria Departamental de Estímulos 2026 de la Gobernación de Santander, de conformidad con el Programa Departamental de Concertación y Estímulos, los lineamientos, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás requisitos de aplicabilidad y cumplimiento establecidos para la convocatoria. Comprende las modalidades de becas de investigación, becas de creación artística y becas de circulación artística, sin perjuicio de las categorías y condiciones específicas definidas en los términos de referencia.

ACTIVIDAD 4: APOYO CONCERTACIÓN

APOYO CONCERTACIÓN	Desarrollo y fortalecimiento de proyectos culturales, artísticos de formación y del patrimonio cultural en el departamento de Santander.

Contempla los recursos destinados al apoyo financiero de los proyectos seleccionados en la convocatoria de Concertación, específicamente en el Eje 1 – Desarrollo y fortalecimiento de proyectos culturales, artísticos de formación y del patrimonio cultural en el departamento de Santander, de conformidad con los lineamientos, especificaciones técnicas, términos de referencia y demás requisitos de aplicabilidad y cumplimiento establecidos para la convocatoria

DESCRIPCIÓN DEL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1: CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO:

Vinculación de personal interdisciplinario para desarrollar actividades profesionales, técnicas, administrativas, jurídicas y de acompañamiento permanente a los interesados y participantes durante las diferentes etapas de la convocatoria, desde un espacio físico (oficina) y mediante los medios digitales dispuestos para el proyecto.

Vinculación de jurados encargados de realizar la evaluación de las propuestas presentadas y la posterior selección de los beneficiarios o ganadores, de conformidad con los requisitos, perfiles y criterios establecidos para las respectivas convocatorias.

ACTIVIDAD 2: APOYO LOGISTICO:

SOPORTE DE PÁGINA WEB

En este espacio se encontrarán los accesos para la convocatoria del banco de jurados, convocatoria de concertación y convocatoria de estímulos para el año 2026 y se podrá obtener toda la información necesaria para todo el proceso mediante formularios en línea y archivo de soportes para el proceso de cada participante.

Características de la Aplicación

• Formulario de registro: Permitir a la institución proporcionar detalles como la captura de datos personales, subir tanto documentos y formularios necesarios para las convocatorias.
• Categorías de tipo de concursantes: Clasificación de los emprendimientos en categorías como jurados y participantes de los beneficios.
• Poder mostrar información relevante que dispongan para mostrar como evaluaciones, proceso, resultados, etc.
• Responsividad: La página web y la aplicación serán totalmente responsivas, adaptándose a cualquier dispositivo, ya sea móvil, Tablet o escritorio.
• Diseño Amigable con el Usuario: Se implementará un diseño intuitivo y atractivo que facilite la navegación y el uso de la plataforma.
• Formulario de Inscripción: Desarrollo de un formulario de inscripción para los artistas, con campos personalizados según los requisitos del departamento.
• Seguridad: Implementación de medidas de seguridad para proteger la información de los usuarios.
• Pruebas y Validación: Realización de pruebas exhaustivas para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma.
• Alertas personalizadas: Notificaciones sobre etapas del proceso de selección, eventos.
• Soporte APP PWA (PROGRESIVE WEB APP). Sitio WEB en WordPress para integración con PWA, Alojamiento WEB (hosting) por un año con espacio base de datos y/o correo electrónico de 150 GB con discos NVM2, RAM 4GB, copia de seguridad automática, antivirus, panel de administración cPanel con capacidad de inscripción de 12.000 o hasta 18.000 Usuarios o hasta agotar almacenamiento Trafico Inscripción de APP en las tiendas de aplicaciones por un año (en Android y IO´s)

https://play.google.com/store/apps/details?id=com.app.culturaconberrraquera&hl=es_CO&pli=1

DESARROLLO DE CONTENIDO VISUAL Y AUDIOVISUAL

Producción de videos que generen contenido informativo para dar a conocer la pagina web, las diferentes convocatorias y como se desarrollan los procesos de inscripción y participación de las mismas. Este contenido se realiza para la expectativa, ejecución y publicación de resultados de la convocatoria.

METODOLOGÍA ACTIVIDAD

En el marco del desarrollo de la Actividad 3 y la Actividad 4, se implementará la siguiente metodología, la cual ha sido diseñada con el objetivo de garantizar una ejecución eficiente, coherente y alineada con los objetivos planteados en el proyecto. Esta metodología contempla una serie de pasos estratégicos que permitirán organizar, coordinar y evaluar cada una de las acciones previstas, asegurando la participación activa de los actores involucrados y el cumplimiento de los resultados esperados.

• INSTRUCTIVO
Se constituye un documento que tendrá todos los detalles técnicos y administrativos que se requieren para cada modalidad, área artística y tipo de estímulo, así también como para el banco de jurados y la convocatoria de concertación.

• REJILLAS DE EVALUACIÓN
Implementación de herramientas de verificación para los aspectos técnicos y artísticos evaluados para la selección de jurados, proyectos de estímulos y proyectos de concertación.

• ESPACIO DE SOCIALIZACIÓN
Se contará con un espacio físico para la socialización de la convocatoria de banco de jurados, la convocatoria de estímulos y la convocatoria de concertación, con trasmisión vía streaming, en vivo, mediante la plataforma digital.

• ESPACIO DE ATENCIÓN
Se contará con un espacio y personal permanente durante el proceso de convocatorias, quienes ayudarán a resolver inquietudes y darán soporte en el proceso de postulación en la plataforma.

• SELECCIÓN DE JURADOS
Los jurados serán seleccionados mediante parámetros de estudio, experiencia, impacto en el sector y sus aportes al área correspondiente mediante un equipo verificador de las hojas de vida y sus anexos.

• VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA INICIAL

Se contará con personal humano que verifique los requisitos obligatorios y los subsanables que permitan habilitar o rechazar las propuestas y también se encargaran de realizar el reporte para ser comunicado a los participantes.

• EVALUACIÓN DE PROYECTOS
Los proyectos habilitados serán remitidos a los jurados con la correspondiente información y rejillas para que sean evaluados en los tiempos destinados a esta etapa. Este proceso se realizará virtualmente.

• VERIFICACIÓN DE RESULTADOS
El equipo verificador se encargará de recibir los resultados por parte de los jurados, organizarlos avalarlos por la secretaria para su publicación.

• PUBLICACIÓN DE RESULTADOS
Una vez los jurados envíen virtualmente sus rejillas de evaluación, el personal de verificación administrativa se encargará de organizar la información para entregar los resultados por comunicación pública en la plataforma del proyecto y las distintas redes en las que se deba publicar.

• DESEMBOLSO DE RECURSOS
Una vez publicados los ganadores, el personal administrativo procederá a solicitar a cada proyecto ganador, los documentos financieros requeridos para procedes a realizar las vinculaciones jurídicas y financieras que permitan el pago de los recursos de acuerdo a los porcentajes definidos en el instructivo.

• EJECUCIÓN DE LOS ESTÍMULOS Y CONCERTACIÓN
Realización del seguimiento para el desarrollo de las actividades y compromisos contractuales adquiridos por los ganadores con la Corporación.

• TRAMITE DE INFORMES
Recepción, verificación y tramite de los informes de ejecución generados por los artistas ganadores

ACTIVIDAD 3: APOYO - ESTÍMULOS

MODALIDADES DE LA CONVOCATORIA

Becas: Estímulo que se otorga para la puesta en marcha, el fortalecimiento o la finalización de una propuesta específica, relacionada con los enfoques, áreas y las líneas estratégicas de circulación artística.

Premio: Estímulo que se otorga a la obra, labor, trayectoria, dedicación, procesos y aportes realizados por artistas, creadores, investigadores y gestores, cuyo trabajo en el campo cultural contribuye de manera sobresaliente a la memoria, el arte, el patrimonio, y la cultura, a la ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria incluye tres (3) líneas de acción, que pueden integrar entre ellas de manera transversal en cada categoría, así:

i. **Creación:** Apoyar los actos individuales o colectivos que permiten a las personas innovar y recrear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
ii. **Investigación:** Actividades que fusionan la producción de conocimiento sobre el arte, el patrimonio y la cultura y al tiempo apoyan la puesta en escena pública los procesos y proyectos del campo artístico, bienes culturales y manifestaciones, promoviendo la apropiación de contenidos en contextos locales a través de canales de distribución.
iii. **Integralidad:** Acciones encaminadas a promover la reflexión, generación y activación de conocimientos sobre el patrimonio cultural del Departamento, que sean capaces de enriquecer o problematizar las nociones sobre patrimonio, a través del reconocimiento de experiencias, elaboraciones e interpretaciones propias o cotidianas que la ciudadanía ha desarrollado alrededor de sus patrimonios de forma plural y diversa, con el propósito de ampliar las posibilidades desde las cuales la ciudadanía puede agenciar, activar y tramitar su patrimonio cultural desde una comprensión integral de los diferentes campos que lo componen (material, inmaterial y natural).

Los requisitos, y demás condiciones específicas de la convocatoria pública, estarán contenidos en los términos de referencia de la misma, La secretaria de cultura y turismo será autónoma de realizar los ajustes que considere necesarios para la correcta ejecución de la convocatoria y desarrollo del proyecto conforme a los recursos disponibles para su ejecución.

ACTIVIDAD 4: APOYO CONCERTACIÓN

EJE

La convocatoria del Programa Departamental de Concertación Cultural 2026 contiene un (1) eje que son transversales y abarcan diferentes dimensiones y campos de las artes, de la cultura y el patrimonio, por lo que cada uno ofrece un marco amplio de posibilidades para inscribir los proyectos. En este sentido, es importante tener presente la relación que deben guardar los contenidos y actividades del proyecto con el eje a seleccionar.

DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS O DEL PATRIMONIO CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Apoya proyectos de desarrollo o fortalecimiento artístico y cultural que favorezcan el ejercicio de los derechos culturales, la construcción de identidades plurales, el fortalecimiento de procesos asociativos y colaborativos y el fomento de la cultura viva comunitaria. Los proyectos pueden integrar una, varias u otras de las siguientes posibilidades, con un valor máximo a financiar hasta por **$26.000.000=**

- Realización de eventos artísticos, culturales y del patrimonio cultural. Por ejemplo: exposiciones, ferias, festivales, fiestas, carnavales, celebraciones, conmemoraciones, entre otras.

- Procesos de creación artística. Por ejemplo: laboratorios creativos, ejercicios de investigación creación, creación de obras, entre otros.

- Acciones que contribuyan a promocionar, difundir, preservar y salvaguardar el Patrimonio Cultural Inmaterial, cuyas manifestaciones estén incluidas o no en las listas representativas del Patrimonio Cultural Inmaterial del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

- Actividades y procesos de gestión del patrimonio material, mueble, bibliográfico, documental, audiovisual, museológico o arqueológico, entre otros.

- Acciones que promueven el desarrollo de oportunidades por medio de las economías creativas en los ámbitos de las artes, las culturas y los patrimonios. Por ejemplo: acciones para generar mercados artísticos y culturales, desarrollo de estrategias que promueven servicios de turismo cultural, fomento de redes de trabajo de emprendimientos culturales, entre otros.

- Actividades que promuevan la lectura, la escritura y la oralidad.

- Desarrollo de investigaciones, sistematizaciones o procesos de gestión del conocimiento relacionados con las artes, las culturas y patrimonios.

- Desarrollo de actividades y procesos artísticos, culturales y del patrimonio en espacios como museos, casas de la cultura, centros y lugares de memoria, bibliotecas públicas, bibliotecas rurales, centros comunitarios y espacios para la danza, el teatro, la música, como, por ejemplo: agendas culturales, programaciones artísticas y culturales, conciertos, salones de artistas, muestras de cine, entre otros.

- Actividades artísticas, culturales y del patrimonio cultural, desarrolladas en calles, parques públicos, lugares de recreación popular, parques arqueológicos y otros espacios no convencionales.

- Actividades artísticas y culturales que facilitan y activan la participación de grupos y personas con discapacidad.

- Desarrollo de proyectos que favorecen y promueven el diálogo intercultural entre grupos étnicos y comunidades campesinas.

Los requisitos, y demás condiciones específicas de la convocatoria pública, estarán contenidos en los términos de referencia de la misma, La secretaria de cultura y turismo será autónoma de realizar los ajustes que considere necesarios para la correcta ejecución de la convocatoria y desarrollo del proyecto conforme a los recursos disponibles para su ejecución.

2.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El Convenio tendrá un plazo de ejecución de TRES (3) MESES Y QUINCE (15) contados a partir del Acta de inicio.

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN.

El convenio se ejecutará en el Departamento de Santander, o donde el Supervisor lo requiera.

2.6 OBLIGACIÓN DE LAS PARTES.

2.6.1. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

En cumplimiento del presente convenio el DEPARTAMENTO se compromete a:

1. Girar el valor total de su aporte de acuerdo con la forma de pago establecida.
2. Registrar el Convenio Interadministrativo suscrito en el sistema de contratación.
3. Ejercer la Asesoría necesaria para la ejecución del Convenio.
4. Designar un supervisor que vele por el riguroso cumplimiento del objeto acordado y para que los recursos del presente convenio se inviertan de conformidad con las normas que rige la materia.
5. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del convenio
6. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que surjan del desarrollo del mismo.

2.6.2. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO:

1. Abrir o destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos asignados para la ejecución del objeto del convenio.
2. Garantizar la disponibilidad permanente de los recursos y el pago oportuno de cada una de las obligaciones que se adquiera en desarrollo del convenio.
3. Efectuar los pagos y desembolsos previo requerimiento y autorización de desembolso formulada por la oficina gestora y el supervisor del convenio, para tales efectos se deberá acompañar a la solicitud de pago los documentos soportes que permitan verificar la obligación contraída.
4. Presentar periódicamente a la oficina gestora los informes sobre el movimiento y estado de los pagos realizados.

5. Llevar registros contables separados y detallados del valor del convenio, discriminado cada uno de los pagos que se realicen de conformidad con las instrucciones impartidas por escrito por la Oficina gestora y el supervisor del Convenio.
6. Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica e infraestructura en la ejecución del convenio.
7. Restituir al departamento de Santander los recursos de convenio que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del mismo.
8. Restituir al DEPARTAMENTO DE SANTANDER los rendimientos financieros generados a partir de la ejecución del convenio.
9. Emitir un Certificado de Disponibilidad de recurso del Convenio Interadministrativo, cada vez que la oficina gestora así lo requiera para sus fines pertinentes.
10. Organizar un archivo independiente donde se consolide la totalidad de la información relacionada con el convenio y adoptar las medidas necesarias para su conservación acorde con las leyes que rigen la materia.
11. Seleccionar el personal profesional idóneo, capacitado y con experiencia, acorde a cada actividad del alcance del convenio.
12. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del convenio.
13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del convenio, evitando dilaciones y controversias que puedan presentarse.
14. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Departamento – Secretaría de Cultura y turismo.
15. Comunicar al Departamento a través del supervisor del convenio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Departamento.
16. Informar al Departamento, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
17. Prestar al Departamento toda la documentación recibida y generada en el desarrollo del convenio, al momento que sea requerido por la Entidad.
18. La corporación debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
19. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
20. Emplear en el cumplimiento del convenio el personal, los elementos y suministros de la calidad y condiciones ofrecidas.
21. Cumplir con todas las actividades y especificaciones técnicas descritas en el convenio.
22. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en los montos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
23. Presentar, junto con cada cuenta de cobro, un informe detallado que incluya los aspectos técnicos y financieros de la ejecución. El informe debe evidenciar el período y porcentaje de ejecución y acreditar los pagos a seguridad social y parafiscales, de acuerdo con las obligaciones generales establecidas. Además, se deberá presentar la factura o documento equivalente, en conformidad con las normas contables y tributarias, según lo indicado por la supervisión.
24. Cumplir con independencia y autonomía técnica el objeto del convenio.
25. Suscribir a la terminación del presente convenio, la respectiva acta de liquidación.
26. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del convenio, para lo cual LA CORPORACIÓN deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
27. Permitir a los funcionarios de la Secretaría de Cultura y Turismo designados por EL Departamento, la verificación en cualquier tiempo la inspección del desarrollo del objeto del convenio.
28. Además de las obligaciones aquí previstas, deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga.
29. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes.
30. Vincular al personal y celebrar subcontratos a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo, Sin que el departamento adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, garantizando la calidad de los servicios prestados en pro de cumplir con el objeto del presente Convenio.
31. Informar a el Departamento de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del proceso contractual, con el fin de tomar acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del Convenio.
32. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las especificaciones técnicas.
33. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Convenio. Siempre que los mismos sean imputables al contratista.
34. Participar en reuniones de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, como también verificar la viabilidad de las recomendaciones técnicas realizadas por el supervisor y el departamento.

35. Las demás obligaciones que sean del carácter del objeto de convenio y que se consideren necesarias para el adecuado cumplimiento

ENTREGABLES GENERALES.

1. Cronograma de la socialización de la convocatoria.
2. Entrega de plataforma y accesos digitales para las convocatorias (sitio web y app)
3. Instructivo de la convocatoria (Jurados, Estímulos y concertación)
4. Rejillas de evaluación de jurados
5. Listado de puntajes otorgados a los proyectos presentados.
6. Informe cuantitativo y cualitativo de las convocatorias de estímulos y concertación
7. Recibido a satisfacción de los ganadores de la Beca por estímulo o concertación suscrito por el beneficiario o su representante legal.

LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO además de las obligaciones generadas en virtud del presente convenio deberá cumplir con las siguientes conforme lo establece el artículo 5 de la ley 80 de 1993:

1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
2. Organizar un archivo independiente donde se consolide la totalidad de la información relacionada con el convenio y adoptar medidas necesarias para su conservación acorde con las leyes que rigen la materia.
3. Aceptar la supervisión por parte del DEPARTAMENTO SANTANDER a través de la Secretaría de Cultura y Turismo.
4. Realizar informes mensuales que contengan el avance de las convocatorias (estímulos y concertación) en sus actividades de promoción y difusión de contenido a realizar con información de las convocatorias.
5. Responder por toda clase solicitudes, demandas, reclamos o procesos que instaure los solicitantes, el personal, subcontratistas o cualquier interesado.
6. Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de convenio y las que deriven de su naturaleza.

3 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION.

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, mediante convenio Interadministrativo de acuerdo con el literal c del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que el complementen, modifiquen o reglamenten.

3.1 Marco normativo de convenios interadministrativos

El articulo 209 de la constitución Política establece que:

(...) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración publica en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 indica: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Frente a este tema, procederemos a abordar varios temarios para justificar la modalidad de selección de

Convenio Interadministrativo.

En concordancia con lo anterior, la Ley 80 de 1993, en su artículo 2 numeral 1 literal a) y el artículo 3, establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos y convenios con el fin de cumplir los fines estatales y prestar servicios de manera eficiente, asegurando el principio de colaboración con los administrados.

La modalidad de contratación directa para este convenio se encuentra permitida por el literal e) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, que permite esta modalidad cuando se trate de contratos o convenios interadministrativos entre entidades estatales que tengan relación directa con su objeto misional.

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compra Pública, en sus artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4, regula expresamente los convenios interadministrativos como modalidad de contratación directa entre entidades estatales, estableciendo que esta modalidad es procedente siempre que se justifique la relación directa del objeto del convenio con las funciones de las entidades intervinientes.

Igualmente, cabe resaltar que, a través del Portal Único de Contratación SECOP II, se adelantó el proceso identificado como CT-SOLICITUD DE INFORMACIÓN - PROPUESTA 26-02, mediante el cual se realizó una solicitud de información dirigida a la entidad Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano, con el propósito de recibir una propuesta para la ejecución del objeto del presente convenio.

Dicho procedimiento se enmarca en los principios de transparencia, planeación y selección objetiva, y permite demostrar la trazabilidad de la intención de vinculación de la entidad, así como la debida diligencia en el análisis de su idoneidad, experiencia y pertinencia en relación con las actividades a desarrollar.

NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

El contratista, en el presente convenio, es la Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano, identificada con NIT 804.009.295-3, conforme se verifica en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Esta persona jurídica es una asociación civil de carácter cultural, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas y regida por las disposiciones del Código Civil y demás normas aplicables.

La Corporación fue constituida mediante acta de constitución y adopción de estatutos del 21 de junio de 1999 por los socios fundadores de Bucaramanga, e inscrita ante la Cámara de Comercio el 9 de noviembre de 1999, bajo el número 6767 del Libro I.

De acuerdo con sus estatutos, la Corporación nace en el marco de la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura), la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación) y el Decreto 264 de 1964. Está integrada por la Sociedad de Mejoras Públicas de Bucaramanga y el Municipio de Bucaramanga. Así mismo, podrán ser miembros otras personas jurídicas u órganos nacionales o extranjeros, siempre que cumplan con la normatividad colombiana.

Según el Artículo 1° del Capítulo I de los Estatutos, la entidad tiene como denominación Centro Cultural del Oriente Colombiano, y se constituye como una asociación civil de carácter cultural, sin fines de lucro, con domicilio en la ciudad de Bucaramanga, con una duración indefinida, y con el objetivo de promover el desarrollo cultural, educativo y artístico del oriente colombiano.

Que los aportes recibidos para la Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano son:

APORTES CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO			
ENTIDAS PUBLICAS			
NOMBRE ENTIDAD	*NIT*	*APORTE*	*%*
ALCALDIA DE BUCARAMANGA	*890.201.222-0*	*$6.861.310.606*	*81,40%*
GOBERNACION DE SANTANDER	*890.201.235-0*	*$1.070.000.000*	*12,70%*
ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA	*890.200.162-2*	*$300.000.000*	*3,50%*
AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	*890.210.581-8*	*$100.000.000*	*1,20%*
ENTIDADES PRIVADAS			
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE BUCARAMANGA	*890.203.153-1*	*$100.200.000*	*1,20%*
TOTAL APORTES		*$8.431.510.606*	*100,00%*

De acuerdo con lo anterior la toma de decisiones de la Corporación es de naturaleza pública, al ser la mayoría de sus asociados entidades territoriales del Estado.

Que conforme a la naturaleza jurídica de la "CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO", por cuenta de su composición accionaria y su naturaleza, permite que se plantee y sea viable al ejecución y suscripción de un convenio bajo la modalidad Interadministrativo con esta entidad.

El objeto social tal como se discrimina en los mencionados estatutos de La CORPORACIÓN comprende:

ARTÍCULO 4o. OBJETO: LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO tiene como objeto fomentar, fortalecer y desarrollar los valores culturales en el ámbito nacional e internacional, principalmente ofreciendo actividades lúdicas, académicas, turísticas, recreativas, culturales, sociales y tecnológicas a la comunidad en el Edificio del Antiguo "Colegio Nuestra Señora del Pilar", patrimonio histórico y artístico de la Nación y en cualquier otro lugar.

ARTICULO 5°. OBJETIVOS ESPECÍFICOS: En desarrollo de su objeto la CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO tendrá los siguientes propósitos prioritarios:

- Fomentar y fortalecer los valores culturales, mediante actividades relacionadas con el arte, la música, artes plásticas, artes escénicas, danzas, artes populares, diseño gráfico, fotografía, artes visuales, lutheria, literatura etc.
- Integrar esfuerzos con otros centros y academias de arte, de cualquier orden y naturaleza, en forma independiente, en asociación o en cooperación, en forma tal que se contribuya a la educación, el desarrollo y el fomento de eventos y actividades artísticas y culturales, turísticas, recreativas, académicas, sociales y tecnológicas.
- Desarrollar programas académicos en diferentes manifestaciones artísticas.
- Integrarse a los proyectos culturales y artísticos relacionados con su objeto.
- Prestar servicios de asesoría a personas naturales o jurídicas, privadas, públicas a mixtas, para la inversión en obras de valor artística, cultural e histórica.
- Desarrollar actividades tendientes a conservar, preservar y restaurar los patrimonios culturales materiales e inmateriales.
- Promover la difusión e intercambio cultural de los artistas locales y nacionales.
- Promover la inclusión social para la ejecución de programas y proyectos encaminados en la atención de diferentes grupos poblacionales.
- Ofrecer espacios de interés cultural para la comunidad.
- Prestar servicios como operador logístico, en las actividades misionales de la Corporación, que le sean requeridas dentro y fuera del Centro Cultural.
- Ofrecer el espacio para la adquisición, conservación, estudio y exposición de objetos de valor para la ciencia, el arte, la cultura y el turismo.
- Realizar misiones y activaciones internacionales con el fin de posicionar el potencial turísticos del Departamento.

El objeto social contemplado en los estatutos de la CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO guarda plena congruencia con el objeto registrado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

Es importante resaltar que la CORPORACIÓN ha sido una entidad de referencia para el sector público en la ejecución de convenios interadministrativos y contratos en diferentes áreas, especialmente en el ámbito cultural y logístico en la región. Esta experiencia puede evidenciarse a través del análisis de los contratos y convenios suscritos con entidades del orden municipal, departamental y nacional, particularmente en proyectos de fortalecimiento cultural, gestión artística, organización de eventos, formación y difusión de expresiones culturales.

ITEM	ID SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	ESTADO ACTUAL	CONTRATANTE
1	CO1.SLCNTR.9083819	APOYO LOGÍSTICO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, EN LA ORGANIZACIÓN, MONTAJE, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE DIFERENTES EVENTOS ARTÍSTICOS, CULTURALES Y GASTRONÓMICOS PARA FOMENTAR E IMPULSAR EL TURISMO, A CELEBRARSE EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA EN EL MARCO DE LA 73 FERIA	819.930.795	25/08/22	9/11/22	LIQUIDADO	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

		BONITA DE BUCARAMANGA.					
2	CO1.SLC NTR. 10976175	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL DESARROLLO DE LA TERCERA EDICIÓN DEL MERCADO CULTURAL DEL ORIENTE "MERCOART"	388.695.000	8/08/23	15/12/23	LIQUIDADO	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
3	CO1.SLC NTR. 13684265	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y EL ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	2.394.954.664	16/10/24	15/12/24	LIQUIDADO	CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL - FLORIDABLANCA
4	CO1.SLC NTR. 13972132	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTÍSTICOS PARA EL FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER.	1.267.940.060	2/12/24	11/12/24	LIQUIDADO	MUNICIIO DE GIRON

Finalmente se realizó un análisis de la contratación de LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO. desde el año 2016 hasta 2025, encontrando lo siguiente:

EXPERIENCIA LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO es una asociación civil de carácter cultural, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada conforme a las leyes colombianas y regida por las disposiciones del Código Civil y demás normas aplicables. Cuenta con la idoneidad, capacidad técnica y experiencia necesarias para el desarrollo del objeto del presente convenio, toda vez que, a lo largo de su trayectoria institucional, hha ejecutado diversos procesos, entre los cuales se destacan:

TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	AÑO	VALOR TOTAL	TIEMPO
Convenio de Asociación	Apoyo para la Realización del Día Internacional de la Mujer en el Departamento de Santander	Gobernación de Santander - Secretaría de Desarrollo Social	2016	$48.943.000	1 DIA
Convenio de Asociación	Apoyo para la realización de actividades lúdico-recreativas en el marco de la celebración del mes del niño a celebrarseen el Departamento de Santander	Gobernación de Santander - Secretaría de Desarrollo Social	2016	$219.925.000	1 Mes
Convenio de Asociación	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER Y LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO - CON EL FIN DE	Municipio de Girón	2017	$24.150.000	1 Mes

	AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA -ES HORA DE JUGAR", EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL MES DE LA NINEZ EN EL MUNICPIO GIRON SANTANDER				
Convenio de Asociación	CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANDER Y LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE	Municipio de Girón	2017	$203.261.545	7 MESES

	LUCRO CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO"FORTALECIMIENTO DE LOS ESCENARIOS SOCIOCULTURALES Y ECONOMICOS PARA GARANTIIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER				
Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos para el fomento, fortalecimiento y promociónde las experiencias culturales y artísticas, mediante actividades que integren a la comunidad gironesa e impulsen al municipio de Girón como destino cultural y turístico	MUNICIPIO DE GIRON	2017	$2.195.000.000	8 MESES Y 12 DÍAS
Convenio Interadministrativo	Aunar esfuerzos entre el área metropolitana de Bucaramanga y el Centro Cultural del Oriente para el apoyologístico en la realización de eventos y el Plan de Comunicaciones del AMB	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2018	$312.100.000	7MESES Y 18 DIAS
Convenio Interadministrativo	Contrato interadministrativo entre el área metropolitana de Bucaramanga y el Centro Cultural del Oriente para el apoyologístico en la realización de eventos y el Plan de Comunicaciones del AMB	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2019	$378.000.000	18 MESES Y 12 DÍAS
Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE SANTANDER Y LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA EL APOYO LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES DE CONCERTACION YSOCIALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO "SANTANDER PARA EL MUNDO" 2020-2023 DENTRO DELPROYECTO DENOMINADO " APOYO PARA LA FORMULACION, CONCERTACION Y ADOPCION DEL PLAN DE DESARROLLO " SANTANDER PARA EL MUNDO" 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Gobernación de Santander -Secretaría de Planeación	2020	$768.739.023	5 MESES
Convenio Interadministrativo	APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CONMEMORACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOSCON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER – SECRETARÍADE LA MEUJER Y EQUIDAD DE GENERO	2020	$75.510.366	15 DÍAS

Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA Y LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE UNA GUÍA BASE DEEDUCACIÓN AMBIENTAL PERTINENTE, A TRAVÉS DE LASOCIALIZACIÓN DE TALLERES DE CULTURA AMBIENTAL CON ENFOQUE EN TEJIDO SOCIAL EN EL MARCO DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS NIVEL II Y III DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	2020	$190.505.200	2 MESES
Convenio Interadministrativo	APOYO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON UNA ACCIÓN DE CONMEMORACIÓN Y HOMENAJE EN EL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER – SECRETARÍADEL INTERIOR	2021	$41.908.000	7 DÍAS
Convenio Interadministrativo	APOYO PARA LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN CON LA TRANSVERSALIZACION Y LA TERRITORIALIZACION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE SANTANDER.	GOBERNACIÓN DE SANTANDER – SECRETARÍADE LA MEUJER Y EQUIDAD DE GENERO	2021	$286.072.000	6 MESES

Convenio Interadministrativo	DESARROLO E IMPLEMENTACION DE ACCIONESPEDAGOGICAS Y FORMATIVAS PARA EL RECONOCIMIENTO Y LA GENERACION DE UN TERRITORIO LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y NIÑAS EN SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER – SECRETARÍADE LA MEUJER Y EQUIDAD DE GENERO	2021	$2.571.188.000	6 MESES
Convenio Interadministrativo	APOYO PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS TRANSVERSALES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO, EL CONTROL POLÍTICO, SOCIAL Y COMUNITARIO DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER – SECRETARÍADE LA MEUJER Y EQUIDAD DE GENERO	2021	$798.208.600	4 MESES Y 15 DIAS
Convenio Interadministrativo	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAGENERACIÓN DE ESCENARIOS QUE CONTRIBUYAN CON LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES VALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER – SECRETARÍADE LA MEUJER Y EQUIDAD DE GENERO	2021	$3.582.590.444,9	397 DIAS
Convenio Interadministrativo	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EQUIDAD DE GÉNERO Y LAGENERACIÓN DE ESCENARIOS QUE CONTRIBUYAN CON LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS	GOBERNACIÓN DE SANTANDER – SECRETARÍADE LA MEUJER Y EQUIDAD DE GENERO	2021	$3.582.590.444,9	397 DIAS
	MUJERES VALIENTES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER				
Convenio Interadministrativo	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPÚESTAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORMULACION, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE POBLACIÓN FOCALIZADA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER - SECRETARÍADE DESARROLLO SOCIAL	2022	$1.624.978.000,0	11 MESES
Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS HUMANOS, FISICOSY FINANCIEROS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y AGROPECUARIAS DENTRO DEL MARCODE LAS LXX FERIAS Y FIESTAS PATRONALES Y EL XX ENCUENTRO CULTURAL, FOLCLORICO DEL MUNICIPIO DE SUAITA, SANTANDER 2023	MUNICIPIO DE SUAITA SANTANDER	2023	$1.329.750.000,0	15 DÍAS
Convenio Interadministrativo	IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS EXPRESIONES SOCIALES DENOMINADAS "NUEVAS CIUDADANÍAS" DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER - SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	2023	$185.778.750,0	2 MESES
Convenio Interadministrativo	SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APOYAR ELFUNCIONAMIENTO DE LA POLITICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER - SECRETARÍADEL INTERIOR - DIRECCION DE VICTIMAS	2023	$101.784.000,0	3 MESES
Convenio Interadministrativo	APOYO A LAS ACCIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	GOBERNACIÓN DE SANTANDER - SECRETARÍADEL INTERIOR - DIRECCION DE VICTIMAS	2023	$398.010.000,0	5 MESES
Convenio Interadministrativo	Servicio de asistencia técnica para apoyar la implementaciónde la política pública de atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado en el departamento de Santander.	GOBERNACIÓN DE SANTANDER - SECRETARÍ	2023	$594.917.000,0	4 MESES

		ADEL INTERIOR - DIRECCION DE VICTIMAS			
Convenio Interadministrativo	Convenio interadministrativo - Fortalecimiento De Estrategias Para El Cierre De Brechas YLa Garantía De Derechos De Las Mujeres, Con Enfoque Diferencial Y De Género En El Departamento De Santander	GOBERNACIÓN DE SANTANDER - Secretaría dela Mujer y equidad de género del departamento	2023	3390098750	8 MESES
Convenio Interadministrativo	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPÚESTAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	GOBERNACIÓN DE SANTANDER - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023	677854102	2 MESES
Convenio Interadministrativo	APOYO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPÚESTAS DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LA OFERTA SOCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	GOBERNACIÓN DE SANTANDER - SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	2023	$277.082.560,0	1 MES
Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO Y EL INDERSANTANDER PARA REALIZAR LA CEREMONIA DE EXALTACIÓN Y ENTREGA DE BANDERA A LA DELEGACIÓN QUE REPRESENTARÁ AL DEPARTAMENTO DE SANTANDER EN LOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES 2023 EJE CAFETERO"	INDERSANTANDER	2023	$34.465.500,0	8 DIAS
Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL Y LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCION Y EL ACCESO A LOS PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	CASA DE LA CULTURA PIEDRA DEL SOL - FLORIDABLANCA	2024	$2.394.954.664,41	2 MESES
Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROMOCIÓN Y ACCESO A LOS PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, EN EL MARCO DEL PROYECTO: APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS ARTISTICOS PARA EL FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y PRQMOCION DE LAS EXPRESIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN - SANTANDER.	MUNICIPIO DE GIRÓN	2024	$ 1.267.940.060	10 DÍAS
Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA Y EL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN EN EL DESARROLLO DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE INTEGRAN EL PROYECTO DE " IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE APOYO PARA ARTISTA, GESTORES Y CREADORES CULTURALES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA	2024	$ 4.958.552.578,80	2 MESES
Convenio Interadministrativo	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA AUNAR ESFUERZOS EN EL APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	2024	$4.955.026.368,60	105 DÍAS
Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS CON LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA EL APOYO LOGÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS, DEPORTIVAS, AGROPECUARIAS Y GASTRONÓMICA EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LA FIESTA PATRONAL DE SAN ROQUE, UN HOMENAJE A LA CULTURA CAMPESINA EN EL MUNICIPIO DE HATO SANTANDER	MUNICIPIO EL HATO	2024	$ 444.029.050	1 MES
Convenio Interadministrativo	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA EL APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	2025	2.074.230.000	

	CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER			
Convenio Interadministrativo	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL MEDIANTE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA RESIGNIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA BANDA SINFÓNICA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACIÓN DE SANTANDER	2025	1,071,379,966.00

Es importante resaltar que la CORPORACIÓN ha sido una entidad de referencia para el sector público en la ejecución de convenios interadministrativos y contratos en diferentes áreas, especialmente en el ámbito cultural y logístico en la región. Esta experiencia puede evidenciarse a través del análisis de los contratos y convenios suscritos con entidades del orden municipal, departamental y nacional, particularmente en proyectos de fortalecimiento cultural, gestión artística, organización de eventos, formación y difusión de expresiones culturales.

CONCLUSIONES

Al tenor de los argumentos discriminados a lo largo de la presente justificación de la modalidad, se determina que es VIABLE realizar la ejecución del presente proceso bajo la modalidad de CONVENIO INTERADMINISTRATIVO, teniendo en cuenta que:

1. La naturaleza y participación pública de LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO le permite contratar mediante figura de Convenio interadministrativo
2. Que el objeto de LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO permite la ejecución del objeto a contratarse mediante el presente convenio interadministrativo
3. Que el objeto del proceso de contratación se articula con la necesidad planteada por el Departamento de Santander, en aras de llevar a cabo el "apoyo financiero al sector artístico y cultural, mediante el programa departamental de concertación y estímulos en el departamento de Santander y que el objeto social de LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO permite realizar la ejecución del proceso contractual a título de convenio interadministrativo.
4. Que, de lo analizado al tenor de la doctrina y la jurisprudencia, no se evidencia prohibición para adelantar el presente proceso bajo modalidad de Convenio Interadministrativo en las condiciones señaladas en el objeto y alcance contractual.
5. Que LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO tiene la idoneidad y experiencia para ejecutar el proceso contractual.
6. Que LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, ha realizado convenios y contratos con diferentes entidades públicas o privadas, centralizadas o descentralizadas, administración local y departamental.
7. Que LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO ha ejecutado proyectos para el aprovechamiento frente al desarrollo de actividades en las áreas artísticas, culturales, ambientales, formación y de patrimonio cultural, en beneficio de la población (estudiantes de colegios públicos y privados, universidades, población vulnerable, etc.) de Bucaramanga, su área metropolitana, el departamento y a nivel Nacional.
8. Que su objeto social se enfoca en el fortalecimiento, conservación, valoración y cuidado de la cultura en todas sus formas, dentro o fuera del departamento.
9. Que LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO. no tiene prohibición para ejecutar la tipología específica del presente convenio al tenor de su alcance.

Por lo anteriormente expuesto, es viable la suscripción de un convenio interadministrativo que consagre el desarrollo del objeto con LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO.

4 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

4.1 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el convenio interadministrativo es la suma de **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.065.182.500,00 COP)**, que corresponden a: **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000,00)** como aporte del Departamento de Santander y la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($65.182.500,00)** aportados por LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, representados en especie en el recurso humano, administrativo, físico, técnico y operativo que dispone la Corporación para el desarrollo del objeto del convenio.

4.1 VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR

PRESUPUESTO VIGENCIA 2026 PROYECTO APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER								
ACTIVIDAD 1								
1	CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIEMPO-MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DE LA GOBERNACION	APORTE DE DEL ALIADO
1.1	DIRECTOR DEL PROYECTO: profesional en áreas de gestión y administración, ciencias humanas, ciencias sociales, comercio, marketing o carreras afines, con especialización y experiencia certificada en coordinación de proyectos, mínima de un (5) años, manejo de grupos de trabajo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	5.800.000	20.300.000	20.300.000	-
1.2	**COORDINADOR EQUIPO DE TRABAJO**: Profesional en ciencias humanas, económicas, administrativas o afines con experiencia mínima certificada de 4 años en coordinación de proyectos, desarrollo de actividades, apoyo permanente en la ejecución de las actividades, realizará el seguimiento participación en cada una de las actividades que se desarrollen durante la ejecución del proyecto. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	4.800.000	16.800.000	16.800.000	-
1.3	**PROFESIONAL LIDER:** Profesional en cualquier área con experiencia certificada mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el cargo a realizar. Apoyo en la ejecución, coordinación y supervisión de las actividades a desarrollarse de manera transversal e interdisciplinaria, con el fin de fortalecer el óptimo de desarrollo, eficiencia y eficacia del proyecto, fomentando la creación y el apoyo a subgrupos de trabajo fortaleciendo así las tareas y supervisiones generales que debe realizar el Director General del Proyecto, sirviendo de conectores ante el y sus niveles jerárquicos. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	4	3,5	4.800.000	67.200.000	67.200.000	-
1.4	APOYO PERMANENTE AL PROYECTO. Profesional o Tecnólogo en áreas administrativas, ciencias de la comunicación, marketing y ciencias sociales para el apoyo administrativo y financiero con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	5	3	3.800.000	57.000.000	45.600.000	11.400.000
1.5	**JURIDICO:** Profesional en derecho con estudios en posgrado o maestría. Para el apoyo contractual de todos y cada uno de los procesos que se desarrollen en el marco y ejecución del convenio. Con experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	2	3,5	4.800.000	33.600.000	33.600.000	-

1.6	**COMUNICADOR:** Profesional en comunicación organizacional y/o relacionista público con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el cargo a realizar. Apoyo en la articulación del trabajo de los diseñadores gráficos y productor audiovisual, coordinación y supervisión de las actividades a desarrollarse de manera transversal en el proyecto, gestión de comunicación del proyecto. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERONA	1	3,5	4.800.000	16.800.000	16.800.000	-
1.7	**PRODUCTOR AUDIOVISUAL Y/O DIGITAL:** Diseñador de contenidos audiovisuales: conceptualizar y elaborar artes audiovisuales para comunicar de manera efectiva la información en anuncios y medios digitales de cualquier tipo. Con experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social. Encargado de la elaboración de contenido audiovisual para el proyecto.	PERSONA	1	3,5	3.800.000	13.300.000	13.300.000	-
1.8	**DISEÑADOR GRAFICO:** Diseñador gráfico de contenidos digitales e impresos: conceptualizar y elaborar artes gráficas y materiales visuales para comunicar de manera efectiva la información en anuncios y medios digitales de cualquier tipo. Con experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	3.800.000	13.300.000	13.300.000	-
1.9	**APOYO LOGISTICO:** Personal graduado en educación media con seis meses de experiencia para desarrollar actividades de atención, registro y control de acciones múltiples generadas en las actividades de socialización. (3 personas por socialización para acompañar 4 socializaciones)	PERSONA	12	1	260.000	3.120.000	-	3.120.000
1.10	**LIDER EN GESTION DE PROYECTO:** Profesional con experiencia en formulación, evaluación y ejecución de proyectos con entidades públicas y privadas, debe tener especialización y experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	5.000.000	17.500.000	-	17.500.000
1.11	**APOYO ADMINISTRATIVO:** Personal encargado de realizar consolidación de todas las evidencias fotográficas, audiovisuales, documentación física de cada una de las etapas que se realicen. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	2.500.000	8.750.000	-	8.750.000
1.12	CONTADOR: Profesional en áreas contables y financieras con experiencia en proyectos y convenios con entidades públicas mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	4.025.000	14.087.500	-	14.087.500
	SUBTOTAL					**281.757.500**	**226.900.000**	**54.857.500**

ACTIVIDAD 2								
2	APOYO LOGISTICO							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIEMPO-MES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEL LA GOBERNACION	APORTE DE DEL ALIADO
2.1	PLATAFORMA Y ACCESOS DIGITALES PARA LAS CONVOCATORIAS: Actualización y operatividad Sitio WEB en WordPress para integración con PWA, Alojamiento WEB (hosting) por un año con espacio base de datos y/o correo electrónico de 150 GB con discos NVM2, RAM 4GB, copia de seguridad automática, antivirus, panel de administración cPanel con capacidad de inscripción de 12.000 o hasta 18.000 usuarios con sus respectivos documentos requisito soporte (documentos que el contratante solicite) para la convocatoria o hasta agotar almacenamiento Trafico Inscripción de APP en las tiendas de aplicaciones por un año (en Android y IO´s).Asistencia y actualización durante el proyecto.	UNIDAD	1	3,5	21.000.000	21.000.000	21.000.000	-
2.2	AUDITORIO - RUTA DE SOCIALIZACION Área aprox max.: 280m² Sonido para conferencias. Un micrófono inalámbrico. Aire acondicionado. Iluminación. Mobiliario sillas o bancas para acomodación estilo auditorio. (Servicio de Internet). Presencia de equipo de profesionales y de apoyo en las 4 capitales de las provincias del departamento por definir por parte del supervisor, para socializar las convocatorias de estímulos y concertación y realizar acompañamiento durante la jornada a los interesados en postularse.	UNIDAD/ EVENTO	5	1	3.730.000,00	18.650.000,00	14.100.000,00	4.550.000,00
2.3	**SALON PARA ATENCION PRESENCIAL PERMANENTE**: Servicio de alquiler de espacio tipo salón: área de 30mts2, ventilación natural, amplia puerta de acceso con capacidad para puestos de trabajo, mobiliario (escritorios y sillas) y otros elementos de oficina.	UNIDAD	1	3,5	1.650.000	5.775.000	-	5.775.000
SUBTOTAL						45.425.000,00	35.100.000,00	10.325.000,00

ACTIVIDAD 3							
3	ESTIMULOS						
BECAS DE INVESTIGACION							
3.1	AREA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEL LA GOBERNACION	APORTE DE LA CORPORACION
3.1.1	Música	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.1.2	Teatro, Circo y Títeres.	BECA	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0
3.1.3	Artes Plásticas y Visuales	BECA	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0
3.1.4	Literatura	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.1.5	Patrimonio.	BECA	2	20.000.000	40.000.000	40.000.000	0
3.1.6	Artesanías	BECA	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0
SUBTOTAL					120.000.000	120.000.000	0
BECAS DE CREACION ARTISTICA							
3.2	AREA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEL LA GOBERNACION	APORTE DE DEL ALIADO
3.2.1	Música	BECA	13	10.000.000	130.000.000	130.000.000	0
3.2.2	Danza	BECA	7	20.000.000	140.000.000	140.000.000	0
3.2.3.1	Teatro, Circo y Títeres. TEATRO DE SALA	BECA	1	35.000.000	35.000.000	35.000.000	0
3.2.3.2	Teatro, Circo y Títeres. TEATRO DE CALLE	BECA	1	35.000.000	35.000.000	35.000.000	0
3.2.3.3	Teatro, Circo y Títeres. CIRCO Y TITERES	BECA	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0

3.2.3.4	Teatro, Circo y Títeres. NARRACION ORAL	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.2.3.5	Teatro, Circo y Títeres. MONOLOGO	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.2.3.6	Teatro, Circo y Títeres. DRAMATURGIA	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.2.4	Artes Plásticas y Visuales	BECA	6	20.000.000	120.000.000	120.000.000	0
3.2.5.1	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. CORTO DE 7 A 15 MIN	BECA	2	45.000.000	90.000.000	90.000.000	0
3.2.5.2	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. DOCUMENTAL	BECA	2	20.000.000	40.000.000	40.000.000	0
3.2.5.3	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. GUION	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.2.6	Literatura	BECA	8	16.250.000	130.000.000	130.000.000	0
3.2.7	Patrimonio. INTEGRALIDAD	BECA	5	20.000.000	100.000.000	100.000.000	0
3.2.8	Artesanías	BECA	12	10.000.000	120.000.000	120.000.000	0
SUBTOTAL					**1.000.000.000**	**1.000.000.000**	**0**

BECAS CIRCULACION ARTISTICA

3.3	AREA	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEL LA GOBERNACION	APORTE DE DEL ALIADO
3.3.1	Circulación de las artes	BECA	10	16.000.000	160.000.000	160.000.000	0
SUBTOTAL					**160.000.000**	**160.000.000**	**0**
TOTAL ESTIMULOS					**1.280.000.000**	**1.280.000.000**	0

ACTIVIDAD 4

4	APOYO - CONCERTACION EJE DE APOYO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEL LA GOBERNACION	APORTE DE DEL ALIADO
4.1	Desarrollo y fortalecimiento de proyectos culturales, artísticos de formación y del patrimonio cultural en el departamento de Santander.	BECA	10	26.000.000	260.000.000	260.000.000	0
TOTAL CONCERTACION					**260.000.000**	**260.000.000**	**0**

4.2	JURADOS EJE DE APOYO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEL LA GOBERNACION	APORTE DE DEL ALIADO
4.2	JURADO ESTIMULO: Jurados regionales y/o nacionales en áreas de: Música, danza, teatro-circo-títeres, artes plásticas y visuales, cine-audiovisuales y comunicaciones, literatura, patrimonio integralidad, artesanías y circulación de las artes. Persona experta en áreas artísticas y/o afines, con trayectoria y experiencia certificada de más de 5 años en su área. Los jurados serán del ámbito nacional. Mínimo 3 jurados por línea y el máximo dependerá de la cantidad de proyectos presentados por línea.	PERSONA	27	6.000.000	162.000.000	162.000.000	-
4.3	JURADO CONCERTACION: Jurados nacionales para el eje 1 de los recursos de concertación. Persona experta en áreas artísticas y/o afines, con trayectoria y experiencia certificada de más de 5 años en su área o afines. Los jurados serán del ámbito nacional. Mínimo 3 jurados por línea y el máximo dependerá de la cantidad de proyectos presentados por línea.	PERSONA	6	6.000.000	36.000.000	36.000.000	-
TOTAL JURADOS					**198.000.000**	**198.000.000**	**0**
TOTAL PROYECTO					**2.065.182.500,00**	**2.000.000.000,00**	**65.182.500,00**

Presupuesto estimado del convenio: el presupuesto oficial corresponde a **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($2.065.182.500,00 COP)**, correspondiente a **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($2.000.000.000.00)** de aporte del Departamento de Santander y **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($65.182.500.00)** de aporte en especie de la Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano.

El departamento de Santander solo pagará los precios del convenio y, por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes. En materia de impuesto no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza. El departamento efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que, en materia de impuestos, tenga establecida la ley, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Departamento.

4.1.01 CRONOGRAMA

ITEM	ACTIVIDAD	MESES			
		MES 1	MES 2	MES 3	QUINCE DÍAS
1	Convocatoria y Seguimiento				
2	Apoyo Logístico.				
3	Apoyo - Estímulos.				
4	Apoyo Concertación.				

4.2 FORMA DE ENTREGA DE LOS RECURSOS

El Departamento de Santander determina como forma de desembolso del aporte a realizar el siguiente: una vez firmada el acta de inicio, el Departamento de Santander efectuará una primera entrega de los recursos aportados por valor de **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000,00),** correspondiente al TREINTA POR CIENTO (30%), contra la entrega de: instructivo de la convocatoria (Jurados, Estímulos y Concertación), plataforma y accesos digitales para las convocatorias (sitio web y app), rejillas de evaluación de jurados y cronograma de la socialización de la convocatoria. Un segundo aporte por valor de **MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.300.000.000,00),** correspondiente al **SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%)**, contra entrega de los resultados y listado de ganadores de las convocatorias, al igual que el listado de puntajes otorgados a los proyectos presentados. Y un tercer aporte por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000,00)**, correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%), cancelado a la liquidación del convenio. Las obligaciones que resulten del presente convenio serán canceladas por el Departamento de Santander con cargo al correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental.

4.3 CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para respaldar económicamente el aporte a realizar que corresponde al valor del convenio, el Departamento de Santander contará con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) expedido para la vigencia 2026, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y los documentos que soporten la contratación.

No. CDP	FECHA CDP	RUBRO PRESUPESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CDP	VALOR AFECTADO AL CDP
26002604	28/08/2026	2.3.2.02.02.009.33.3301.3301054.51	PRO-CULTURA INVERSION	$2.000.000.000.00	$2.000.000.000.00

4.4 CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La Entidad Publica Descentralizada Indirecta deberá presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, en donde se acredite estar a paz y salvo por concepto del pago de los aportes de sus empleados al sistema integral de seguridad social, parafiscales, demás obligaciones.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Atendiendo a la naturaleza jurídica de las partes y el objeto que se pretende contratar, se suscribirá un convenio interadministrativo, por lo tanto, la modalidad de contratación es directa, por lo que no se le aplica ningún criterio para la selección de la oferta, pero si es necesario que la Secretaría de Cultura y Turismo de Santander verifique la idoneidad del asociado, es decir, que su naturaleza jurídica corresponda a la de entidad estatal y además que las obligaciones surgidas de la relación contractual tengan relación directa con el objeto social de la entidad socia.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

6.1. TIPO DE CONTRATO:

El artículo 209 de la Constitución Política de Colombia consagra los principios de la función administrativa así: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".* Así mismo, en su inciso 2 dispone: *"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)".*

De otra parte, el artículo 6° de la Ley 489 de 1998, en concordancia con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, dispone que, en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998, al referirse al tema de la asociación entre entidades públicas consagró: *"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos (...)".*

En este orden de ideas, los convenios interadministrativos son acuerdo de voluntades que se suscriben directamente entre entidades que ostentan la calidad de estatales con miras de un interés común.

7. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se presenta la matriz de riesgos:

MATRIZ DE RIESGO

El Departamento de Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del convenio estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar loa riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del convenio.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Convenios Estatales.

DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

1. ***Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en convenios que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los convenios de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del convenio por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.*

2. ***Riesgos Sociales o Políticos**: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del convenio. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)*

3. ***Riesgos Operacionales**: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del convenio.*
Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del convenio. También se presenta la extensión del plazo, cuando los convenios se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del convenio como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

   Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del convenio19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del convenio, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

   Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los convenios con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el convenio.

4. ***Riesgos Financieros**: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.*
El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del convenio. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

5. ***Riesgos Regulatorios**: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.*

6. ***Riesgos de la Naturaleza**: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)*

   Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

7. ***Riesgos Ambientales**: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del convenio se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental*

y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

8. ***Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"
En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

9. ***Riesgos Económicos**: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al ASOCIADO en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.*
10. ***Riesgos Sociales o Políticos**: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.*

11. ***Riesgo Operacional**: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al ASOCIADO, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del convenio. En aquellos convenios donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.*

12. ***Riesgos Financieros**: Se recomienda que el riesgo se traslade al ASOCIADO por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.*

13. ***Riesgos Regulatorios**: Se recomienda que, por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.*

14. ***Riesgos de la naturaleza**: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del ASOCIADO, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.*

15. ***Riesgo Ambiental**: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:*

- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el ASOCIADO asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.*
- ✓ *Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del ASOCIADO, él asumirá los costos que implique esta modificación.*
- ✓ *El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el ASOCIADO.*
- ✓ *Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.*
- ✓ *Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los convenios acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.*

16. ***Riesgos Tecnológicos**: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del convenio, así como la obsolescencia tecnológica.*

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos"
El entorno socio ambiental: El Departamento propende por ser el organismo de tránsito líder a nivel nacional en la prestación de servicios certificados en calidad y la promoción de la seguridad vial, contando con un talento humano altamente calificado e idóneo, logrando el reconocimiento y satisfacción de nuestros clientes y grupos de interés.

Se busca gestionar el uso sostenible de los recursos naturales fomentando el tratamiento adecuado de residuos, reduciendo el consumo de materias primas e implementando buenas prácticas ambientales en los lugares de trabajo, así mismo se pretende garantizar los recursos humanos, económicos, físicos y técnicos necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y mejora del sistema de gestión y el cumplimiento de los objetivos de la entidad.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cual hace parte integral del presente Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de los 2015 y demás normas que regulan el procedimiento en materia de contratación estatal.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La presente se encuentra plenamente identificada en el acápite denominado Análisis del Mercado del presente Estudio Previo.

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa	Planeación
	Selección
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

Evaluar y Calificar Los Riesgos
Una vez definido lo anterior, la entidad procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
[illegible]	Raro (Puede Ocurrir excepcionalmente)	1

	Improbable (puede Ocurrir Ocasionalmente)	2
	Posible (Puede ocurrir en Cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi Cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del convenio.

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intranscendente	Dificulta la ejecución convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

IMPACTO						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del convenio de manera intranscendente	Dificulta la ejecución convenio de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del convenio sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del convenio sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del convenio de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
Calificación Monetaria		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del convenio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del convenio.	Genera un impacto sobre el valor del convenio entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del convenio entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del convenio en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
raro puede ocurrir excepcionalmente	1	2	3	4	5	6
improbable puede ocurrir ocasionalmente	2	3	4	5	6	7
Posible puede ocurrir en cualquier momento futuro	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurir)	4	5	6	7	8	9
Casi Cierto (Ocurre la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo medio
2,3,4	Riesgo Bajo

TABLA DE MATRIZ DE RIESGO

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	Que sea tardía la presentación de las garantías para la legalización del convenio de Interadministrativo	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del convenio de Interadministrativo y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo.	3	2	5	RIESGO MEDIO	ASOCIADO	Oficiar al proponente seleccionado a fin de que constituya las garantías establecidas, concediéndole termino perentorio, de no hacerlo declarar el incumplimiento del convenio y liquidarlo unilateralmente.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	DESDE LA SELECCIÓN DEL ASOCIADO	EN LA LEGALIZACION DEL CONVENIO	Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	En el perfeccionamiento del convenio de Interadministrativo
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Riesgo asociado a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del convenio de Interadministrativo	Retrasos para la adjudicación del convenio de Interadministrativo y/o celebración del mismo.	3	1	4	RIESGO BAJO	ASOCIADO Y DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Atención y respuesta oportuna de los riesgos con las respectivas contingencias	3	1	4	RIESGO BAJO	NO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y//O SUPERVISOR CONVENIO	EN LA ADJUDICACION DEL CONVENIO	PEREFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO	Contingencias para los riesgos que se puedan presentar.	Cuando se suceden los riesgos

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
3	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	El Asociado no firme el convenio Interadministrativo	Retraso en el inicio del convenio, lo que conlleva a incumplimiento de la ejecución del proceso	2	3	5	RIESGO MEDIO	ASOCIADO	exigencia la firma de la aceptación del convenio Interadministrativo	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y/O SUPERVISOR CONVENIO	ANTES DE LA EJECUCION DEL CONVENIO	DESPUES DE LA ACEPTACION DEL CONVENIO	Exigencia de la legalización y Supervisión constante del convenio de Interadministrativo	Fechas establecidas en el cronograma de actividades del proceso de selección
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Atraso en la ejecución de los bienes y/o servicios contratados	Incumplimiento en las normas de contratación estatal y afectación de la calidad de la gestión contractual	2	2	4	RIESGO BAJO	ASOCIADO	Reunión de seguimiento con los funcionarios involucrados en la ejecución del convenio de Interadministrativo	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y/O SUPERVISOR CONVENIO	DESDE LA INICIACION DEL CONVENIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Actas de cumplimiento debidamente suscrita por el supervisor y el ASOCIADO del convenio de Interadministrativo dentro de los términos establecidos	De conformidad con la forma de pago

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	GEEGENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONALES	Incumplimiento con la liquidación del convenio Interadministrativo	Incumplimiento al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 que trata sobre el convenio Interadministrativo.	1	3	4	RIESGO BAJO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ASOCIADO	Seguimiento del convenio de Interadministrativo	1	1	2	RIESGO BAJO	NO	SUPERVISOR CONVENIO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Suscripción del Acta de liquidación debidamente firmada por las partes	Dentro de los términos establecidos por ley
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Daños, perjuicios o perdidas, de los bienes a cargo del asociado	Mal seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el asociado.	3	3	6	RIESGO ALTO	ASOCIADO	El asociado junto a su personal debe velar por la correcta ejecución y prestación de los bienes.	2	1	3	RIESGO BAJO	NO	ASOCIADO	EN LA JECUCION DEL CONVENIO	N/A	El asociado debe contar con personal de apoyo	Durante la ejecución del Convenio.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	NEGOCIOS	Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones los precios del mercados y catástrofes naturales	Afectación del equilibrio contractual	1	1	2	RIESGO BAJO	ASOCIADO	Revisión de la ecuación contractual.	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	ASOCIADO	DESDE LA ELABORACIÓN DEL RESPECTIVO PROYECTO DE INVERSIÓN.	HASTA LA FECHA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Planeación financiera del ASOCIADO	Etapa de planeación del ASOCIADO
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO Y REGULATORIO	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, comercial y civil, la creación de nuevos impuestos y leyes, la supresión o modificación de los existentes	Afectación del valor del convenio	1	1	2	RIESGO MEDIO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y/O ASOCIADO	La aseguradora y el asociado están en la obligación de cumplir con las disposiciones legales que surjan durante la ejecución del convenio y lo afecten	1	1	2	RIESGO MEDIO	SI	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y/O ASOCIADO	DESDE EL ACTA DE INICIO HASTA EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	HASTA LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	Situación económica y financiera del país	Cada vez que el cambio de normatividad afecte el equilibrio patrimonial

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del convenio?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	SOCIALES / POLITICOS	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del COVID -19	Declaratorias de emergencia sanitarias, suspensión temporal del convenio, modificaciones contractuales	2	2	4	RIESGO BAJO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ASOCIADO	La Entidad Comunicará al Operador las nuevas directrices establecidas por los Gobiernos Nacional y Departamental.	2	2	4		SI	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y/O ASOCIADO	DESDE LA INICIACION DEL CONVENIO	HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO	Seguimiento por parte del supervisor a la ejecución del convenio	Durante la ejecución del convenio hasta la liquidación del mismo
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento del convenio	Afectación del valor del convenio	1	1	2	RIESGO BAJO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y ASOCIADO	La supervisión por parte de la Cámara para el cumplimiento	1	1	2	RIESGO MEDIO	NO	DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y/O ASOCIADO	DESDE EL ACTA DE INICIO	HASTA LA FECHA DE ENTREGA	Inspección técnica del cumplimiento del servicio	En la etapa de ejecución

8. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD PRETENDE EXIGIR

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la entidad ejecutora garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Departamento de Santander, con ocasión de la ejecución del convenio y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el art. 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, ya sea por convenio de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria.

En el mismo Decreto en su artículo 2.2.1.2.1.4.5 se expresa que si bien la exigencia de garantías para este tipo de convenios, no es obligatoria, la justificación para exigirlas o no debe estar contenida en los estudios y documentos previos.

De acuerdo con el análisis de riesgos, teniendo la necesidad de proteger los recursos públicos del Departamento de Santander y que en caso que se presenten daños, es preciso establecer los mecanismos de cobertura del riesgo para que un tercero pueda amparar y asumir los perjuicios.

En este orden de ideas, atendiendo a la naturaleza del convenio a suscribir, la cuantía y la especificidad de las obligaciones, se requiere de un tercero garante, quien asumiría los posibles riesgos derivados de la ejecución de éste, blindando al Departamento de Santander, respecto de afectaciones por incumplimiento total o parcial, legal o contractual del objeto y/o de los compromisos pactados. Así como, de aquellas afectaciones que se pueden generar a causa de personal utilizado para la ejecución del convenio.

Por tal razón se justifica la solicitud de los siguientes amparos:

Riesgo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento del contrato (cubre el incumplimiento total o parcial, tardío o defectuoso, pago de multas y penal pecuniarias imputables al asociado)	10%	Del valor del aporte del Departamento de Santander	El plazo de ejecución del convenio y 4 meses mas
Salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales (perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del asociado derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional)	10%	Del valor total del convenio	El plazo de ejecución y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	200 SMMLV	Plazo de ejecución

PARAGRAFO: EL ASOCIADO se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del convenio y sus prorrogas, so pena de que Entidad Estatal declare el incumplimiento.

9. INDICACION SI EL CONVENIO ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

Atendiendo la naturaleza del convenio y su objeto, este numeral no aplica.

Por lo expuesto,

SE CONCLUYE QUE:

Se considera viable la celebración del convenio interadministrativo cuyo objeto es "**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTIMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**". para lo cual se deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de contratación con la Entidad Publica que cumpla con condiciones aquí consignadas. Sin embargo, la prioridad y condiciones del mismo serán establecidas según como lo considere conveniente la Secretaría de Cultura y Turismo.

LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander

Proyectó Aspectos Jurídicos: Jhon Alexander Zolaque Mateus – Abogado CPS Of. Gestora.
Revisó: María Alejandra Ducon Abril – Profesional Universitario – oficina Gestora

ESTUDIO DEL SECTOR
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

OBJETO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANERDER Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

2026

1. ANALISIS DEL MERCADO

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones;

Que el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2° de la constitución política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; en concordancia con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia en cuanto establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales en el mismo sentido destaca que Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. El artículo 4 de la ley 489 de 1998 señala que son Finalidades de la función administrativa, busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Al Departamento de Santander, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

El Departamento de Santander, a través de la Secretaría de Cultura y Turismo, en ejercicio de las competencias asignadas por los artículos 2, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, modificada por la Ley 1185 de 2008, el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, el Plan Departamental de Desarrollo "Es Tiempo de Santander 2024-2027" y el Decreto Departamental No. 441 del 29 de abril de 2024, requiere adelantar la presente contratación con el fin de ejecutar el proyecto de inversión denominado " APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.", orientado a fortalecer el ecosistema cultural departamental mediante la implementación del Programa Departamental de Estímulos e Incentivos y el apoyo a la realización de encuentros, festivales, ferias, fiestas tradicionales y demás eventos artísticos y culturales que se desarrollan en los ochenta y siete (87) municipios del departamento.

El proyecto de inversión responde al problema público identificado durante su formulación, consistente en la desaceleración en la divulgación, promoción y salvaguarda de las expresiones artísticas y culturales del departamento de Santander, situación que limita el fortalecimiento de la identidad cultural, restringe la circulación de artistas y gestores culturales, disminuye las oportunidades de participación de las comunidades y afecta el aprovechamiento de la cultura como motor de desarrollo económico, social y turístico.

El análisis realizado durante la estructuración del proyecto permitió establecer como causa directa la limitada disponibilidad de recursos destinados a artistas, creadores, gestores culturales y agrupaciones artísticas para desarrollar y visibilizar sus iniciativas, lo cual restringe su participación en eventos culturales y dificulta la sostenibilidad de los procesos artísticos del territorio. Como causa indirecta, se identificó la desestimación de la riqueza, diversidad y potencial artístico y cultural del departamento, circunstancia que limita el reconocimiento de las expresiones culturales propias y reduce las oportunidades para consolidar el patrimonio cultural como un activo estratégico para el desarrollo regional.

Como consecuencia de esta problemática, se presentan efectos directos relacionados con la desaceleración de la economía local, debido a que la disminución de actividades culturales impacta negativamente sectores como el turismo, el comercio, la gastronomía, el transporte, el alojamiento, el emprendimiento cultural y las industrias creativas. De igual manera, como efecto indirecto, se evidencia la invisibilización del departamento de Santander como destino cultural, reduciendo su posicionamiento en escenarios regionales, nacionales e internacionales y limitando el aprovechamiento de su diversidad cultural como factor de competitividad territorial.

En el marco del Plan de Desarrollo Departamental "Es Tiempo de Santander 2024-2027", la cultura constituye uno de los ejes estratégicos para el desarrollo humano, la inclusión social, la construcción de ciudadanía, la preservación del patrimonio cultural y el fortalecimiento de la identidad regional. En consecuencia, el Departamento debe promover estrategias que garanticen el acceso de todos los habitantes a las manifestaciones culturales en condiciones de igualdad, fomentando la creación, formación, circulación, promoción y difusión de las expresiones artísticas y culturales.

Las actividades recreativas, artísticas y culturales representan un componente esencial para el desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y personas mayores, al fortalecer capacidades creativas, cognitivas, emocionales y sociales. Asimismo, favorecen la transmisión de conocimientos tradicionales, fortalecen el sentido de pertenencia, promueven la convivencia ciudadana y contribuyen a la preservación de la memoria histórica y del patrimonio cultural material e inmaterial del departamento.

De igual manera, el Plan Nacional de Cultura 2024-2038 reconoce que la cultura constituye un elemento fundamental para el desarrollo sostenible, la cohesión social y la conservación de la diversidad biocultural del país, destacando la importancia de fortalecer los ecosistemas culturales mediante el reconocimiento de los saberes, prácticas, tradiciones y manifestaciones artísticas que construyen la identidad de los territorios.

Dentro de este ecosistema cultural se destacan los subsectores relacionados con la creación, las artes, las prácticas y los contenidos culturales, entre ellos la música, la danza, el teatro, el circo, la literatura, el cine, el audiovisual, las artes plásticas y demás manifestaciones culturales que enriquecen el patrimonio cultural santandereano.

Como resultado de los ejercicios de participación ciudadana desarrollados durante la formulación del Plan Departamental de Desarrollo, los municipios, consejeros de cultura, artistas, gestores culturales, organizaciones culturales y demás actores del sector manifestaron la necesidad de fortalecer los mecanismos institucionales de apoyo para garantizar la continuidad de los procesos culturales, ampliar la cobertura de los estímulos económicos, descentralizar la oferta cultural y fortalecer la circulación de bienes y servicios culturales en todas las provincias del departamento.

El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes ha propuesto, una nueva hoja de ruta para la forma de promover los estímulos y becas que se otorgan al sector artístico y cultural.

De igual manera, el departamento de Santander, se realiza anualmente el programa de estimulos, teniendo en cuenta que la región posee una basta riqueza étnica y cultural, y a su vez cuenta con un gran número de personas y organizaciones que han dedicado décadas de servicio para mantener la autenticidad de la cultura santandereana, es por ello que la administración departamental a través, de la Secretaria de Cultura y Turismo tiene la iniciativa de coadyuvar por medio de esta convocatoria y de igual manera extiende la invitación para que mancomunadamente se trabaje en pro del desarrollo de nuestra cultura.

El departamento de Santander en su compromiso particular con el legado de nuestros antepasados, referentes vivientes y aquellos nacientes con las nuevas generaciones, pone en escena la apuesta por enaltecer y resaltar la riqueza cultural de la región, pero sobre todo brindar apoyo y fortalecimiento para que nuestra herencia cultural siga siendo uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, la cual se verá representada mediante actos folclóricos (cuentos, leyendas, cantos, bailes y música tradicional.) de investigación (promover, crear, desarrollar y estimular valores trascendentales y fundamentales para la sociedad.) e innovación (crear, cooperar, fomentar y nutrir con enfoques novedosos basados en la autenticidad de nuestra cultura.) que tendrán como fin especifico transmitir a las distintas épocas generacionales la importancia que nuestra cultura perviva.

De acuerdo a uno de los principios emanados por la conferencia intergubernamental sobre políticas culturales para el desarrollo, mencionan a la “Política Cultural” como un lineamiento o carta de navegación que debe ser implementada en coordinación con otras áreas de la sociedad en un enfoque integrado; de esta forma uno de los mayores propósitos de la gobernación de Santander, es el desarrollo y crecimiento económico, social, cultural, ambiental y político del departamento, a partir de la creación de estrategias que generen igualdad de condiciones y oportunidades para toda la población de los 87 municipios del departamento, afianzando un dialogo entre las culturas para generar una libertad de expresión universal.

DESARROLLO ECONÓMICO BASADO EN LA CULTURA.

Conocedores de que el fortalecimiento cultural, contribuye al desarrollo económico del departamento, es importante señalar que para el año 2022 la tasa de desempleo para Santander en general fue de 10,7%, posicionándose en el puesto 10 en comparación con otros departamentos, según el reporte de cifras laborales de FILCO (2023). Sin embargo, observando los datos de forma más detallado, el DANE nos muestra que existe una brecha de 4 p.p. entre hombres y mujeres (9% y 13%) presentada mayormente en el área rural, donde la tasa de desempleo de mujeres fue de 23% y la de hombres solo del 5%.

En cuanto a la formación para el trabajo en Santander, se observa una orientación hacia la capacitación y certificación de capital humano en habilidades pertinentes y demandadas por el mercado de trabajo. El SENA, reconocido a nivel nacional, ofrece programas de formación técnica y tecnológica, ha establecido un procedimiento riguroso para certificar habilidades en diversas ocupaciones. Lo que promueva directamente al apoyo y la formalidad en el sector cultural y el enriquecimiento del capital humano.

Dado el potencial de desarrollo y proyección internacional que tienen el turismo, la cultura como eje dinamizador del mismo, y la producción agropecuaria, podría ser beneficioso para la región enfocar esfuerzos en el fortalecimiento de estos sectores, tanto en términos de inversión en capital humano como en la promoción de políticas que impulsen su crecimiento sostenible.

Según el Global Plan Santander, un plan realizado con el fin de incrementar los niveles de internacionalización y aumentar la competitividad y productividad en la región, presenta el café, el cacao, el limón y la piña como productos potenciales para impulsar el desarrollo y la internacionalización de la región, así como el servicio de turismo, de la mano de la visibilidad cultural. Enfocarse en aumentar el capital humano y la productividad en estos sectores clave puede tener un impacto significativo en el crecimiento económico y la proyección internacional de Santander. El fortalecimiento de la empleabilidad y la capacitación laboral en estos sectores, además de abrir oportunidades para la exportación puede impulsar la economía local.

ANALISIS DEL PRECIO

Para el presente convenio interadministrativo la secretaria de Cultura y Turismo invito a presentar propuestas económicas a través de la plataforma SECOP II a: la CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO NIT.804.009.295-3, Presentaron propuesta económica.

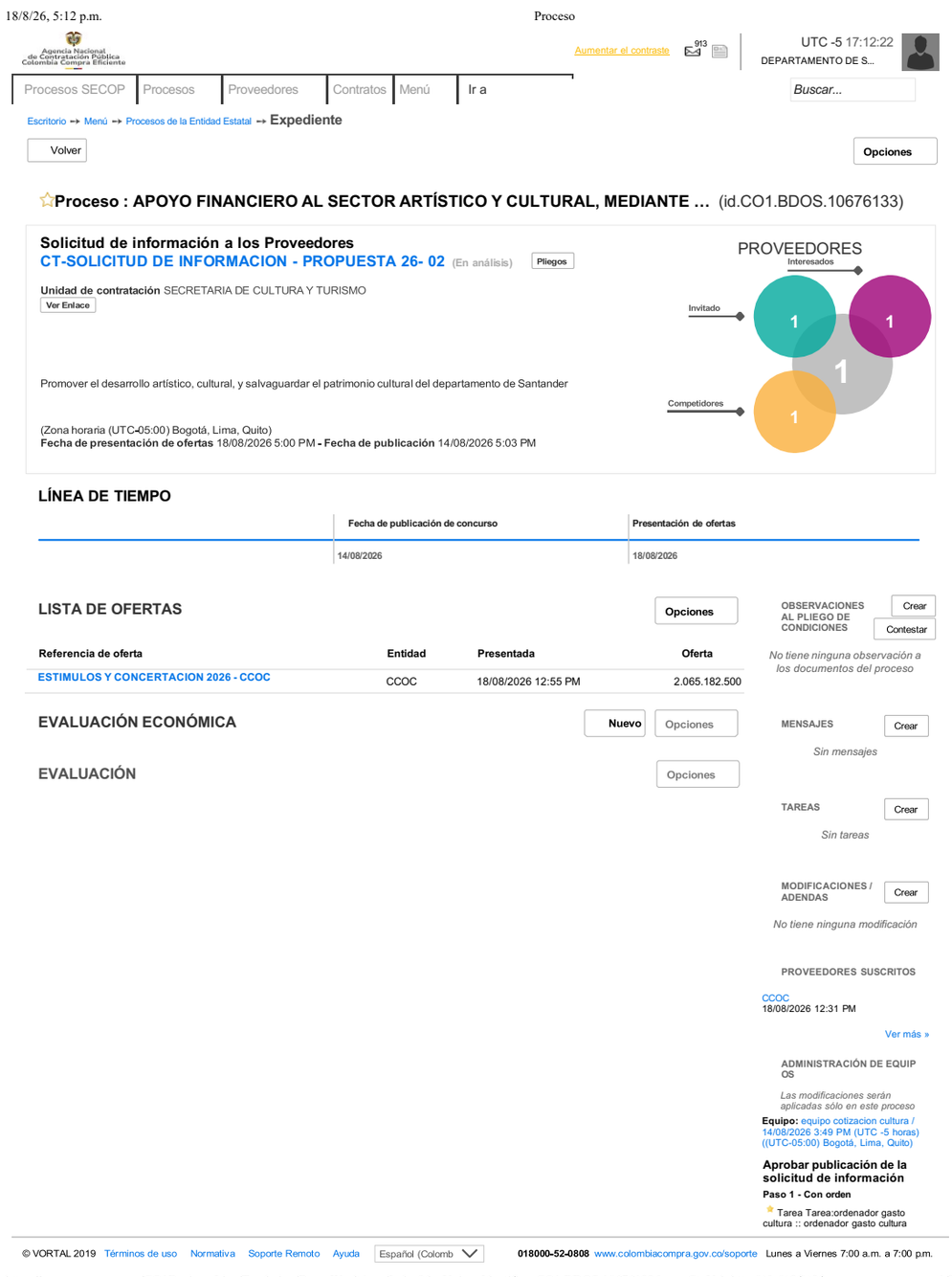
18/8/26, 5:12 p.m. Proceso

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste 913 UTC -5 17:12:22 DEPARTAMENTO DE S...

Procesos SECOP | Procesos | Proveedores | Contratos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio ↦ Menú ↦ Procesos de la Entidad Estatal ↦ Expediente

Volver | Opciones

☆**Proceso : APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE …** (id.CO1.BDOS.10676133)

Solicitud de información a los Proveedores

CT-SOLICITUD DE INFORMACION - PROPUESTA 26- 02 (En análisis) Pliegos

Unidad de contratación SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

Ver Enlace

Promover el desarrollo artístico, cultural, y salvaguardar el patrimonio cultural del departamento de Santander

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 18/08/2026 5:00 PM - **Fecha de publicación** 14/08/2026 5:03 PM

PROVEEDORES

Interesados 1 | Invitado 1 | Competidores 1 | 1

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas
14/08/2026	18/08/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
ESTIMULOS Y CONCERTACION 2026 - CCOC	CCOC	18/08/2026 12:55 PM	2.065.182.500

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN Opciones

OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES Crear | Contestar

No tiene ninguna observación a los documentos del proceso

MENSAJES Crear

Sin mensajes

TAREAS Crear

Sin tareas

MODIFICACIONES / ADENDAS Crear

No tiene ninguna modificación

PROVEEDORES SUSCRITOS

CCOC
18/08/2026 12:31 PM

Ver más »

ADMINISTRACIÓN DE EQUIPOS

Las modificaciones serán aplicadas sólo en este proceso

Equipo: equipo cotizacion cultura / 14/08/2026 3:49 PM (UTC -5 horas) ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobar publicación de la solicitud de información

Paso 1 - Con orden

Tarea Tarea:ordenador gasto cultura :: ordenador gasto cultura

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colomb **018000-52-0808** www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10676133&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.sec… 1/2

Nota. Se anexa oferta presentada

ENTIDAD	APORTE
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	2.000.000.000
CCOC	65.182.500,00
VALOR TOTAL	2.065.182.500,00

PRESUPUESTO

VIGENCIA 2026

PROYECTO

APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ACTIVIDAD 1								
1	**CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE DEL LA GOBERNACION**	**APORTE DE DEL ALIADO**
1.1	DIRECTOR DEL PROYECTO: profesional en áreas de gestión y administración, ciencias humanas, ciencias sociales, comercio, marketing o carreras afines, con especialización y experiencia certificada en coordinación de proyectos, mínima de un (5) años, manejo de grupos de trabajo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	5.800.000	20.300.000	20.300.000	-
1.2	**COORDINADOR EQUIPO DE TRABAJO**: Profesional en ciencias humanas, económicas, administrativas o afines con experiencia mínima certificada de 4 años en coordinación de proyectos, desarrollo de actividades, apoyo permanente en la ejecución de las actividades, realizará el seguimiento participación en cada una de las actividades que se desarrollen durante la ejecución del proyecto. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	4.800.000	16.800.000	16.800.000	-
1.3	**PROFESIONAL LIDER:** Profesional en cualquier área con experiencia certificada mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el cargo a realizar. Apoyo en la ejecución, coordinación y supervisión de las actividades a desarrollarse de manera transversal e interdisciplinaria, con el fin de fortalecer el óptimo de desarrollo, eficiencia y eficacia del proyecto, fomentando la creación y el apoyo a subgrupos de trabajo fortaleciendo así las tareas y supervisiones generales que debe realizar el Director General del Proyecto, sirviendo de conectores ante el y sus niveles jerárquicos. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	4	3,5	4.800.000	67.200.000	67.200.000	-

1.4	APOYO PERMANENTE AL PROYECTO. Profesional o Tecnólogo en áreas administrativas, ciencias de la comunicación, marketing y ciencias sociales para el apoyo administrativo y financiero con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	5	3	3.800.000	57.000.000	45.600.000	11.400.000
1.5	**JURIDICO:** Profesional en derecho con estudios en posgrado o maestría. Para el apoyo contractual de todos y cada uno de los procesos que se desarrollen en el marco y ejecución del convenio. Con experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	2	3,5	4.800.000	33.600.000	33.600.000	-
1.6	**COMUNICADOR:** Profesional en comunicación organizacional y/o relacionista público con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el cargo a realizar. Apoyo en la articulación del trabajo de los diseñadores gráficos y productor audiovisual, coordinación y supervisión de las actividades a desarrollarse de manera transversal en el proyecto, gestión de comunicación del proyecto. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERONA	1	3,5	4.800.000	16.800.000	16.800.000	-
1.7	**PRODUCTOR AUDIOVISUAL Y/O DIGITAL:** Diseñador de contenidos audiovisuales: conceptualizar y elaborar artes audiovisuales para comunicar de manera efectiva la información en anuncios y medios digitales de cualquier tipo. Con experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social. Encargado de la elaboración de contenido audiovisual para el proyecto.	PERSONA	1	3,5	3.800.000	13.300.000	13.300.000	-

1.8	**DISEÑADOR GRAFICO:** Diseñador gráfico de contenidos digitales e impresos: conceptualizar y elaborar artes gráficas y materiales visuales para comunicar de manera efectiva la información en anuncios y medios digitales de cualquier tipo. Con experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	3.800.000	13.300.000	13.300.000	-
1.9	**APOYO LOGISTICO:** Personal graduado en educación media con seis meses de experiencia para desarrollar actividades de atención, registro y control de acciones múltiples generadas en las actividades de socialización. (3 personas por socialización para acompañar 4 socializaciones)	PERSONA	12	1	260.000	3.120.000	-	3.120.000
1.10	**LIDER EN GESTION DE PROYECTO:** Profesional con experiencia en formulación, evaluación y ejecución de proyectos con entidades públicas y privadas, debe tener especialización y experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	5.000.000	17.500.000	-	17.500.000
1.11	**APOYO ADMINISTRATIVO:** Personal encargado de realizar consolidación de todas las evidencias fotográficas, audiovisuales, documentación física de cada una de las etapas que se realicen. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	2.500.000	8.750.000	-	8.750.000
1.12	CONTADOR: Profesional en áreas contables y financieras con experiencia en proyectos y convenios con entidades públicas mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3,5	4.025.000	14.087.500	-	14.087.500
SUBTOTAL						**281.757.500**	**226.900.000**	**54.857.500**

ACTIVIDAD 2								
2	**APOYO LOGISTICO**							
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE DEL LA GOBERNACION**	**APORTE DE DEL ALIADO**

2.1	PLATAFORMA Y ACCESOS DIGITALES PARA LAS CONVOCATORIAS: Actualización y operatividad Sitio WEB en WordPress para integración con PWA, Alojamiento WEB (hosting) por un año con espacio base de datos y/o correo electrónico de 150 GB con discos NVM2, RAM 4GB, copia de seguridad automática, antivirus, panel de administración cPanel con capacidad de inscripción de 12.000 o hasta 18.000 usuarios con sus respectivos documentos requisito soporte (documentos que el contratante solicite) para la convocatoria o hasta agotar almacenamiento Trafico Inscripción de APP en las tiendas de aplicaciones por un año (en Android y IO´s).Asistencia y actualización durante el proyecto.	UNIDAD	1	3,5	21.000.000	21.000.000	21.000.000	-
2.2	AUDITORIO - RUTA DE SOCIALIZACION Área aprox max.: 280m² Sonido para conferencias. Un micrófono inalámbrico. Aire acondicionado. Iluminación. Mobiliario sillas o bancas para acomodación estilo auditorio. (Servicio de Internet). Presencia de equipo de profesionales y de apoyo en las 4 capitales de las provincias del departamento por definir por parte del supervisor, para socializar las convocatorias de estímulos y concertación y realizar acompañamiento durante la jornada a los interesados en postularse.	UNIDAD/ EVENTO	5	1	3.730.000,00	18.650.000,00	14.100.000,00	4.550.000,00
2.3	**SALON PARA ATENCION PRESENCIAL PERMANENTE**: Servicio de alquiler de espacio tipo salón: área de 30mts2, ventilación natural, amplia puerta de acceso con capacidad para puestos de trabajo, mobiliario (escritorios y sillas) y otros elementos de oficina.	UNIDAD	1	3,5	1.650.000	5.775.000	-	5.775.000
SUBTOTAL						**45.425.000,00**	**35.100.000,00**	**10.325.000,00**

ACTIVIDAD 3							
3	**ESTIMULOS**						
BECAS DE INVESTIGACION							
3.1	**AREA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE DEL LA GOBERNACION**	**APORTE DE LA CORPORACION**
3.1.1	Música	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.1.2	Teatro, Circo y Títeres.	BECA	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0
3.1.3	Artes Plásticas y Visuales	BECA	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0
3.1.4	Literatura	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.1.5	Patrimonio.	BECA	2	20.000.000	40.000.000	40.000.000	0
3.1.6	Artesanías	BECA	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0
SUBTOTAL							**0**

					120.000.000	**120.000.000**	
BECAS DE CREACION ARTISTICA							
3.2	**AREA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE DEL LA GOBERNACION**	**APORTE DE DEL ALIADO**
3.2.1	Música	BECA	13	10.000.000	130.000.000	130.000.000	0
3.2.2	Danza	BECA	7	20.000.000	140.000.000	140.000.000	0
3.2.3.1	Teatro, Circo y Títeres. TEATRO DE SALA	BECA	1	35.000.000	35.000.000	35.000.000	0
3.2.3.2	Teatro, Circo y Títeres. TEATRO DE CALLE	BECA	1	35.000.000	35.000.000	35.000.000	0
3.2.3.3	Teatro, Circo y Títeres. CIRCO Y TITERES	BECA	1	20.000.000	20.000.000	20.000.000	0
3.2.3.4	Teatro, Circo y Títeres. NARRACION ORAL	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.2.3.5	Teatro, Circo y Títeres. MONOLOGO	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.2.3.6	Teatro, Circo y Títeres. DRAMATURGIA	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.2.4	Artes Plásticas y Visuales	BECA	6	20.000.000	120.000.000	120.000.000	0
3.2.5.1	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. CORTO DE 7 A 15 MIN	BECA	2	45.000.000	90.000.000	90.000.000	0
3.2.5.2	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. DOCUMENTAL	BECA	2	20.000.000	40.000.000	40.000.000	0
3.2.5.3	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. GUION	BECA	1	10.000.000	10.000.000	10.000.000	0
3.2.6	Literatura	BECA	8	16.250.000	130.000.000	130.000.000	0
3.2.7	Patrimonio. INTEGRALIDAD	BECA	5	20.000.000	100.000.000	100.000.000	0
3.2.8	Artesanías	BECA	12	10.000.000	120.000.000	120.000.000	0
SUBTOTAL					**1.000.000.000**	**1.000.000.000**	**0**
BECAS CIRCULACION ARTISTICA							
3.3	**AREA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE DEL LA GOBERNACION**	**APORTE DE DEL ALIADO**
3.3.1	Circulación de las artes	BECA	10	16.000.000	160.000.000	160.000.000	0
SUBTOTAL					**160.000.000**	**160.000.000**	**0**
TOTAL ESTIMULOS					**1.280.000.000**	**1.280.000.000**	0
ACTIVIDAD 4							
4	**APOYO - CONCERTACION**						
	EJE DE APOYO	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE DEL LA GOBERNACION**	**APORTE DE DEL ALIADO**
4.1	Desarrollo y fortalecimiento de proyectos culturales, artísticos de formación y del patrimonio cultural en el departamento de Santander.	BECA	10	26.000.000	260.000.000	260.000.000	0
TOTAL CONCERTACION					**260.000.000**	**260.000.000**	**0**
4.2	**JURADOS**						
	EJE DE APOYO	**UNIDAD**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**APORTE DEL LA GOBERNACION**	**APORTE DE DEL ALIADO**

4.2	JURADO ESTIMULO: Jurados regionales y/o nacionales en áreas de: Música, danza, teatro-circo-títeres, artes plásticas y visuales, cine-audiovisuales y comunicaciones, literatura, patrimonio integralidad, artesanías y circulación de las artes. Persona experta en áreas artísticas y/o afines, con trayectoria y experiencia certificada de más de 5 años en su área. Los jurados serán del ámbito nacional. Mínimo 3 jurados por línea y el máximo dependerá de la cantidad de proyectos presentados por línea.	PERSONA	27	6.000.000	162.000.000	162.000.000	-
4.3	JURADO CONCERTACION: Jurados nacionales para el eje 1 de los recursos de concertación. Persona experta en áreas artísticas y/o afines, con trayectoria y experiencia certificada de más de 5 años en su área o afines. Los jurados serán del ámbito nacional. Mínimo 3 jurados por línea y el máximo dependerá de la cantidad de proyectos presentados por línea.	PERSONA	6	6.000.000	36.000.000	36.000.000	-
TOTAL JURADOS					**198.000.000**	**198.000.000**	**0**
TOTAL PROYECTO					**2.065.182.500,00**	**2.000.000.000,00**	**65.182.500,00**

Nota 1 Análisis de precios y aprobación del presupuesto oficial fue realizada por ELIZABETH CABALLERO ZABALA profesional universitario, Gobernación de Santander secretaria de Cultura y Turismo.

La secretaria de cultura y turismo investigo el desarrollo del mercado del bien, que se pretende adquirir, los cuales guardaron congruencia con los principios de la contratación tales como eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo, actuó conforme a la necesidad.

POR ENDE, SE CONCLUYE QUE EL PRESUPUESTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA PRESENTADA POR **CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO NIT.804.009.295-3,** ESTA CONFORME AL PRINCIPIO DE ECONOMIA, ES JUSTO EQUITATIVO, RAZONABLE Y COHERENTE LA REALIZACION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO.

De acuerdo con los argumentos expuestos anteriormente, queda claro que un contrato entre la **CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO** (que cuenta con aportes de capital público) y la Gobernación de Santander tendría una naturaleza interadministrativa. Sin embargo, es necesario verificar los supuestos clave para determinar la viabilidad de contratar el objeto del proceso con la Corporación bajo la modalidad de Contratación Directa.

Relación con el objeto del contrato.

Teniendo en cuenta que el objeto del proceso de contratación tiene como finalidad promover la cultura del departamento a través de presentaciones en las diferentes ferias y fiestas de los municipios de Santander, así como en los eventos artísticos y culturales realizados en todo el territorio departamental, generando espacios que estimulen la creación, la formación, la promoción y la difusión de la cultura del Departamento de Santander, se entiende que la **CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO** cuenta con la capacidad jurídica necesaria, de conformidad con su objeto social, para llevar a cabo dicho proceso, en la medida en que este comprende: “Ejecutar, implementar, gestionar, planificar, construir, fomentar, fortalecer y desarrollar los valores culturales, turísticos, ambientales y empresariales de los diferentes departamentos del país, principalmente del Departamento de Santander.”

Asimismo, la entidad fue creada con el propósito de consolidar proyectos turísticos que contribuyan al desarrollo socioeconómico y turístico de la región.

La Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano – CCOC, es una asociación civil de carácter cultural, sin fines de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, regidapor las normas del código civil colombiano. La Ley 397 de 1997, conocida como Ley de la cultura,ley 115 de 1994 o Ley General de Educación y el Decreto 264 de 1964.

Los principales objetivos del Centro Cultural del Oriente son: fomentar, fortalecer y desarrollar los valores culturales en el ámbito nacional e internacional, principalmente ofreciendo actividades lúdicas y académicas a la comunidad mediante el desarrollo de diferentes programas que puedan contribuir, entre otros, al posicionamiento del patrimonio cultural como estrategia para una sanaconvivencia; siendo el CCOC declarado MONUMENTO NACIONAL mediante decreto 1910 de 1995, como parte del patrimonio Histórico y Artístico de la Nación. La Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano cuenta con la experiencia e idoneidad en la prestación del servicio para la elaboración de proyectos culturales, artísticos, turísticos, patrimoniales, entre otros; esto relacionado con su objeto social:



Cuenta no solo con una infraestructura física de espacios, sino con un equipo multidisciplinar de profesionales especializados requerido para la ejecución de las actividades, que acredita la experiencia e idoneidad para adelantar las actividades que se requieran en cualquier área cultural, académica, lúdica y/o recreativa.

PANORAMA NACIONAL 2025-2026

El 2025 se consolidó como el año de las economías resilientes. A nivel global, el panorama estuvo marcado por una desaceleración generalizada y crecientes tensiones geopolíticas que redefinieron el tablero internacional. Un factor determinante fue la reorientación de la política comercial de los Estados Unidos, centrada en la imposición de aranceles para proteger sectores estratégicos y reducir la dependencia externa. Estas medidas no solo alteraron los flujos comerciales, sino que elevaron el costo de insumos clave y profundizaron la fragmentación de las cadenas globales de valor, impactando tanto a mercados desarrollados como a emergentes. Pese a este entorno restrictivo, la economía mundial demostró una notable capacidad de estabilización.

Según las proyecciones del Banco Mundial, el crecimiento global se situaría en un 2,7%, cumpliendo con las expectativas trazadas a inicios de año. Esta resiliencia ha sido el resultado de una ágil adaptación empresarial, fundamentada en tres pilares críticos: la reconfiguración de las cadenas de suministro, la integración estratégica de la Inteligencia Artificial (IA) y la diversificación hacia nuevos mercados. No obstante, aunque las cifras reflejan una recuperación gradual, este avance permanece por debajo del promedio del 3,1% registrado en la década prepandemia.

Este diferencial confirma una desaceleración estructural que condiciona el desempeño de las economías nacionales y, por ende, la competitividad del tejido empresarial local. En cuanto a la economía colombiana, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento

del 3,6% en el tercer trimestre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior. Este resultado es significativo, ya que representa el nivel de expansión más alto de los últimos tres años, superando el 1,8% de 2024 y revirtiendo la contracción del -0,7% observada en 2023. Así mismo, en lo que va corrido del año, el crecimiento acumulado se sitúa en un 2,8%, impulsado principalmente por el dinamismo del sector comercial, la administración pública, la educación, la salud y el sector agropecuario.

Este desempeño confirma que la economía nacional mantiene su senda de recuperación, apalancada fundamentalmente por la resiliencia del consumo privado y la reactivación estratégica de la inversión en sectores clave. Dichos factores han permitido consolidar un mercado laboral sólido, con tasas de desempleo que hoy se ubican en mínimos históricos. Sin embargo, persisten riesgos latentes derivados de la inestabilidad geopolítica y las fricciones comerciales globales que podrían condicionar el ritmo de expansión. Para el cierre de 2025 y el inicio de 2026, se proyecta que la economía colombiana mantenga un ritmo de crecimiento constante; en este sentido, el Banco de la República estima una expansión anual del 2,6% para el presente ejercicio y del 2,9% para 2026.

El tejido empresarial cumple un papel determinante en el crecimiento económico y el bienestar social de cualquier territorio. Las empresas producen bienes y servicios que satisfacen las necesidades de consumo de la población, asumiendo riesgos de inversión y enfrentando incertidumbre financiera (Gana, Jiménez y Vila, 2016). Además, generan empleo de calidad, transforman materias primas y otros factores productivos en valor agregado, y muchas veces impulsan la investigación, el desarrollo y la innovación (I+D+i), incrementando la calidad de vida de la sociedad y fomentando el progreso (Castillo, 2006). Por ello, por esta razón, es fundamental que las regiones dispongan de información con valor agregado que haga posible comprender la evolución de su actividad empresarial y, en consecuencia, sirva como insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de política productiva que permita a las compañías desarrollar ventajas competitivas sostenibles e incrementales (Perego, 2000).

PANORAMA INTERNACIONAL

Hace un año en el balance ANDI 2024 reportamos que, si la promesa de campaña del entonces presidente electo Trump se cumplía, el arancel promedio desde Estados Unidos al mundo llegaría a máximos históricos de casi un siglo. Esto ocasionaría una recesión de magnitudes preocupantes. Finalmente, en el 2025 tal contracción no se dio. De hecho, el mundo creció a 3,2% en 2025, después de dos revisiones al alza; respecto al forecast de abril (2,9%) y del de julio (3,0%) del FMI. Esto, a pesar de que las prometidas tarifas si se dieron. En efecto, se llevó a cabo una campaña sin precedentes de aumentos arancelarios distintos para cada país desde Estados Unidos. Inició con imposiciones a sus más cercanos aliados: México, Canadá, Colombia y Europa, y terminó de consolidarse en cientos de rondas de negociaciones a raíz del arancel global (llamado reciproco) del liberation day en abril. Uno tras otro, los países fueron concediendo términos y aceptando el nuevo arancel para vender a Estados Unidos sin mayor retaliación. Cuando no fue general, el énfasis vino desde acero, aluminio, autos hasta cobre y la campaña arancelaria tuvo su pico en abril, China y Estados Unidos escalaron retaliaciones que alcanzaron tarifas tan altas como 145% para los productos chinos y 125% para los americanos. La tensión fue máxima y se conoció como tit-for-tat.

Las motivaciones han sido varias: fentanilo, razones de seguridad (se activó el International Emergency Economic Powers Act [IEEPA]) y reclamaciones históricas de subsidios, comercio y propiedad intelectual desleal, con el récord de China en investigaciones, según la Organización Mundial del Comercio (2024). Los aranceles se dieron, también, como método de reindustrializar y retornar producción a los Estados Unidos (muy debatido). El 2025 fue un año importante para las políticas industriales de las dos potencias en sectores estratégicos. La de Estados Unidos se apalancó en CHIPS Act, en los nuevos aranceles, y el renovado fomento a la industria militar y a la IA. También prohibieron la venta de semiconductores avanzados de Estados Unidos a China. Un logro conciso y puntual de la suma de esfuerzo son las 21 plantas fundidoras de chips en construcción en Estados Unidos, que les ayudará a reducir la dependencia de este producto de estrategia nacional. Por su parte, China avanzó en pocos meses en fabricar chips avanzados mientras la prohibición, a tal punto que cuando a Nvidia se le reautorizó exportar, la estrategia dio un giro cuando China al final de 2025 prohibió su compra para obligar a los data centers a comprar el chip local de Huawei. De forma más general, el 2025 fue para China el año de conclusión de su plan decenal “MIC 2025” (Made in China).

De forma exitosa despegó sectores elegidos como paneles solares, biotecnología, baterías y carros eléctricos. De cualquier modo, la forma de abordar los factores de seguridad, productivos y comerciales fue un proteccionismo desordenado que en este 2025 estalló en un pánico en las bolsas y en las cadenas de suministro al principio del año. El S&P cayó 15% rápidamente hasta tocar fondo cuando las primeras señales de negociaciones. Finalmente, en octubre, en el marco del foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en Corea, China y Estados Unidos acordaron des escalar las tensiones, comprometerse con compras de soya y carne americana, y se aplazó la fecha límite para vender Tiktok. Se zanjó “solamente” con los aranceles base y las retaliaciones iniciales. Con el resto del mundo Estados Unidos si forzó un nuevo equilibrio comercial, con tarifas que, al cierre de 2025, cubrieron más de 100 países y flujos de comercio por más de tres mil billones ($US 3,1 trillón).

El acuerdo China – Estados Unidos se entendió como una tregua que alivia tensiones de mayor alcance como la carrera tecnológica, el abastecimiento de minerales raros, y posturas geopolíticas en el mar del sur, en su relación con Rusia, Irán, Venezuela y Corea del norte. En este aspecto, Estados Unidos retomó en cierta medida su hegemonía geopolítica. Además del nuevo equilibrio comercial de su política exterior, en lo militar y geopolítico, se consolidó en el primer año de gobierno. Si bien, esta nueva política exterior de Estados Unidos pretende no involucrar presupuesto que se salga de “America first”, en este 2025 Trump llevó a cabo puntadas militares en varios escenarios de tensión política y militar como; Irán (bombardeo a base nuclear); Venezuela; en Palestina – Israel (forzó la rendición, o al menos una tregua, entre Hamás y Netanyahu). También hizo de la defensa y la supremacía militar, el centro de su política industrial con el fortalecimiento naval y el duomo de oro antimisiles (Big Beautiful Bill). En el escenario que concierne Europa, Ucrania y Rusia, el 2025 termina inconcluso. Fallaron los múltiples intentos de forzar una costosa rendición entre Putin y Zelenzky. A cambio de continuar el apoyo militar, Estados Unidos pretendió en Ucrania hacerse a una participación en un fondo que se crearía para explotar minerales raros en Ucrania, pero nunca se logró la protección militar contundente que Ucrania pedía para disuadir futuras ataques. Pues los términos rusos exigían que Ucrania, que no es de la OTAN, nunca lo fuera.

Por su parte, la puntada en la OTAN logró que los miembros costearan la alianza de forma más proporcional. En cuanto a la guerra en Ucrania, al cierre del año era Europa cubriendo los costos más que Estados Unidos (los cuales siguen vendiendo armamento e inteligencia). El año geopolítico terminó con la publicación formal de la política exterior de Estados Unidos hacia Europa calificada como la nueva “doctrina Monroe”. Latinoamérica también giró en torno al nuevo orden mundial, y este 2025 la afinidad o repulsión geopolítica trajo de todo: desde apoyos incondicionales como los rescates directos a la hacienda argentina por parte del tesoro americano, hasta el sobre arancel a Brasil por razones por Bolsonaro, que luego se negoció. El último mes del año trajo una mayor presión al régimen de Maduro, pasando de atacar lanchas de carteles a detener tanqueros de petróleo de bandera venezolana, a su vez que la oposición recibía el premio nobel de la paz del 2025. Por su parte México, con un gobierno de izquierdas, terminó el año levantando aranceles contra China y otros asiáticos en un rango de 5% al 50% en productos textiles, automotrices etc., interpretable como una adhesión al bloque geoeconómico de Estados Unidos aún más profunda. La perspectiva 2026 estará marcada por vientos de cambio político y geoeconómico, influenciados por la necesaria intervención militar de Estados Unidos en Venezuela.

El precio del petróleo pudo haber sido la consecuencia más directa en la economía global de los vaivenes geopolíticos del año. El techo del precio al cual Rusia puede vender petróleo ha sido una de las sanciones usadas. China siguió este año siendo el comprador principal del petróleo coartado de Rusia. Sin embargo, el hecho que Europa no cesara las compras de todos los gasoductos rusos contravino las sanciones y esfuerzos de Estados Unidos por presionar. En las negociaciones desde el liberation day Estados Unidos logró compromisos de mayores compras de Europa de su Gas natural Licuado.

En 2026 Estados Unidos asumió un rol aún más determinante en el mercado petrolero internacional al consolidar su control sobre la producción y comercialización del petróleo venezolano, ampliando significativamente su capacidad de incidir en la oferta global. De cara a ese año, en un escenario de persistencia del conflicto y de la tensión geopolítica, se anticipa que Estados Unidos buscará influir en un precio del barril que no estreche excesivamente los márgenes del sector energético interno, pero que tampoco otorgue

oxígeno financiero a Rusia ni a la OPEP. En paralelo, Arabia Saudita y varios otros países del medio oriente cierran el año consolidado alianzas fuertes con Estados Unidos.

En materia de inversión el año 2025 estuvo lleno de anuncios de grandes magnitudes. Solo en Estados Unidos se anunciaron grandes sumas de inversión como parte de las negociaciones. Se estima un monto real de inversiones en 7 trillones (23% del PIB) que consolida un boom de inversión de Trump en 23% o 5% anual, comparable con paquetes históricos como el new deal o el boom ferroviario. Para los inversores en los mercados, el 2015 también significó otro boom.

Los mercados llegan a fin de año al alza. Desde el pánico del liberation day el rebote significó retornos del S&P de al menos 20%, igual lograron otras plazas incluso hasta de 30% como Japón. El 2026 se terminarán de desenvolver las fuerzas positivas y negativas para la economía mundial. En cuanto a la liquidez mundial, la mayoría de los bancos centrales bajaron intereses durante el 2025, en línea con la desinflación que continuó y la necesidad de estímulos (excepto Brasil que este año continuó con incrementos de interés). El arancel reciproco seguramente seguirá creando incertidumbre, en especial con China donde la tregua es por un año.

Eso augura el último reporte OECD en diciembre, donde destaca que el efecto de los aranceles está pendiente aún por sentirse. El mismo, proyecta que el mundo pasará a crecer de 3,2% a 2,9%. China e India serán de aquellos países relevantes que crecerán más rápido en 2026 que el promedio mundial. En cuanto al nuevo orden mundial seguirá en transformación, se decantarán fenómenos como el rearme de Europa, las alianzas de China y Rusia, y países ambivalentes como India. La perspectiva en Estados Unidos seguirá un tanto impredecible por el nuevo carácter pragmático del país.

LA ARQUITECTURA DEL PODER GLOBAL

A diferencia de décadas anteriores, cuando el número de guerras activas tendía a disminuir y la diplomacia multilateral actuaba como contención efectiva, el panorama actual muestra un aumento sostenido de los conflictos armados. En los últimos años, los enfrentamientos simultáneos1 se han incrementado y las barreras que antes desincentivaban la guerra, como costos políticos elevados, sanciones coordinadas, presión internacional y mecanismos de mediación, se han debilitado. La persistencia de la guerra entre Rusia y Ucrania, las tensiones renovadas en Oriente Medio, los conflictos internos en regiones de África, las disputas territoriales en Asia y el posible enfrentamiento entre Estados Unidos y Venezuela evidencian un entorno en el que las potencias y actores regionales exhiben mayor disposición a entrar en conflicto. Estas posturas transforman la geopolítica global, reconfiguran alianzas y amplían los riesgos para la estabilidad internacional, al tiempo que elevan la incertidumbre sobre rutas estratégicas y cadenas de suministro.

NUEVO CICLO DE ELECCIONES POLÍTICAS AMÉRICA LATINA

América Latina enfrenta un ciclo electoral particularmente intenso entre 2025 y 2026, con procesos presidenciales y legislativos en países clave como Chile, Honduras y Colombia, así como elecciones de alto impacto en Brasil, Costa Rica, Perú, Nicaragua y Haití. Este conjunto de comicios se desarrolla en una región marcada por desaceleración económica, tensiones sociales persistentes y una demanda creciente por soluciones de corto plazo. La simultaneidad de estas elecciones, combinada con la fragilidad fiscal y los desafíos en materia de seguridad y gobernabilidad, anticipa un periodo de elevada sensibilidad política en el que los mercados y los actores institucionales seguirán con atención las señales de continuidad o ruptura en las agendas económicas.



FUENTE ANDI

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS GLOBALES 2025: CRECIMIENTO, INFLACIÓN Y POLÍTICA MONETARIA

Según la última versión del World Economic Outlook del Fondo Monetario Internacional (enero 2026), el panorama sugiere un escenario mundial para 2025 heterogéneo en términos de crecimiento, pero no desfavorable, gracias al impulso proveniente de mercados emergentes que compensan la desaceleración de las economías más avanzadas. Tras un crecimiento mundial de 3,4% en 2024, se proyecta un crecimiento menor para 2025 (3,3%), tendencia que se mantendrá para 2026 (3,2%).

Desde el último forecast (octubre FMI) Estados Unidos logró una tregua en sus tensiones comerciales con China en noviembre y consolidó el crecimiento por encima de 2% para todo el 2025. Tal crecimiento fue impulsado por factores principales como: la resiliencia del consumo privado, el impulso derivado de la inversión pública asociada a la Ley de Infraestructura y los paquetes de reindustrialización. Aunque la inflación se ubica por debajo de 3%, todavía por encima de la meta de la Reserva Federal, la desaceleración gradual permite un entorno financiero menos restrictivo. Después de tres reducciones de la tasa de interés en el 2025 al final la tasa de interés se situó en 3,75%, moderando el gasto sensible a crédito. La política monetaria aún actúa como ancla de la inflación, y con sectores como manufactura avanzada y tecnología contribuyendo de forma creciente a la actividad; estos sectores conservan un impulso que todavía se ve reforzado por los rezagos de políticas industriales y de transición energética adoptadas en administraciones anteriores, que, de forma indirecta, incentivaron inversiones en energías limpias y tecnologías asociadas, como el Inflation Reduction Act (IRA) y el denominado Big Beautiful Bill, proyecto que incluye políticas tributarias y de gasto. La Zona Euro enfrenta un escenario más frágil. Con un crecimiento proyectado de apenas 1,4% y una inflación ligeramente por encima del 2%, la limitada recuperación se debe a la combinación de débil demanda interna, menor inversión privada y tensiones energéticas. Las tasas de interés del Banco Central Europeo cerraron en 2,15% y reflejan un proceso de normalización monetaria más lento que el de Estados Unidos, en parte porque el ciclo económico europeo se encuentra rezagado y con mayor sensibilidad a condiciones financieras restrictivas. La actividad se apoya en la estabilización de los precios energéticos, la recuperación gradual del consumo en países del sur de Europa y las exportaciones de bienes de capital, pero sigue expuesta a riesgos como las disrupciones geopolíticas y la desaceleración manufacturera en Alemania. China, con un crecimiento estimado de 5%, muestra un repunte moderado apoyado en la expansión del sector manufacturero, el fortalecimiento de las exportaciones y un mayor estímulo mediante infraestructura y crédito dirigido a inversión. No obstante, hay fricciones estructurales como la debilidad del sector inmobiliario, el alto endeudamiento local y la transición hacia un modelo de crecimiento más orientado al consumo interno. La inflación, cercana a cero, refleja tanto ajustes de oferta como debilidades de demanda, lo que permite mantener tasas de interés relativamente bajas alrededor del 3%. La economía china conserva capacidad de tracción regional y global, aunque opera bajo un margen de maniobra más estrecho que en décadas anteriores.

Para el 2026, se proyecta que el crecimiento de la economía mundial se mantendrá en 3,3%. El dinamismo de la economía mundial para el próximo año estará influido por un entorno desfavorable debido a una fragmentación económica, un debilitamiento del comercio internacional, conflictos bélicos, entre otros. Las economías avanzadas (1,8%), las economías emergentes y en desarrollo (4,2%) América Latina (2,2%), China (4,4%) e India (6,4%), esperan un sostenimiento en el crecimiento económico. Estados Unidos (2,4%), se enfrentará a un entorno de mayor incertidumbre debido al manejo de la política económica, el impacto económico de los aranceles y una deuda pública que ha aumentado de manera significativa, alcanzando un nivel histórico de 38.2 billones de dólares lo que equivale al 122% del PIB. Por su parte, Europa (1,3%), espera un crecimiento económico favorable para el 2026 debido a un mejor comportamiento en el mercado laboral lo que se traduce en un consumo privado más dinámico, mayor estabilización en la inflación, dinamismo en la economía de España e Irlanda y gasto de gobierno en países como Alemania.

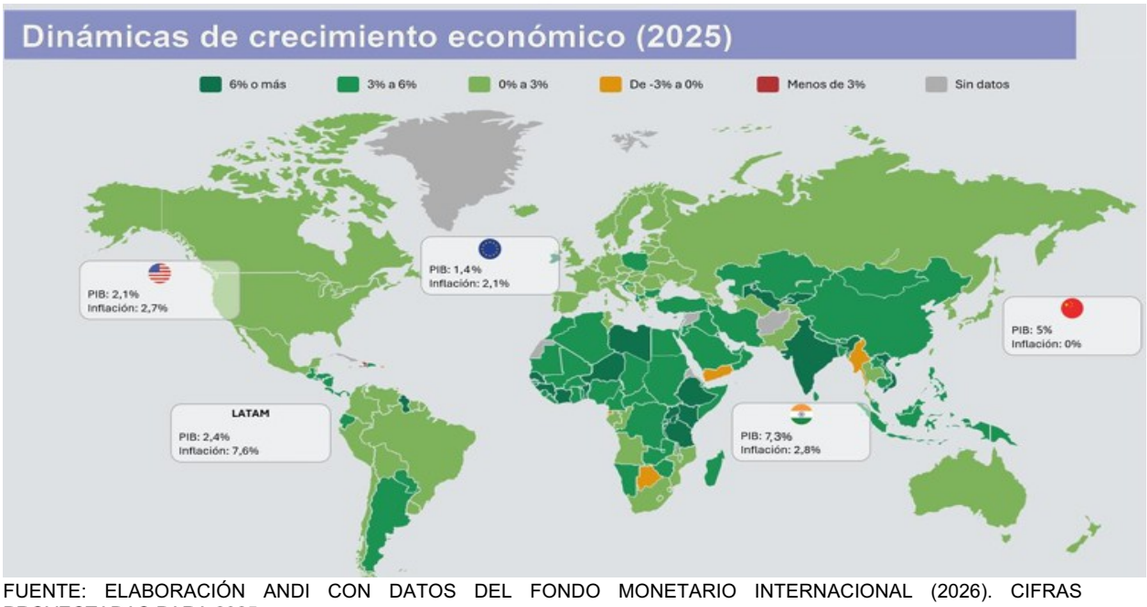

FUENTE: ELABORACIÓN ANDI CON DATOS DEL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (2026). CIFRAS PROYECTADAS PARA 2025.

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA

América Latina y el Caribe continúan en una senda de bajo dinamismo económico. Para el 2025, la región crecerá 2,2%. Los países que registran una proyección mayor al crecimiento de la región son: Argentina (5,0%), Panamá (4,2%), Paraguay (4,0%), Republica Dominicana (3,7%), Guatemala (3,6%), Costa Rica (3,5%), Honduras (3,2%), Nicaragua (3,1%), Perú (3,1%), Uruguay (2,8%), Colombia (2,5%), Chile (2,4%), El Salvador (2,4%) y Brasil (2,3%), en tanto que Venezuela (2,0%), Bolivia (1,5%), Ecuador (1,5%) y México (0,3%) proyectan un crecimiento económico inferior al de la región. El comportamiento económico de América Latina se explica principalmente por el mejor ritmo de crecimiento económico de Argentina y de Ecuador, economías que pasaron de registrar tasas de crecimiento negativas en 2024 a una tasa positiva en 2025. Adicionalmente, Colombia y Paraguay, esperan una mayor aceleración de la economía atribuida a una mayor dinámica del consumo.

Para el 2026, América Latina proyecta un crecimiento económico de 2,3%, siguiendo con una tendencia de bajo crecimiento. Los países que estiman crecer a tasas de crecimiento económico por encima de la región son: República Dominicana (4,8%), Panamá (4,6%), Argentina (4,0%), Paraguay (4,0%), Guatemala (4,0%), Honduras (3,8%), Costa Rica (3,7%), Nicaragua (3,4%), Perú (2,9%), Colombia (2,7%), El Salvador (2,7%), Uruguay (2,5%) y Chile (2,2%). Por otro lado, los países que proyectan un crecimiento por debajo del promedio de América Latina son: Ecuador (2,1%), Brasil (2,0%), Venezuela (2,0%), Bolivia (1,1%) y México (1,0%). Es importante recordar que Brasil y México son las economías más grandes de Latinoamérica en términos de PIB y, por lo tanto, si estas dos economías se desaceleran, probablemente, la región continuará en una tendencia de bajo crecimiento económico. Para el caso de Brasil, la tendencia de bajo crecimiento económico se explica principalmente por una política monetaria restrictiva la cual busca controlar la inflación, bajo dinamismo económico del sector agrícola, una compleja situación fiscal y en general, una desaceleración de la economía global. En el caso de México, el bajo crecimiento económico obedece a un entorno de mucha incertidumbre por

una posible renegociación del T-MEC (Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá), es decir, es posible que las exportaciones se verán afectadas por aranceles más altos, debilitamiento del consumo privado debido a la desaceleración de la generación de empleo formal, particularmente, en el sector manufacturero, ineficiencias en el gasto público y los altos niveles de corrupción, lo que desincentiva la inversión, además, de los factores externos como la desaceleración de la economía mundial.

Teniendo en cuenta lo anterior, las perspectivas de crecimiento para América Latina son moderadas. Con un bajo crecimiento económico la región le será difícil avanzar en los temas sociales como reducir la pobreza y la desigualdad y generar oportunidades de empleo formal. También, es importante que la región avance en productividad. Es importante mencionar que Argentina está marcando un paso importante en materia económica. Pasó de una economía con malos manejos, desequilibrio fiscal, alta inflación y emisiones monetarias, altos endeudamiento, excesiva carga tributaria, tipos de cambios inestables, factores que generaron crisis económicas, pérdidas de empleo y altos niveles de pobreza, a una economía de libre mercado logrando bajar la inflación, reducir el déficit fiscal, el respeto y la defensa de la propiedad privada, la promoción de la inversión, el resultado se ve reflejado en una mayor aceleración de la economía , generación de empleo formal y reducción de la pobreza. Durante los últimos dos años, la economía de Argentina viene registrando avances en el sector agroindustrial y en la minería. Adicionalmente, las mejores perspectivas de crecimiento en el largo plazo se explican principalmente por un entorno son gracias a la reforma fiscal (Ley Bases y el Paquete Fiscal) y laboral (Ley de Modernización Laboral), presentadas en 2024 y 2025, respectivamente, y un sector energético y minero en auge.

CRECIMIENTO ECONÓMICO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

País/región	2024	2025	2026
América Latina y el Caribe	2,3	2,2	2,3
América Latina	2,2	2,2	2,2
Argentina	-1,3	5,0	4,0
Bolivia	1,7	1,5	1,1
Brasil	3,4	2,3	2,0
Chile	2,6	2,4	2,2
Colombia	1,6	2,5	2,7
Costa Rica	4,3	3,5	3,7
Ecuador	-2,0	1,5	2,1
El Salvador	2,6	2,4	2,7
Guatemala	3,7	3,6	4,0
Honduras	3,6	3,2	3,8
México	1,4	0,3	1,0
Nicaragua	3,6	3,1	3,4
Panamá	2,9	4,2	4,6
Paraguay	4,2	4,0	4,0
Perú	3,3	3,1	2,9
República Dominicana	5,0	3,7	4,8
Uruguay	3,1	2,8	2,5
Venezuela	6,2	2,0	2,0

FUENTE CEPAL

ECONOMIA COLOMBIANA

SITUACIÓN FISCAL COLOMBIA

La sostenibilidad de las finanzas públicas sigue siendo uno de los principales desafíos que enfrenta la economía colombiana. El panorama fiscal está enmarcado en un deterioro sistemático de las finanzas públicas que incluye (i) sobreestimación de ingresos tributarios que imponen metas de recaudo inalcanzables, (ii) gasto primario desbordado, inflexible y sin intenciones de ajuste por parte del Gobierno; (iii) una situación de caja bastante apretada, (iv) aumento histórico del rezago presupuestal y de las vigencias expiradas, (v) incremento significativo en las devoluciones y compensaciones de impuestos de los contribuyentes, dados los altos saldos a favor por excesos de retenciones en la fuente, (vi) niveles preocupantemente elevados de deuda pública, (vii) incumplimiento de la regla fiscal en 2024 mediante un artificio contable a través de las Transacciones de Única Vez (TUV), y posteriormente en 2025 (viii) la injustificada activación de la cláusula de escape que le permite al Gobierno Nacional salirse de la trayectoria de déficits establecida por la regla fiscal, (ix) una rebaja de la calificación de riesgo para el país y, (x) aumentos significativos en el costo de financiamiento.

PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN (PGN) 2025 COLOMBIA

Para la vigencia 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público radicó, en julio de 2024, en el Congreso de la República un Presupuesto General de la Nación por $523 billones, lo que equivale a un aumento del 3,9% frente al PGN 2024. Sin embargo, si se considera el recorte por $28,4 billones en 2024, el incremento es de 10,1%. Adicionalmente, el PGN 2025 representó el 29,4% del PIB. Estos niveles del PGN son similares a los de 2020 periodo donde se atendió una emergencia sanitaria, resultado del COVID-19. El Gobierno Nacional no solo presentó un presupuesto alto, sino que, además, estaba desfinanciado. Los ingresos estimados en el PGN por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ascendían a $511 billones, lo que se traducía en un faltante de $12 billones, que se esperaba recaudar con una reforma tributaria (Ley de Financiamiento), que el Congreso tomó la decisión de archivar. Como resultado de lo anterior, el Gobierno se vio en la obligación de realizar un recorte por los 12 billones, en el decreto 0069 de enero de 2025. A pesar de la negativa del Congreso de la República, el Gobierno Nacional siempre ha mantenido la cifra de $523 billones como lo muestran los reportes de ejecución del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

La conservación del gasto inicial sin el requerido recorte necesariamente implica un aplazamiento de gastos para la siguiente vigencia. Este aplazamiento se refleja en los datos de rezago presupuestal, situación que se ha manifestado en diferentes años. Sin embargo, en el 2024 se trasladaron para el 2025, $63 billones de pesos (nivel particularmente alto si se tiene en cuenta que estuvo en promedio en 6,8% del PGN en los últimos 3 años y en 2025 fue 12% del PGN).



FUENTE ANDI

Sumando el PGN y el rezago presupuestal para 2025, el Gobierno Nacional tenía más de $575 billones por ejecutar, pero ingresos esperados de $511 billones o $513,8 con decreto de conmoción interior. Ante este panorama, y teniendo en cuenta que para ese momento del año todavía estaba activa la regla fiscal, se podía esperar otro incumplimiento de esta última, un aumento del rezago y/o un aumento de la deuda para financiar el monto restante. Sin embargo, como se mencionará más adelante, con la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal el Gobierno Nacional tuvo la flexibilidad para aumentar el déficit, la deuda y aplazar gasto para 2026. Si se tiene en cuenta la evolución de los recaudos y el comportamiento de las distintas variables macroeconómicas, el monto del PGN se debería reducir en $49 billones, quedando, hipotéticamente, en $474 billones, que si se compara con los pagos a noviembre del PGN 2025 ($403,7 billones) y la ejecución del rezago estimada ($56,1 billones) mostraría la capacidad real de gestión del ejecutivo. Desde la ANDI, hacemos un llamado a considerar presupuestos mejor ajustados tanto desde la parte legal como de la realidad económica del país y la capacidad de gestión que tiene la administración púbica.

Ingresos GNC 2025

Al igual que en 2024, la estimación de ingresos por el Ministerio de Hacienda para 2025 fueron revisadas y cuestionadas en varias ocasiones, es decir durante 2025 nuevamente las finanzas públicas se caracterizan por un manejo desordenado, una falta de transparencia y la necesidad de revisar permanentemente las cuentas del Gobierno. Esta disparidad entre las estimaciones del Ministerio de Hacienda y el resultado final, se explica por varios motivos: • Una sobreestimación del recaudo previsto, ya que es de esperarse que este recaudo aumente en niveles similares al crecimiento nominal de la economía. El recaudo inicialmente se estimaba en 15% y posteriormente se ajustó a 6,4%.

- ✓ Una ambiciosa meta de gestión de la DIAN

- ✓ Un crecimiento significativo de las devoluciones, compensaciones y pagos en papeles, que, entre otras cosas, ha sido el resultado del aumento de las tarifas de retenciones y autorretenciones



FUENTE ANDI

Con todo lo anterior, la meta de recaudo cerraría con un cumplimiento del 96,1%. Así, frente al plan financiero del PGN 2025 habría una diferencia de $46 billones, cifra cercana a la que habíamos advertido hace un año. Queda claro entonces que, en 2025, se materializaron las preocupaciones en torno a los ingresos del GNC: metas de ingresos tributarios infladas e inalcanzables de forma que se pueda gastar por encima de las capacidades de la economía generando mayor déficit y endeudamiento.

Gasto GNC 2025

En materia de gasto público, se evidenció un gasto desbordado que no corresponde a las capacidades del país y que va en contravía del crecimiento, de la inversión y de un verdadero desarrollo económico y social.

- ✓ El gasto primario ha ido creciendo de forma descontrolada, con niveles altos e inconsistentes con la regla fiscal.
- ✓ Si evaluamos la estructura del gasto del PGN, las cifras nos indican que una parte importante se realiza en funcionamiento y servicio de la deuda, y la inversión es una menor proporción. Esta estructura y priorización del gasto no es sorpresiva ni se aleja de las tendencias históricas por varias razones:
  - ✓ En los gastos de funcionamiento hay un alto porcentaje de inflexibilidad que obedece a exigencias por ley que son inaplazables; sentencias de la Corte, entre otros.
  - ✓ El servicio de la deuda también se considera como un gasto inflexible.
  - ✓ Esta inflexibilidad tampoco es reciente y ha sido una característica permanente del PGN. Lo que sí es preocupante y se está consolidando es un aumento de esta inflexibilidad a través de un mayor endeudamiento.
  - ✓ Dentro de los gastos de funcionamiento, se destacan los gastos de personal que muestran un crecimiento significativo en los últimos tres años. Teniendo en cuenta el aumento en gastos de personal conviene preguntarnos qué ha pasado con la contratación de servidores públicos en la coyuntura reciente. La evolución de las órdenes de prestación de servicios registra un importante
  - ✓ crecimiento al pasar de 129.942 en 2022 a 183.946 en 2024 (41,5%).
  - ✓ En los gastos de funcionamiento del PGN también es importante detenernos en las transferencias que representan el 75% de este rubro. Buena parte de las transferencias son inflexibles como son las del Sistema General de Participaciones (SGP), las pensiones, el aseguramiento para salud, por ejemplo.
- ✓ Adicionalmente, dado que el Gobierno Nacional no tuvo éxito con la aprobación de la Ley de Financiamiento para 2025, se esperaba un eventual recorte de gasto, situación que no ha pasado hasta el momento.
- ✓ Sin embargo, el gasto en intereses ha sido manejado por la Dirección de Crédito Público haciendo diferentes maniobras y estrategias y se ha logrado un gasto menor al esperado.

Como resultado de lo anterior, en diciembre el CARF teniendo en cuenta el desfase de cerca de 52 billones de pesos que habría en los ingresos totales, reiteró la necesidad de hacer un ajuste en los gastos que fuera acorde con los menores ingresos. En lo corrido de la década, Colombia ha presentado 4 de sus mayores déficits fiscales de su historia: 7,8% en 2020, 7% en 2021, 6,7% en 2024 y una cifra similar para 2025. Esto muestra un deterioro notable de las finanzas del GNC y un reto gigante para el próximo gobierno. Consideramos que, dado el saldo, el nuevo perfil y la tasa de interés de la deuda colombiana, ese ahorro en el corto plazo es difícil de mantener en los próximos años si no se generan los ajustes estructurales necesarios en las finanzas públicas para generar superávits primarios.

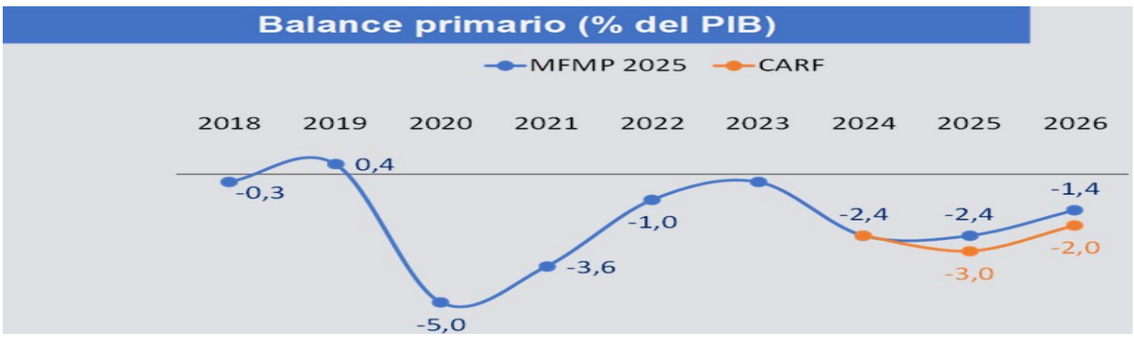

FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL



FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA DE LA REGLA FISCAL

Al analizar las fuentes del financiamiento, el Presupuesto Nacional (PGN sin Establecimientos Públicos) se financia especialmente con ingresos corrientes por $303,1 billones (54,4%), con recursos de capital por $176,2 billones (31,6%), fondos especiales por $17,5 billones (3,1%) y contribuciones parafiscales por $4,3 billones (0,8%). Para un total de 501,1 billones de pesos. Por tipo de gastos, el 65,7% corresponde a funcionamiento ($359,3 billones), el 18,7% al servicio de la deuda ($102,4 billones) y el 15,6% a inversión ($85,2 billones) para un total de $546,9 billones. El gasto de funcionamiento crece 9,1% y los recursos destinados a inversión crecen 1,5% frente al PGN del año anterior. Por su parte, el servicio de la deuda disminuye -9,0%. Desde el 2019 hasta 2026, en términos reales, el gasto de funcionamiento ha crecido 52,3% ($119,6 billones de pesos). Dentro de estos, se destaca el crecimiento de rubros como el de transferencias (59,5%) y el de gastos de personal (40,2%).

Concepto	2025	2026	Var %	Part. % 2025	Part. % 2026	% del PIB 2025	% del PIB 2026
TOTAL INGRESOS PGN	**513.846**	**530.690**	**3,3**	**97,7%**	**97,0%**	**28,3**	**27,5**
Ingresos del Presupuesto Nacional	**483.728**	**501.062**	**3,6**	**92,0%**	**91,6%**	**26,6**	**26,0**
Ingresos Corrientes	305.778	303.127	-0,9	58,1%	55,4%	16,8	15,7
Recursos de Capital	155.799	176.189	13,1	29,6%	32,2%	8,6	9,1
Fondos Especiales	18.119	17.483	-3,5	3,4%	3,2%	1,0	0,9
Contribuciones Parafiscales	4.032	4.263	5,7	0,8%	0,8%	0,2	0,2
Impuestos Catatumbo	**2.768**			0,5%		0,2	0,0
Ingresos Establecimientos Públicos	**27.350**	**29.628**	**8,3**	**5,2%**	**5,4%**	**1,5**	**1,5**
TOTAL GASTOS PGN	**525.847**	**546.975**	**4,0**	**100,0%**	**100,0%**	**29,0**	**28,3**
Funcionamiento	329.276	359.315	9,1	62,6%	65,7%	18,1	18,6
Servicio de la deuda	112.605	102.450	-9,0	21,4%	18,7%	6,2	5,3
Inversión	83.966	85.210	1,5	16,0%	15,6%	4,6	4,4
TOTAL GASTOS SIN DEUDA	**413.242**	**444.525**	**7,6**	**78,6%**	**81,3%**	**22,8**	**23,0**
Falta por financiar	**-12.001**	**-16.285**		**2,3%**	**3,1%**	**0,7%**	**0,8%**

FUENTE ANDI CON INFORMACION MINISTERIO DE HACIENDA

INFLACIÓN PERSISTENTE COLOMBIA

El 2025 fue el cuarto año consecutivo que la inflación en Colombia cierra por encima del rango meta fijado por el Banco de la República. En ese tiempo, ha habido diversos choques de distinta naturaleza que han generado presiones inflacionarias que la economía ha tenido que soportar. En concreto, se podría considerar el impulso monetario en el periodo de la pandemia, la crisis mundial de los contenedores, la guerra de Rusia y Ucrania, entre otros. Para el periodo postpandemia, la economía colombiana se enfrentó a un periodo de alta inflación, registrando unas tasas interanuales de hasta 13,34% en marzo de 2023.

En consecuencia, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) respondió subiendo la tasa de política monetaria desde el 1,75% en agosto de 2021 hasta un máximo en mayo de 2023 de 13,25% para luego, a medida que se vivía un proceso de desinflación, la fue ajustando progresivamente a la baja de forma cautelosa hasta el 9,50% a finales de 2024. Para el final del año pasado el consenso de los analistas era que la inflación estaría en el rango meta o muy cerca de él y que, por tanto, la tasa de interés cerraría en torno al 7%.

Para el primer semestre del 2025, se pudo observar una mejora en el cambio del nivel de precios. El año empezó con una inflación de 5,22%, cifra que fue cayendo hasta tocar mínimos del año en junio (4,82%), lo que llevo a la Junta Directiva del Banco de la República a bajar la tasa de interés de política monetaria en 25 puntos básicos, ubicándola en 9,25% en mayo. Sin embargo, en el segundo semestre del año el proceso de desinflación no continuó como se esperaba, sino que se estancó alrededor del 5% e incluso se reversó alcanzando el 5,5% en octubre, para cerrar el año en 5.10%, variación anual de diciembre que afirmó que la desinflación que venía ocurriendo al inicio del año se detuvo. Por consiguiente, la JDBR se ha mostrado cautelosa en sus decisiones de seguir bajando la tasa de intervención a pesar de que la tasa de interés real sigue siendo alta. En la última reunión del año la Junta Directa del Banco de la República, decidió seguir manteniendo inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%.

Vale la pena resaltar que, en el informe de política monetaria de octubre 2024, el Banco de la República esperaba llegar al rango meta (2% - 4%) en el tercer trimestre de 2025. Lo anterior no fue posible lograrlo debido a mayores costos laborales dado el aumento significativo del salario mínimo y la reducción de la jornada laboral, una demanda interna más fuerte de lo esperado, mayor volatilidad de la tasa de cambio, un deterioro de la situación fiscal, ya que hace que el país sea más vulnerable frente a choques negativos y una elevada incertidumbre generada por las tensiones comerciales globales.

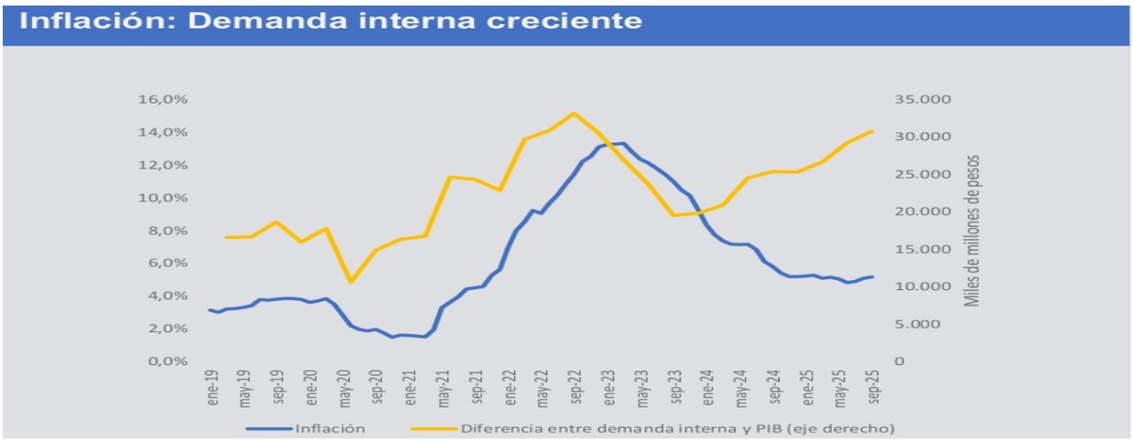

FUENTE DANE

Cuanto, a las presiones inflacionarias, vemos que es la demanda interna la que esta jalonando la subida en los precios con cierto rezago. Ante niveles de inversión bajos, el consumo total el principal motor de la economía en este momento llegando a representar más del 90% del PIB y es lo que está impulsando el alza en los precios. Ahondando en los determinantes de este excesivo consumo encontramos un ingreso importante de remesas lo que constituye una de las explicaciones a la mayor capacidad de consumo de los hogares.

La figura anterior muestra que, en los últimos años, los periodos donde la demanda interna ha estado muy por encima del producto interno bruto coinciden con momentos de presiones inflacionarias. Siendo así, lo que se ve es que la inflación en los últimos dos años no ha podido volver al rango meta debido al repunte en la demanda interna. El rezago en el producto se debe al débil comportamiento de la inversión donde impactan aspectos como la incertidumbre, la inestabilidad jurídica, los problemas de seguridad energética y física y en general el entorno desfavorable a la inversión y al crecimiento.

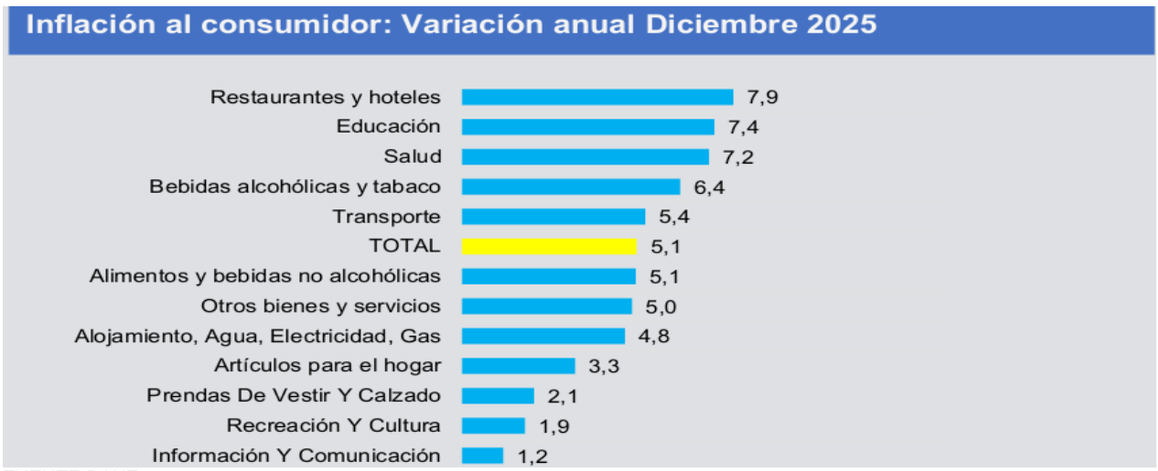

FUENTE DANE

Para el año completo, las divisiones que presentaron un mayor aumento en el nivel de precios fueron: restaurante y hoteles (7,9%), educación (7,4%), salud (7,2%), bebidas alcohólicas y tabaco (6,4%), transporte (5,4%) y alimentos (5,1%). Por su parte, los rubros que presentaron un menor ritmo de crecimiento en el nivel de precios fueron: prendas y calzado (2,1%), recreación (1,9%), y comunicaciones (1,2%). Asimismo, el informe de Política Monetaria del Banco de la República de octubre resalta que, los altos niveles de inflación se explican por los alimentos, debido a un ciclo alcista en los precios de los perecederos, aumentos en los costos laborales y a un incremento no anticipado en los precios internacionales de ciertos alimentos y fertilizantes. Lo anterior, se traduce en un aumento del nivel de precios de rubros esenciales en el gasto de los hogares y que afectan significativamente la capacidad adquisitiva de los hogares más vulnerables.

Para el 2026, se espera que la inflación se reduzca levemente. Ni la perspectiva de mercado ni de analistas, para la inflación del próximo año logra ubicarse dentro del rango meta. El sondeo de analistas del Banco de la República pronosticó en noviembre un 4,53% de inflación para el cierre del 2026, y de los bonos a un año tranzados al final del 2025 se deduce una inflación implícita de 4,7% al cierre del 2025.

Colombia no fue el único país que registró altos niveles de inflación en el periodo postpandemia. También, sucedió en Chile y Brasil, y en una menor magnitud en Perú y México. En la figura, se muestra que, aunque Colombia fue de los últimos países de la región en iniciar su proceso inflacionario, también fue uno de los más demorados en iniciar su proceso de desinflación. Mientras otros países, como Chile y México han logrado moderar la inflación, incluso Perú registra una inflación por debajo del 2%, el caso de Colombia y Brasil no han tenido el mismo éxito a pesar de haber tenido las tasas de intervención más elevadas.

En estos dos países el gasto público ha sido otros de los factores que ha impactado la inflación y que exige en consecuencia un mayor esfuerzo de la política monetaria. En el caso brasilero el peso del gasto público sobre el PIB es significativo y los esfuerzos de austeridad fiscal han resultado insuficientes.

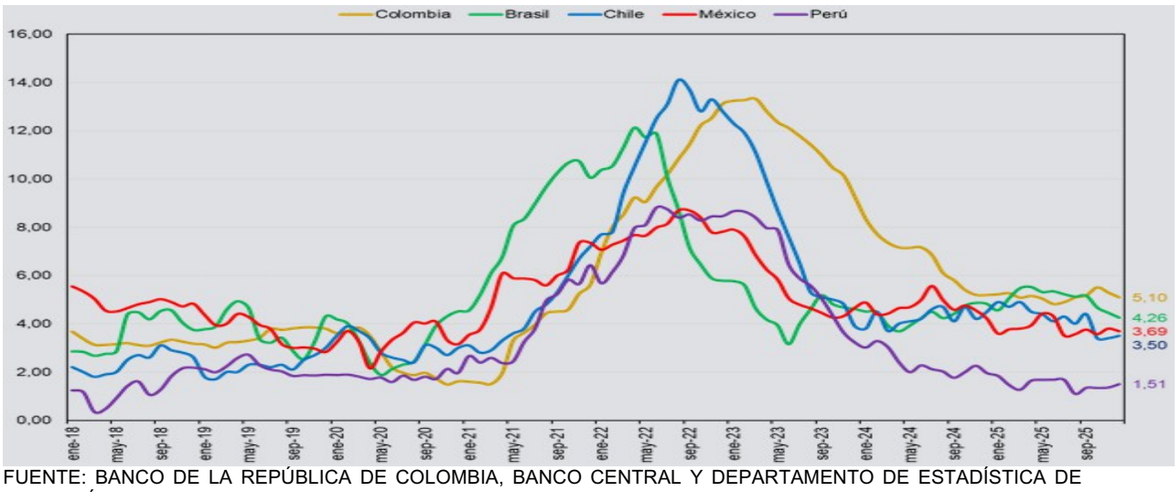

FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, BANCO CENTRAL Y DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICA DE CADA PAÍS

En Colombia, tenemos un gasto público desbordado donde el consumo del gobierno alcanzó en el tercer trimestre un crecimiento del 14,2% y para el período enero-septiembre crece 7,2%. El resultado un mayor deterioro de las finanzas como hemos anotado y un menor margen de maniobra para la autoridad monetaria.

MERCADO CAMBIARIO COLOMBIA

La tasa de cambio del peso colombiano frente al dólar se puede entender como un termómetro de la economía, ya que no solo refleja el valor de una moneda frente a la otra, sino que además, refleja la competitividad del país, el dinamismo del comercio internacional (exportaciones e importaciones), los flujos de inversión, financiación de deuda pública en el exterior, turismo e incluso la inflación, debido a la importaciones significativa de algunos bienes como maquinaria y equipo, electrodomésticos, combustibles, vehículos, productos farmacéuticos, plásticos, cereales, hierro y acero, fertilizantes, entre otros, y por supuesto también servicios de viajes, transporte, telecomunicaciones, servicios financieros, por mencionar algunos. En otras palabras, el comportamiento de la tasa de cambio se ve afectado por factores locales y globales, reflejando la coyuntura económica actual de la economía colombiana.



FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. DATO A 31/12/2025

Luego de registrar el pico más alto en noviembre de 2022, ubicándose en $5.061 pesos por dólar. En 2024, el comportamiento de la tasa de cambio tuvo dos momentos. Por una parte, en el primer semestre del año, la tasa de cambio registró una revaluación del peso frente al dólar y luego, en el segundo semestre del año el peso perdió valor frente a la moneda estadounidense alcanzando los $4.478 pesos por dólar. Sin embargo, el valor promedio de la tasa de cambio para el año fue de $4.104 pesos. Este nivel de la T.R.M. les permitió a las empresas y también a los hogares, administrar la incertidumbre política y económica que atravesaba el país. Posteriormente, durante lo corrido del 2025, se observa una caída de la tasa de cambio y para el promedio del año el valor de la T.R.M. es de $4.052 pesos por dólar.

Los factores que explican, principalmente, la revaluación del peso frente al dólar, en lo local, un mayor ingreso de remesas, mayor volumen de las exportaciones de café y a su vez una mejor cotización del precio internacional del grano, las altas tasas de interés atraen capital para invertir en vehículos de renta fija y cierta confianza y estabilidad interna, aunque con riesgos fiscales que pueden incidir en la volatilidad de la tasa de cambio. Por su parte, los factores globales son: los recortes de la tasa de interés por parte de la Reserva Federal aumentan el apetito por activos emergentes, la calma de conflictos geopolíticos disminuye la demanda de dólar como activo refugio y en general, una devaluación del dólar frente a otras divisas a nivel mundial.

Además de la entrada de dólares por las exportaciones de café y petróleo, remesas, entre otros, en el mes de septiembre se registraron entradas, en el rubro de inversión extranjera de portafolio, por $7.853 millones de dólares correspondientes, en gran medida, a la operación de manejo de deuda externa que realizó la Dirección de Crédito Público en mercados europeos. Y, pata el mes de diciembre, se realizó otra operación de venta de deuda a extranjero que se vio reflejada en la cuenta cambiaria, sin ninguna subasta competitiva, sino que se acordó con un solo prestamista extranjero.

Es importante mencionar que desde hace dos años la Inversión Extranjera Directa (IED) en el país ha venido retrocediendo debido a una mayor percepción de riesgo e incertidumbre política y económica del país, además que la inversión (formación bruta de capital fijo) como porcentaje del PIB para los primes nueve meses del año se ubicó en 16,7%. En años anteriores, alcanzaba niveles del 24% y vale la pena recordar que es necesario enviar señales de confianza y certidumbre a los mercados internacionales para atraer mayores flujos de inversión, ya que la inversión de hoy es la semilla del crecimiento futuro.

CRECIMIENTO ECONOMICO COLOMBIA

El crecimiento económico de los últimos tres años ha estado muy por debajo del potencial del país, limitado por la baja ejecución del gobierno, la alta incertidumbre regulatoria, el deterioro de las relaciones público-privadas, la interrupción de algunos programas oficiales, y el ataque permanente a algunos sectores económicos, en donde los objetivos del gobierno han pasado por encima de la estabilidad y el desarrollo a largo plazo del país. En efecto, para 2023 apenas alcanzamos un crecimiento de 0,7%, y en 2024 el PIB se ubicó en 1,6%. Para 2025 se observa un avance moderado, con un crecimiento de 2,8% en los primeros nueve meses del año impulsado por el consumo, el cual ha mostrado un desempeño mejor al esperado dado un ingreso histórico en remesas por un valor de USD 10.854 millones hasta octubre de 2025, lo que representa un crecimiento de cerca del 12% en el año; y también por los altos precios internacionales del café, que a

octubre alcanzó un valor histórico de USD 402 centavos por libra, pero este dinamismo no ha sido suficiente para impulsar el crecimiento potencial del país.



FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado de la oferta, los resultados han sido mixtos. En los primeros tres trimestres de 2025 las actividades económicas que registraron un crecimiento positivo fueron: entretenimiento (9,4%), comercio, transporte y alojamiento (5,1%), administración pública, salud y educación (4,4%), agropecuario (4,1%), finanzas y seguros (3,5%), industrias manufactureras (2,1%) actividades inmobiliarias (2,0%), información y comunicación (1,8%), actividades profesionales y científicas (1,3%) y suministro de energía, gas y agua (0,7%). Por su parte, las actividades que registraron tasas negativas fueron: minas y canteras (- 7,2%), y construcción (-2,7%).

En las actividades primarias la agricultura repunta, entre otras cosas, gracias a los altos precios internacionales del café y del cacao, a los esfuerzos de los productores por mejorar la productividad por la vía de la renovación de plantaciones, al comportamiento favorable en el costo de los insumos en el mercado internacional, tanto para el sector agrícola como el pecuario. No obstante, aún persisten grandes obstáculos en el sector especialmente en la provisión de bienes públicos esenciales como vías terciarias, distritos de riego; en seguridad jurídica en propiedad y uso de la tierra y en seguridad física. Además, los retos en materia de diversificación de la canasta agroexportadora, acceso a financiamiento y a la formalización laboral se mantienen. Mientras que la minería ha registrado una caída severa por dos años consecutivos. Esto es particularmente crítico ya que la seguridad energética es la base fundamental para que una economía se desarrolle, crezca, atraiga inversión y genere el mayor número de empleos posible.

La construcción, por su parte, atraviesa una situación más compleja: la actividad residencial mantiene una caída pronunciada (-8,1%), lo que no solo afecta directamente al sector, sino que arrastra a toda la cadena. Por su parte, la infraestructura ha tenido un crecimiento significativo en los últimos dos años, alcanzando un crecimiento de 9,5% en los primeros nueve meses del 2025. Este repunte en obras civiles obedece principalmente a hitos específicos, como el avance de la primera línea del Metro de Bogotá y el cierre de proyectos 4G, más que a una expansión generalizada del sector, en donde las intervenciones en ríos, vías terciarias, aeropuertos regionales y corredores férreos han sido puntuales y limitadas, sin consolidar proyectos estructurales que mejoren de manera sostenida la competitividad y la conectividad. La infraestructura enfrenta diversos desafíos, tales como un rezago estructural por menores presupuestos, retrasos regulatorios, falta de estabilidad normativa en materia de contratación, licencias, y esquemas de asociación público-privada, inseguridad, y una transición incompleta hacia concesiones 5G.

Se tiene, entonces que en el último trienio el crecimiento ha estado impulsado por los servicios, en particular el sector de entretenimiento y comercio, seguido de la administración pública, salud y educación. La concentración del crecimiento en servicios y consumo plantea el reto de diversificar la base productiva. Es necesario que el crecimiento se extienda hacia sectores productivos estratégicos que fortalezcan la estructura económica del país.

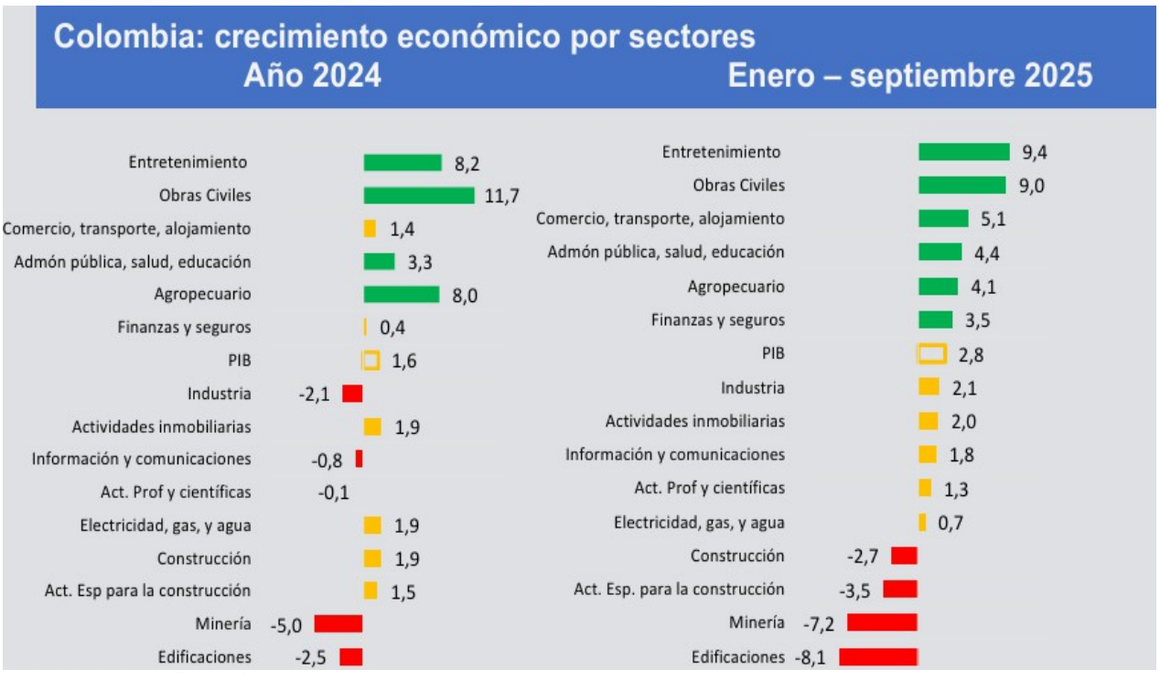

FUENTE: CUENTAS NACIONALES, DANE

Por el lado del gasto, se observa el impulso de la demanda en el 2025. Solo en el tercer trimestre la demanda interna crece 5,0% y dentro de esta, el sector de administración pública tiene el mayor incremento (14,2%). Este crecimiento del gasto público no es sostenible, el gobierno en lugar de tomar medidas estructurales para resolver las finanzas públicas lo que encontramos es un gasto público desbordado y sin inversión para generar capacidad de crecimiento futuro. Mientras tanto, el consumo de los hogares aumentó 4,2% en el tercer trimestre de 2025. A su vez, las importaciones crecieron 10% en el mismo periodo, lo que refleja que parte del crecimiento se abasteció con bienes externos. Asimismo, el consumo ha sido parcialmente apalancado en deuda. De acuerdo con la Superfinanciera, los montos otorgados a las personas en el periodo enero-octubre de 2025 que incluye consumo y vivienda, tuvieron un crecimiento de 28,4% frente al mismo periodo del año anterior, debido mayormente a la dinámica en colocación de crédito de consumo que crece 27,6% en el año.

Para el cierre de 2025, Colombia terminará con un crecimiento moderado, con proyecciones muy similares entre analistas (en promedio 2,6%), lo que mantiene nuestra dinámica por debajo del potencial de la economía. El impulso del consumo privado continuará siendo el motor principal en el corto y mediano plazo, apoyado por remesas y crédito, pero el consumo del gobierno no debería sostener el crecimiento cuando no se traduce en mayor capacidad productiva ni competitividad.

Un gasto público elevado y desordenado genera riesgos significativos: incertidumbre, problemas presupuestales y mayores costos financieros. Por ello, un compromiso real con la disciplina fiscal sería un factor clave para atraer inversión y dar estabilidad al crecimiento. De cara a 2026, el país tiene oportunidades importantes en sectores como industria, construcción, minero-energético, servicios y agroindustria. Con políticas adecuadas que impulsen la productividad, la infraestructura, y la seguridad jurídica, física y energética, no solo se lograría un crecimiento más alto, sino también sostenible y con mayor bienestar. El reto está en recuperar el crecimiento sobre bases sólidas: retomar la estabilidad institucional y lograr que las señales de política económica se orienten hacia la confianza, moderar el nivel de precios y reactivar la inversión privada como motor del desarrollo.

Para sostener el crecimiento en el mediano plazo, es clave fortalecer las relaciones con los aliados más representativos, diversificar la canasta exportadora y aprovechar los acuerdos comerciales y la posición estratégica en logística y transporte del país para insertarse en las cadenas globales de valor. Además de contar con un entorno regulatorio estable, incentivos a la formalización y una política industrial moderna.

INDUSTRIA

En los últimos años, la industria manufacturera se ha mantenido rezagada, con una dinámica débil y sin signos de una recuperación sólida. Así lo muestran las cifras de

producción y ventas de la industria que, si bien revelan crecimientos marginales en el presente año, contrastan con el ambiente del clima de los negocios que se encuentra rezagado y, además, las expectativas de los empresarios sobre el futuro inmediato se deterioraron en las últimas semanas, lo que revela una confianza empresarial estancada y sin señales de recuperación significativa en el corto plazo.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta de Opinión Industrial Conjunta (EOIC), que la ANDI realizo con ACICAM y ACOPLASTICOS, en el período enero – septiembre de 2025, comparado con el mismo período de 2024, la producción creció 1,5%, las ventas totales aumentaron 1,9% y, dentro de éstas, las ventas hacia el mercado interno crecieron 2,6%. En el año inmediatamente anterior, las tasas caían en -1,7%, -1,9% y -1,9%, respectivamente.



FUENTE: ANDI – EOIC

INVERSIÓN

Los resultados del mes de septiembre de 2025 arrojan que el 52,8% de las empresas que contestaron están desarrollando o tiene previsto adelantar proyectos de inversión productiva en el corto plazo, el 44,4% ha decidido no llevar a cabo ningún proyecto de inversión y el 2,8% los ha aplazado. Estos porcentajes son similares a los que tradicionalmente ha registrado la encuesta y demuestran el interés del empresariado en seguir impulsando el país y en buscar oportunidades a pesar de la incertidumbre.

SECTOR ENERGÉTICO

BALANCE DEL SECTOR AL CIERRE DEL 2025

GAS NATURAL

El año 2025 finalizó marcado por una intensa incertidumbre respecto al abastecimiento de corto plazo en gas natural y el incremento en los precios, lo que obligó a los grandes consumidores a priorizar la seguridad de abastecimiento energético para las plantas. El enfoque en soluciones a corto plazo (importación o uso de combustibles alternos) evidenció la falta de una política nacional de exploración.

ENERGÍA ELÉCTRICA

El sistema eléctrico tiene una difícil situación financiera, que puede generar un apagón, al no contar con los recursos necesarios para el funcionamiento de todos los eslabones de la prestación del servicio, incluidos los combustibles para generación eléctrica. Esta situación es generada por las deudas de Air-e con los generadores, por el faltante para cubrir los subsidios que se financian a través de presupuesto nacional, por el no pago de las facturas de entidades de los gobiernos regionales y por los valores que no han sido pagados de la protección brindada para evitar el incremento en los precios de energía durante la pandemia y los años posteriores, es decir, de la opción tarifaria. A esto hay que sumarle, que Afinia tiene una situación que no es sostenible en el mediano plazo, porque de cada 100 pesos que factura solo recauda 54. Adicionalmente, continúan las barreras para la instalación de infraestructura de energía eléctrica. Solamente se están instalando el 27% de los proyectos de generación que tenían compromisos con el sistema y persiste la demora en la entrada de las líneas de transporte, que en algunos casos sobrepasan los 8 años, como la línea norte, que asegurará el suministro eléctrico de la sabana de Bogotá. En adición, los proyectos para la transición energética encuentran una barrera en la UPME, como consecuencia de la gran cantidad de puntos de conexión solicitados, la falta

de recurso humano para su análisis y la escasa capacidad de la red, para permitir el ingreso de nueva energía.

MINERÍA
La operación se sostuvo, pero no creció. Carbón y oro mantuvieron producción relativamente estable, gracias a proyectos ya en marcha y a la disciplina operativa de las empresas grandes. Sin embargo, no hubo reposición de portafolio: la exploración sigue en mínimos históricos y la inversión nueva continúa frenada. El sector aportó caja y divisas, pero vivió de la inercia, no de nuevas apuestas. Persistieron señales contradictorias desde el Gobierno: discurso restrictivo, trámites lentos, inseguridad jurídica y mayor conflictividad social en territorios. Esto encareció el riesgo país minero y sacó a Colombia del radar de varios inversionistas internacionales, justo cuando otros países de la región compiten agresivamente por capital en minerales estratégicos. El resultado es claro: menos proyectos, menos empleo futuro y menor recaudo potencial.

OTROS COMBUSTIBLES
El 2026 presentará una reducción porcentual en la participación de gas natural en la matriz energética del sector industrial, con traslado a combustibles como el Gas Licuado de Petróleo (GLP), Fuel Oil y Carbón. En minería: la perspectiva para 2026 depende menos de los precios internacionales y más de decisiones internas.

El escenario base es de estancamiento controlado, ya que se prevé una continuidad operativa de los proyectos existentes, sin cierres masivos, pero sin arranque de nuevas inversiones relevantes. Carbón y oro seguirán sosteniendo producción y exportaciones, aunque con márgenes más ajustados. En minerales estratégicos (cobre, níquel), el potencial existe, pero seguirá congelado si no se destraban licencias y consultas. El mercado ya internalizó el riesgo regulatorio colombiano.

SECTOR SALUD COLOMBIA
El sistema llega al final del año sufriendo las consecuencias de la crisis financiera que atraviesa. El sistema cerró el año con una siniestralidad pura de UPC proyectada de 105,9%, es decir, por cada $100 que entran se gastan casi $106 solo en atención, sin contar administración. El resultado, un déficit operativo de $10,2 billones. Toda la cadena de prestación de servicios lo sufre. Las IPS, por ejemplo, han triplicado su indicador de cartera vencida más castigos en el curso de dos años. La crisis de recursos ha dejado de ser un tema contable para convertirse en una barrera de acceso real para los colombianos. La evidencia está en el deterioro de la atención: entre enero y septiembre de 2025, las quejas y reclamos (PQRDs) aumentaron un 32%, y las tutelas por salud crecieron un 22% frente al mismo periodo del año anterior.

MERCADO LABORAL COLOMBIA
El mercado laboral colombiano ha enfrentado en los últimos años una serie de choques sin precedentes. Por un lado, en 2020 la pandemia generó una disrupción profunda en la actividad económica. A esto se suman cambios normativos estructurales en materia laboral y tributaria que alteraron de manera directa los costos empresariales y las condiciones de contratación. Por otro lado, el entorno macroeconómico ha estado marcado por altos niveles de inflación, incertidumbre y problemas fiscales que reducen la capacidad de gasto de los hogares y limitan las decisiones de inversión y contratación de las empresas.

Al realizar un análisis de los indicadores laborales desde la pandemia, observamos que esta provocó un colapso de la ocupación y un aumento sustancial tanto de las personas desocupadas como aquellas que quedaron por fuera del mercado laboral, y, además, marcó un precedente y grandes retos en términos de flexibilidad laboral. Después del impacto de la pandemia, Colombia vivió un ciclo de recuperación acelerada del empleo. Con la reapertura económica, la ocupación se expandió rápidamente: más personas lograron encontrarse ocupadas, disminuyó el número de inactivos y se empezó a vislumbrar una recomposición hacia el empleo formal. Esta fase estuvo marcada por un fuerte retorno al mercado laboral, impulsado tanto por la demanda de empresas como por la necesidad de los hogares de restablecer ingresos laborales.

Aunque el crecimiento económico se estancó durante 2023 y 2024, continuó el aumento del número de personas ocupadas y mejoró el desempleo en estos años, aunque con un impulso mucho menor al registrado en 2022. Además, la informalidad dejó de bajar y comenzó a estancarse, y la población inactiva avanzó nuevamente, lo que genera riesgos

sobre la tasa de desempleo al reducir presión sobre el mercado laboral al haber menos personas buscando empleo. Para el 2025, el mercado laboral colombiano presenta avances importantes, pero también con desafíos claros y acumulados: una informalidad persistente como principal barrera estructural y los efectos prolongados de la pandemia en flexibilización laboral, además, de un entorno marcado por altos costos laborales derivados de aumentos del salario mínimo muy por encima de la inflación. Debemos considerar también la aprobación en este año de la reforma laboral, la cual consideramos insuficiente y poco alineada con la generación de empleo. En ese sentido, los indicadores del mercado laboral para 2025 alcanzaron resultados positivos. La ocupación mostró una expansión significativa: en el promedio del año hasta noviembre de 2025, el país registró 23,8 millones de personas ocupadas, lo que representó un incremento de 808 mil personas frente al mismo periodo del año anterior.

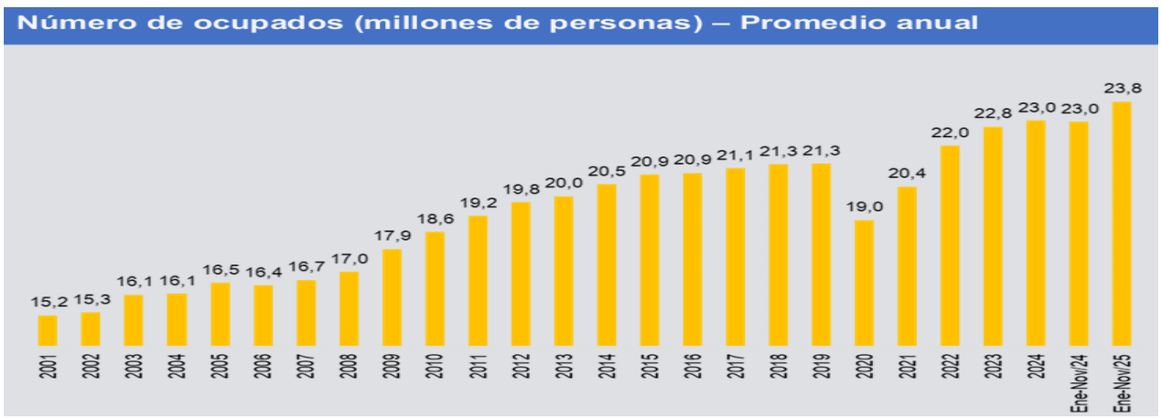

FUENTE DANE

El desempleo continuó su tendencia descendente durante el año. En promedio para el periodo enero-noviembre, la tasa de desocupación nacional se ubicó en 9,0%, consolidando una reducción frente al mismo periodo de 2024, y siendo una de las tasas más bajas alcanzadas en los últimos 10 años.

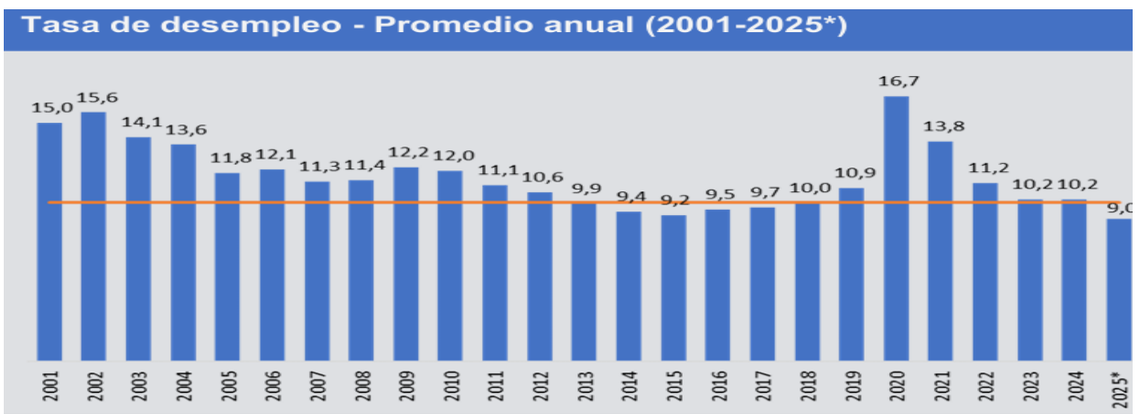

FUENTE DANE

Por lo anterior, el número de desocupados en 2025 se ubicó, en promedio hasta noviembre,
en 2,3 millones de personas, representando una disminución de 279 mil personas frente al
periodo enero-noviembre de 2024.

Asimismo, la informalidad permaneció como uno de los principales retos de 2025. Aunque el empleo aumentó de manera amplia, la informalidad se estabilizó, ubicándose en 55,7% en promedio hasta noviembre de 2025. Estos resultados son una muestra que, sin transformaciones significativas en materia productiva como mejoras en el nivel educativo, condiciones para que las empresas se formalicen y crezcan, e incentivos para una mayor inversión, será difícil lograr cambios estructurales y sostenibles en el mercado laboral colombiano.

El dinamismo sectorial fue un componente crucial del desempeño laboral en el periodo enero – noviembre de 2025. Las ramas que más contribuyeron a la expansión del empleo fueron alojamiento y servicios de comida (+157 mil empleos), transporte y

almacenamiento (+120 mil), el sector agropecuario (+116 mil), administración pública, salud y educación (+112 mil), industria manufacturera (+109 mil) y construcción (+77 mil).

Se trata, en su mayoría, de actividades intensivas en mano de obra y con alta absorción de trabajadores, pero que también presentan niveles de informalidad relativamente elevados, especialmente en zonas rurales. Para el cierre de 2025, el Banco de la República estima que la tasa de desempleo se ubicará en 9,0% y hacia 2026, se espera que continúe esta tendencia decreciente hasta alcanzar una tasa de 8,8%. No obstante, más que observar un dato puntual, es necesario analizar su comportamiento en conjunto con la calidad del empleo y las oportunidades disponibles. La meta debe ser lograr un crecimiento económico homogéneo en los sectores, ya que, a mayor crecimiento, habrá más y mejores oportunidades de empleo, en especial para la población joven y para las mujeres.

EXPORTACIONES COLOMBIA

El desempeño del comercio exterior colombiano en 2025 continúa reflejando las limitaciones estructurales de una economía que aún no logra materializar todo su potencial exportador. Tras la fuerte contracción en las exportaciones en 2023 (-12,5%) se evidenció una recuperación parcial, pero no suficiente, durante 2024 (-0,4%), el desempeño de 2025 confirma que esta mejora ha sido frágil y altamente dependiente de factores coyunturales. Si bien hay una tendencia positiva del total de exportaciones frente a las variaciones negativas del año corrido registradas en 2023 y 2024, la evolución en 2025 no supera el 6%. Aunque los bienes industrializados, otras transacciones y el resto de bienes y servicios exportados presentan crecimientos positivos entre enero y noviembre del 3,2%, 0,7% y 21,1%, respectivamente, el bajo dinamismo del total de exportaciones corresponde al desempeño de las exportaciones de bienes primarios, ya que solo crecieron el 0,1% en el periodo enero – noviembre de 2025 frente al mismo periodo del año anterior y representan más del 50% del total de las exportaciones.

Durante 2025, el balance exportador sigue condicionado por el débil desempeño de las exportaciones tradicionales, afectadas por menores precios internacionales, cambios en la demanda global y mayores restricciones comerciales en mercados clave. Las ventas externas en toneladas métricas del petróleo y sus derivados cayeron un -5,3%, pero la disminución en miles de dólares fue aún más drástica (-16,5%), explicada en parte por la caída del precio del petróleo (-25%). El carbón continúa con esta misma tendencia: presenta caídas en las exportaciones, medidas en toneladas métricas y en miles de dólares del orden de -23% y -32%, junto con disminución del -16% en su precio internacional. El ferroníquel también experimenta una mayor contracción en las exportaciones en miles de dólares (11,4%) que en las ventas externas medidas en toneladas métricas (-4,2%), y una reducción del precio internacional del níquel del -4%. Por su parte, el café presenta un aumento significativo, tanto en las ventas externas medidas en toneladas métricas como en miles de dólares (17,8% y 79,1%, respectivamente) y un incremento del 65% en su precio internacional.

Desde la perspectiva sectorial resulta clave analizar el desempeño de las exportaciones del sector industrial y agropecuario, que en conjunto concentran el 69,6% del total exportado, con participaciones de 59% y 10,5%, respectivamente. El sector industrial exhibe en 2025 un desempeño favorable frente al año anterior, con un crecimiento acumulado del 14,4% a noviembre y ventas externas que alcanzan un poco menos de 27 mil millones de dólares. Este resultado está explicado por el dinamismo de varios subsectores manufactureros, entre los que sobresalen la elaboración de productos alimenticios (54,4%), donde la elaboración de productos de café con una variación del 74,3% explica este alto crecimiento; elaboración de sustancias y productos químicos (9,8%); y elaboración de productos metalúrgicos básicos (7,1%).



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. DATO 2025*

IMPORTACIONES COLOMBIA

En cuanto a las importaciones, la evolución reciente confirma la elevada dependencia de la economía colombiana de bienes provenientes del exterior. El comportamiento de las compras externas ha sido positivo en los últimos meses, alcanzando un monto entre enero – octubre de 2025 de 58.561 millones de dólares CIF y representando una variación del 11,4% respecto al mismo periodo de 2024. En cuanto al origen, China se consolidó como el principal proveedor, con importaciones por 15.937 millones de dólares, una expansión de 23,6% y una participación del 27,2%, seguido por Estados Unidos, con 13.609 millones de dólares (23,2% del total). La Unión Europea representó el 12,8% de las importaciones, con un crecimiento de 5,1%, destacando la participación de Alemania.

A nivel regional, los países de la ALADI concentraron el 16,3% del total importado. Desde una perspectiva sectorial, las importaciones continúan dominadas en un 93,1% por el sector industrial, con una variación año corrido del 12,6%. Los subsectores que explican el dinamismo de las compras externas de la industria son los productos alimenticios, con una contribución del 8% a las importaciones totales y un crecimiento del 12,9%; las sustancias y productos químicos, que experimentaron un aumento del 10,6% y representaron el 14,4%.

La importación de vehículos automotores registra un crecimiento notable en 2025 y se consolida como uno de los principales componentes más dinámicos de subsectores de las compras externas del país. En el periodo enero – octubre, las importaciones relacionadas a la fabricación de vehículos automotores alcanzaron 5.248 millones de dólares CIF, lo que representa un aumento de 33,8% frente al mismo periodo del año anterior y una contribución cercana a 2,5 puntos porcentuales al crecimiento total de las importaciones. Este rubro, de por sí, representa alrededor del 9% de las importaciones totales.

El mayor impulso proviene de la fabricación de vehículos automotores y sus motores, cuyas importaciones ascendieron a 4.444 millones de dólares, con un crecimiento de 40,6%, reflejando una recuperación significativa de la demanda interna y una mayor entrada de vehículos terminados como necesidad de satisfacer dicha demanda. En menor medida (por su participación), también se observa un aumento en la importación de carrocerías, remolques y semirremolques, que crecieron 73,9%. En conjunto, estas cifras confirman que el dinamismo del sector está altamente concentrado en vehículos completos, lo que refuerza a dependencia externa en este segmento y plantea desafíos para el fortalecimiento de encadenamientos productivos locales. Tras un periodo de déficits persistentes desde mediados de la década pasada, el desbalance externo se amplió nuevamente en los años recientes, impulsado por la recuperación de la demanda interna y la elevada dependencia de bienes importados.

En 2024, el déficit comercial se ubicó alrededor de –10.807 millones de dólares, mientras que en lo corrido de 2025 hasta octubre este se profundiza hasta aproximadamente –13.652 millones de dólares, con exportaciones cercanas a 41.640 millones de dólares frente a importaciones por 55.292 millones de dólares. Este comportamiento evidencia que, pese a episodios de recuperación exportadora, la estructura del comercio exterior sigue consolidando un déficit que limita la resiliencia macroeconómica y refuerza la necesidad de avanzar en una estrategia de mayor diversificación y sofisticación productiva.



FUENTE: ELABORACIÓN ANDI, CON INFORMACIÓN DEL DANE. 2025*: DATO DE AÑO CORRIDO ENERO – OCTUBRE.

La cuenta corriente como porcentaje del PIB continúa mostrando un déficit estructural en la economía colombiana, aunque con una moderación parcial en los trimestres más recientes. A lo largo del periodo 2010–2025, el balance externo ha permanecido persistentemente negativo, con episodios de ampliación significativa en momentos de fuerte deterioro de los términos de intercambio. Tras los máximos déficits observados en 2021 y 2022, cuando la cuenta corriente superó el –7% del PIB, se evidenció una corrección gradual durante 2023 y 2024, asociada a una desaceleración del consumo, menores importaciones y un ajuste macroeconómico más amplio. En 2025, el déficit se mantiene en niveles cercanos al –2% a –3% del PIB, lo que sugiere una mejora relativa frente a años anteriores, aunque todavía refleja una dependencia significativa del financiamiento externo.

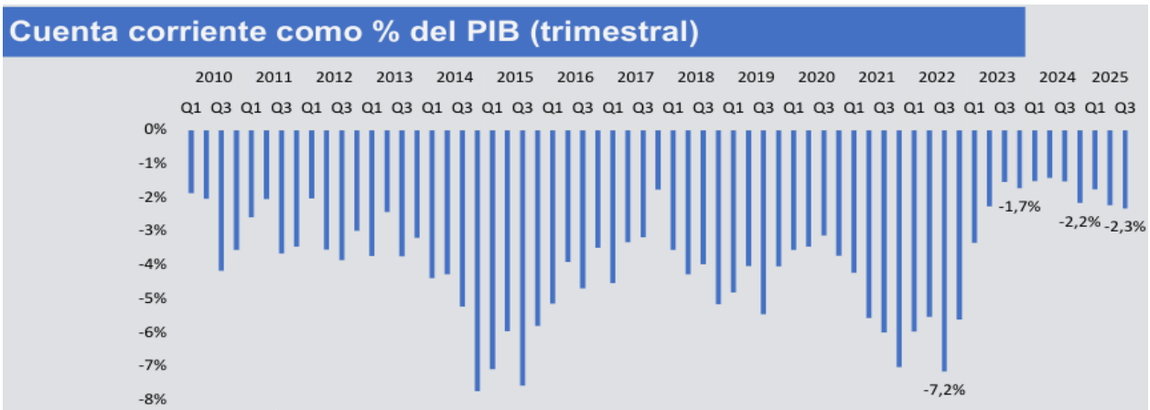

FUENTE: BANCO DE LA REPÚBLICA Y DANE (2025).

COMPETITIVIDAD COLOMBIA

Ser un país competitivo en el escenario internacional tiene que ser una de las prioridades de Colombia. La agenda de competitividad se ha dejado a un lado por resolver temas de corto plazo sin una agenda clara de largo plazo que guie al país a ser el más competitivo de la región y lograr posicionarse también a nivel mundial.

Ranking de Competitividad IMD

- ✓ En el más reciente reporte de competitividad del IMD del año 2025, si bien Colombia reporta una mejora en 3 posiciones con respecto al año anterior, se debe revisar en detalle los indicadores que muestran esta dinámica positiva, y que nos ubica en la posición 54, únicamente superado por Chile (posición 42) de los países de América Latina analizados en el ranking.
- ✓ El pilar de desempeño económico fue el que tuvo la más significativa mejora. Dentro de este pilar, la economía doméstica, comercio exterior y empleo son los temas en los que se tuvo mayor mejoría. Sin embargo, si se revisa en detalle los indicadores que reflejan este supuesto avance, vemos que el indicador que explica el desempeño económico es el crecimiento real en la formación bruta de capital fijo, que lo que refleja es un crecimiento significativo debido a un año anterior con resultados desfavorables, por lo tanto no se puede considerar que la inversión está teniendo una dinámica muy favorable, ya que como se evidenció en este documento, es una variable que se ha rezagado significativamente en los últimos años y no constituye uno de los motores de crecimiento de la economía. En comercio exterior, el avance se explica principalmente por la recepción de turistas,

mientras que en empleo los indicadores que muestran un avance representativo es el crecimiento en el empleo y el crecimiento en el empleo de largo plazo.

- ✓ En eficiencia del gobierno se evidencia la desmejora en las finanzas públicas, con indicadores de déficit, deuda, pago de intereses en retroceso, que como se ha mencionado a lo largo del documento es una de las crisis que está viviendo el país.
- ✓ El pilar de infraestructura, además de mostrar un retroceso frente al año anterior nos ubica en posiciones muy desfavorables, tanto en infraestructura básica como científica y tecnológica.

IMD Ranking de Competitividad 2025

	2024	2025	Cambio en la posición
Competitividad Global	**57**	**54**	**3**
Desempeño Económico	**58**	**49**	**9**
Economía Doméstica	66	51	15
Comercio Exterior	61	49	12
Inversión Extranjera	32	31	1
Empleo	62	53	9
Precios	6	21	-15
Eficiencia del Gobierno	**64**	**65**	**-1**
Finanzas Públicas	44	55	-11
Política Fiscal	47	48	-1
Marco Institucional	58	59	-1
Legislación para los Negocios	64	65	-1
Marco Social	66	67	-1
Eficiencia en los negocios	**50**	**47**	**3**
Productividad y eficiencia	54	60	-6
Mercado Laboral	44	35	9
Finanzas	63	63	0
Prácticas Administrativas	26	22	4
Actitudes y Valores	47	45	2
Infraestructura	**54**	**56**	**-2**
Infraestructura Básica	40	43	-3
Infraestructura Tecnológica	53	55	-2
Infraestructura Científica	52	59	-7
Salud y Medio Ambiente	50	51	-1
Educación	60	59	1

FUENTE ANDI

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025pr-III

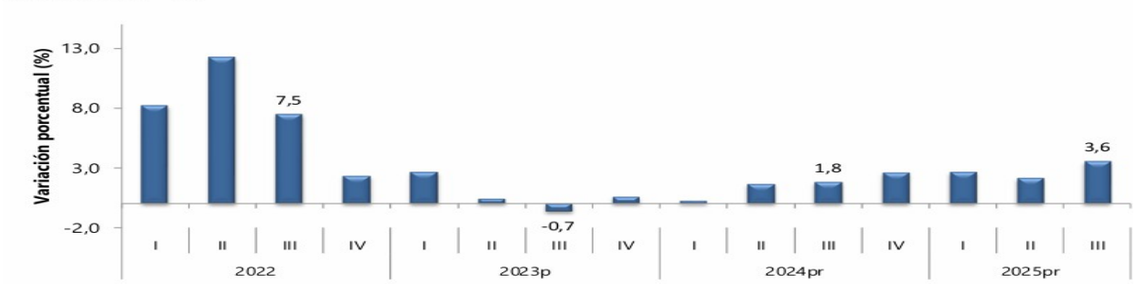

FUENTE DANE

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
Industrias manufactureras crece 1,5%.

STOCK ANUAL DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN
Como se observa en el gráfico, el número de empresas con Registro Mercantil activo y renovado
en la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Bucaramanga ha mantenido una tendencia creciente entre los años 2017 y 2025, con excepción del ajuste registrado en 2020 debido a los efectos económicos derivados de la pandemia de la COVID-19, que significó una reducción de 6.804 unidades económicas (-8,3%). A pesar de este retroceso temporal, entre 2021 y 2024, el registro empresarial se recuperó consistentemente, con una expansión promedio de 6,9% en este
periodo.

Para el año 2025 se observa un crecimiento significativo del 4,6 %, alcanzando un stock de 91.293 unidades productivas, lo que evidencia una tendencia sostenida de expansión de la base
empresarial año tras año. Este resultado refleja no solo la solidez y capacidad de adaptación del
tejido empresarial local, sino también el impacto positivo de las políticas de fomento económico
y de un entorno de mercado relativamente favorable.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

FUENTE DANE

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto crece 9,3% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,9% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 14,3% (contribuye 2,3 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 13,3% (contribuye 1,4 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el año corrido de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 9,2%.

Esta variación se explica principalmente por:
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 11,4% (contribuye 2,4 puntos porcentuales a la variación anual).
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 18,3% (contribuye 1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 3,4% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,2%.

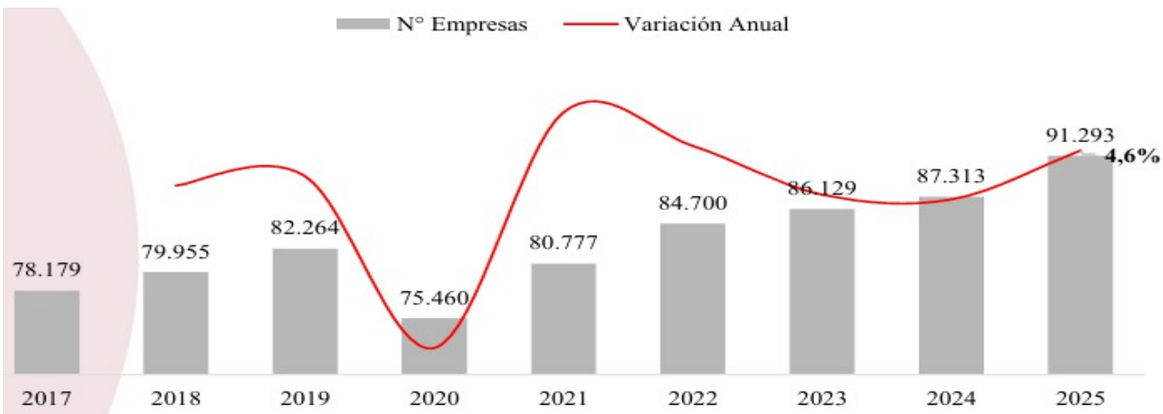

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS DE LA JURISDICCIÓN SEGÚN TAMAÑO SANTANDER
La distribución del tamaño del tejido empresarial ha mostrado consistencia durante los últimos nueve años, como se observa en el gráfico 2, manteniendo una clara predominancia de microempresas, que continúan representando más del 96,0% del total de unidades productivas registradas en la jurisdicción de la CCB. En 2025, el stock de empresas con Registro Mercantil activo y renovado estuvo conformado principalmente por microempresas (96,4%), seguidas de las pequeñas (2,8%), medianas (0,6%) y grandes (0,2%). Aunque la composición por tamaño presentó mínimas variaciones en comparación con el año anterior, sobresalen algunos cambios significativos en el comportamiento del tejido empresarial.

En el caso de las microempresas, se registró un aumento significativo del 4,8%, pasando de 83.943 unidades productivas en 2024 a 88.007 en 2025. Este crecimiento se encuentra alineado con las estrategias de fortalecimiento y fomento empresarial implementadas en la región. Por su parte, las pequeñas empresas presentaron una disminución del 3,4%, al pasar de 2.611 unidades en 2024 a 2.522 en 2025. En contraste, las medianas y grandes empresas mostraron descensos más moderados, con reducciones del 1,8% y 2,6%,

respectivamente. El comportamiento observado evidencia la resiliencia del tejido empresarial local, caracterizado por una elevada concentración de microempresas, cuya participación es del 96,4% del stock total, consolidando su papel como base del aparato productivo regional.

No obstante, la contracción registrada en las pequeñas, medianas y grandes empresas refleja limitaciones en los procesos de consolidación y escalamiento empresarial, lo que restringe el fortalecimiento de segmentos con mayor capacidad de generación de empleo formal, productividad e innovación. En este contexto, si bien el dinamismo de las microempresas contribuye a la sostenibilidad del tejido productivo, persiste el desafío de impulsar el crecimiento empresarial hacia tamaños superiores, como condición necesaria para mejorar la competitividad y reducir las brechas de productividad en la región.

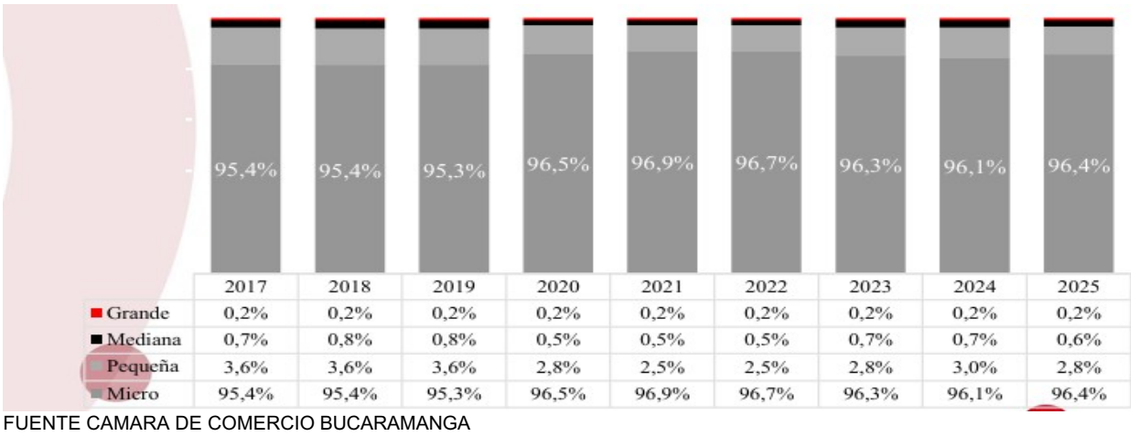

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Grande	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Mediana	0,7%	0,8%	0,8%	0,5%	0,5%	0,5%	0,7%	0,7%	0,6%
Pequeña	3,6%	3,6%	3,6%	2,8%	2,5%	2,5%	2,8%	3,0%	2,8%
Micro	95,4%	95,4%	95,3%	96,5%	96,9%	96,7%	96,3%	96,1%	96,4%

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN TIPO DE ORGANIZACIÓN JURÍDICA SANTANDER
Al estudiar el comportamiento del tejido empresarial por tipo de organización jurídica, se observa
un crecimiento continuo en la participación de las sociedades con matrícula mercantil activa y renovada. En el año 2025, se registraron 21.387 empresas bajo esta naturaleza jurídica, lo que
representó un aumento del 7,4% respecto al año anterior, con 1.470 nuevas incorporaciones. Este desempeño refuerza la relevancia de las sociedades en el tejido empresarial, evidenciando su potencial en términos de formalidad, acceso a financiamiento, consolidación en el mercado y
capacidad de generar alianzas estratégicas.

Por otra parte, aunque las personas naturales continúan representando la mayor parte del Registro Mercantil, su participación relativa ha disminuido paulatinamente, pasando de 80,8% en 2017 a 76,6% en 2025. En cuanto al número de empresas registradas como personas naturales, se observa un crecimiento, aumentando en 3,7% con relación a 2024, al pasar de 67.396 a 69.906 empresas. Este comportamiento refleja tanto una expansión general del tejido empresarial como una transición hacia estructuras más formalizadas.

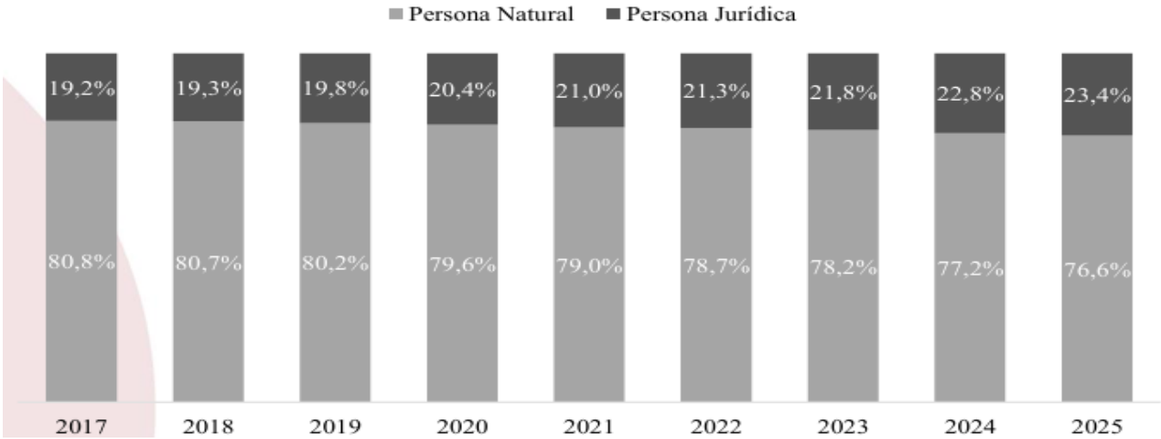

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

STOCK DE EMPRESAS SEGÚN RAMA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA SANTANDER
78,2% 2023 77,2% 2024 76,6% 2025 A nivel sectorial, el 43,8% del stock de empresas inscritas en la CCB en 2025 correspondieron a Comercio, seguido por Industria

manufacturera (12,5%) y Servicios de comida y alojamiento (10,9%). En conjunto, estas tres grandes divisiones representaron el 67,2% del tejido empresarial de la jurisdicción en ese año. De las 21 actividades económicas presentadas en la tabla 1, las mayores variaciones con respecto al 2024 se presentaron en las Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado (crecimiento de 19,4%), en Otras actividades de Servicio (crecimiento de 8,8%), en Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (crecimiento de 8,1%), Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación (crecimiento de 7,4%). Por otra parte, el sector cuyo stock de unidades productivas mostró la menor variación es Educación (crecimiento de 2,1%).

El Comercio es el sector de mayor importancia en la región, con un total de 39.950 empresas en el 2025. Es decir, 28.576 unidades económicas más que en la Industria manufacturera (11.374 empresas) y 30.007 más que el sector de Servicios de comida y alojamiento (9.943 empresas).

En 2025 las Actividades profesionales, científicas y técnicas contaba con un total de 5.259 empresas con Registro Mercantil. Por otra parte, la actividad de Comercio generó ingresos por más de $21,5 billones de pesos, lo cual representa el 35,9% de las ventas totales por sector.

Actividad económica	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Comercio	43,5%	43,8%	43,6%	45,0%	45,0%	44,6%	44,4%	44,1%	43,8%
Industria manufacturera	13,1%	12,9%	12,8%	12,4%	12,3%	12,4%	12,4%	12,4%	12,5%
Servicios de comida y alojamientos	9,9%	10,3%	10,5%	9,7%	10,1%	10,4%	10,7%	10,8%	10,9%
Construcción	5,5%	5,3%	5,2%	4,9%	4,9%	4,9%	4,8%	4,8%	4,9%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,9%	5,7%	5,6%	5,5%	5,6%	5,7%	5,7%	5,8%	5,8%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	3,1%	3,0%	3,1%	3,0%	2,9%	3,0%	3,0%	3,1%	3,0%
Transporte y Almacenamiento	3,0%	3,0%	3,0%	3,7%	3,3%	3,0%	2,9%	2,8%	2,7%
Otras actividades de servicio	4,3%	4,3%	4,5%	4,4%	4,4%	4,4%	4,3%	4,3%	4,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	2,0%	2,2%	2,2%	2,4%	2,5%
Información y Comunicaciones	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	2,0%	1,8%	1,8%	1,7%	1,7%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	1,5%	1,5%	1,5%	1,3%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	1,6%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Educación	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,8%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%
Actividades inmobiliarias	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,5%	1,5%	1,6%	1,6%
Actividades financieras y de seguros	1,6%	1,6%	1,7%	1,7%	1,5%	1,5%	1,4%	1,4%	1,4%
Distribución de agua, saneamiento ambiental	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Explotación de minas y canteras	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Administración pública y defensa; seguridad social	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de los hogares en calidad de empleadores	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Total	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

DISTRIBUCCION EMPRESAS NUEVAS MUNICIPIOS SANTANDER

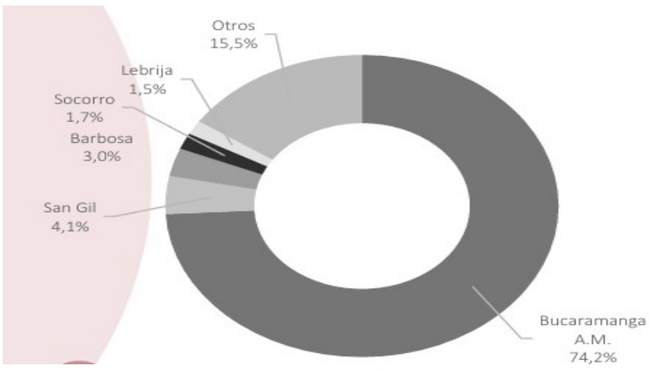

En el primer semestre de 2025, Bucaramanga y su área metropolitana registraron la creación de 5.778 nuevas empresas, lo que supone un descenso del 2,9% respecto al mismo periodo del año pasado.

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

NUEVAS EMPRESAS CONSTITUIDAS SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN DE EMPRESAS NUEVAS SEGÚN TAMAÑO SANTANDER

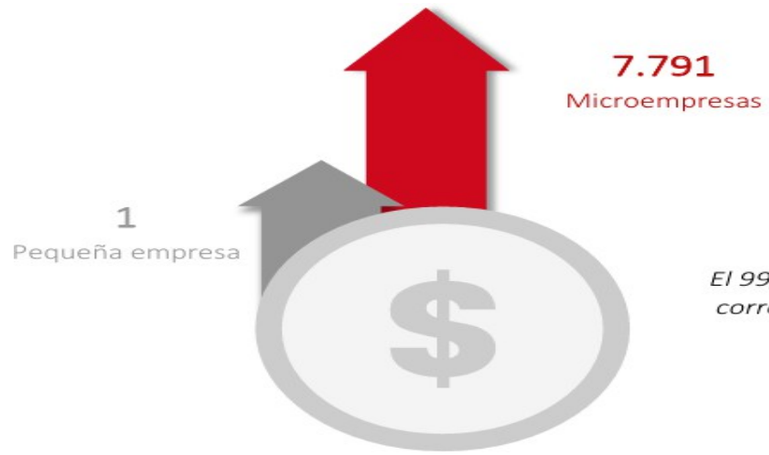

El 99,9% de los emprendimientos corresponden a microempresas.

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

CLASIFICACIÓN POR SECTORES ECONÓMICOS



El sector Agropecuario fue el sector que presentó un crecimiento en el número de emprendimientos en el primer semestre 2025.

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

SECTORES ECONÓMICOS UNIDADES ECONÓMICAS SANTANDER

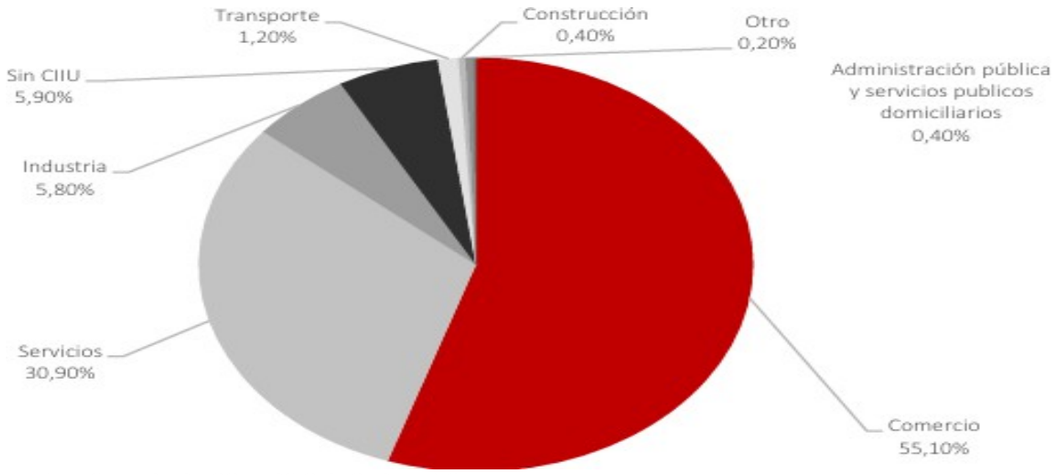

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

RANKING DE LOS 10 MUNICIPIOS DE SANTANDER CON MAYOR NÚMERO DE UNIDADES ECONÓMICAS

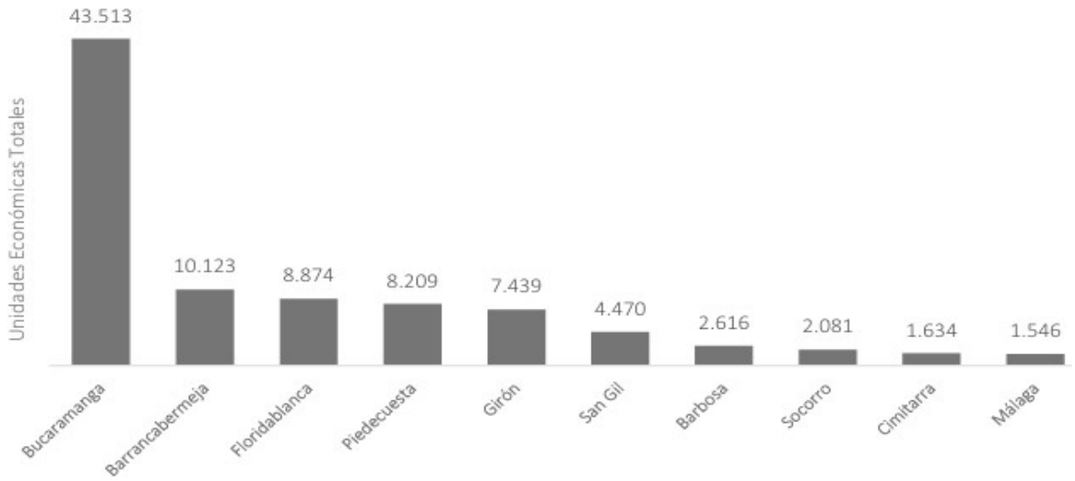

FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

UNIDADES ECONÓMICAS TOTALES POR PROVINCIAS DE SANTANDER



FUENTE CAMARA DE COMERCIO BUCARAMANGA

Se evidencia una fuerte concentración territorial de las unidades económicas en el departamento de Santander. La Provincia Metropolitana concentra 71.210 unidades económicas, cifra que supera ampliamente al resto de provincias y confirma su papel como principal núcleo productivo y empresarial del departamento. En un segundo nivel se ubica la provincia de Yariguíes, con 14.316 unidades económicas, seguida por Vélez (8.418)

ASPECTO ECONÓMICO

El análisis económico se centra en los factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de las Entidades Estatales

a. Cambios en los Presupuestos

Existen diversos factores que pueden influir significativamente en los presupuestos establecidos por las entidades territoriales, entre los más importantes se encuentran: Los Desastres Naturales, Las fluctuaciones en la política monetaria del país, las variaciones en los precios nacionales e internacionales de los insumos y los cambios internos en la asignación de recursos.

b. Cambios en las formas de adquisición

Las entidades territoriales pueden ajustar sus adquisiciones de acuerdo a factores como la disponibilidad de recursos, la priorización de elementos a adquirir y los cambios en los niveles de precios de adquisición de elementos.

c. Cambios en los Ciclos de Producción

Para el presente proceso se aclara que son las modificaciones técnicas aquellas que representan cambios significativos en las etapas productivas relacionadas con la naturaleza del presente proyecto, en razón de lo cual el fundamento técnico que ampara el proyecto será los referentes técnicos diseñados para estos propósitos.

d. Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción

Estas fluctuaciones se derivan de los procesos mismos de producción de las empresas la cuales están supeditadas a las variaciones en los costos de los insumos requeridos para la fabricación de elementos tecnológicos. En este aspecto debe ponderarse los escases presentada a nivel mundial en materias primas como el cobre, componente principal de los circuitos electrónicos y que incrementa los costos finales de los productos.

e. Inflación y otros índices económicos

Los presupuestos en general están influenciados directamente por los niveles de inflación, lo cual hace que, en términos reales, con la masa nominal de cada partida se puedan adquirir cantidades diversas de insumos. El comportamiento de la inflación en los últimos años ha tenido el siguiente comportamiento:

TASA DE CRECIMIENTO ANUAL PIB

TASA DE CRECIMIENTO

CONCEPTO	2023PR				2024PR				2025PR		
	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	5,9	-0,8	0,9	2,3	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	-1,9	-20,9	-19,1	-20,2	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	-2,0	-28,1	-8,5	-1,2	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; DISTRIBUCIÓN DE AGUA; EVACUACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, GESTIÓN DE DESECHOS Y ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	3,3	-8,5	-4,2	-1,0	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
CONSTRUCCIÓN	-16,4	-40,4	-27,1	-23,4	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS; TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO; ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	3,6	-32,2	-20,0	-6,3	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	0,9	-5,6	-1,9	-3,5	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	2,5	1,1	2,1	3,3	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2,1	0,8	1,4	1,6	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS; ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	1,9	-12,3	-7,4	-3,8	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA; EDUCACIÓN; ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE SERVICIOS SOCIALES	1,5	-3,3	-0,9	2,9	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS; ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES EN CALIDAD DE EMPLEADORES; ACTIVIDADES NO DIFERENCIADAS DE LOS HOGARES INDIVIDUALES COMO PRODUCTORES DE BIENES Y SERVICIOS PARA USO PROPIO	5,5	-33,5	-11,1	-6,5	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
VALOR AGREGADO BRUTO	**0,6**	**-16,5**	**-8,9**	**-3,8**	**0,9**	**17,8**	**13,4**	**10,5**	**8,4**	**12,7**	**6,6**
IMPUESTOS MENOS SUBVENCIONES SOBRE LOS PRODUCTOS	2,5	-17,1	-8,1	-2,4	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
PRODUCTO INTERNO BRUTO	**0,8**	**-16,5**	**-8,8**	**-3,6**	**0,9**	**18,3**	**13,8**	**10,8**	**8,7**	**12,8**	**7,0**

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**54.471**	**55.579**	**57.280**
91	AMAZONAS	104	113	114
05	ANTIOQUIA	6.897	7.024	7.459
81	ARAUCA	885	902	957
08	ATLÁNTICO	405	411	436
11	BOGOTÁ D.C.	13	13	13
13	BOLÍVAR	1.374	1.449	1.469
15	BOYACÁ	2.528	2.571	2.574
17	CALDAS	1.311	1.328	1.305
18	CAQUETÁ	526	541	533
85	CASANARE	1.555	1.583	1.686
19	CAUCA	1.884	1.903	1.997
20	CESAR	1.326	1.343	1.376
27	CHOCÓ	668	687	707
23	CÓRDOBA	1.557	1.595	1.613
25	CUNDINAMARCA	7.471	7.594	7.896
94	GUAINÍA	30	32	32
95	GUAVIARE	147	149	157
41	HUILA	2.368	2.439	2.441
44	LA GUAJIRA	387	391	392
47	MAGDALENA	1.744	1.744	1.746
50	META	3.123	3.185	3.431
52	NARIÑO	1.916	2.006	2.013
54	NORTE DE SANTANDER	1.299	1.323	1.330
86	PUTUMAYO	187	192	197
63	QUINDÍO	1.056	1.057	1.121
66	RISARALDA	887	898	925
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	15	17	17
68	SANTANDER	4.452	4.471	4.557
70	SUCRE	702	729	752
73	TOLIMA	2.783	2.840	2.937
76	VALLE DEL CAUCA	4.674	4.856	4.913
97	VAUPÉS	19	19	18
99	VICHADA	182	186	192
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**43.693**	**36.882**	**36.946**
91	AMAZONAS	1	1	1
05	ANTIOQUIA	2.188	2.611	2.960
81	ARAUCA	1.691	1.724	1.677
08	ATLÁNTICO	113	92	99
11	BOGOTÁ D.C.	333	222	221
13	BOLÍVAR	821	721	771
15	BOYACÁ	1.661	1.432	1.158
17	CALDAS	165	205	205
18	CAQUETÁ	13	11	11
85	CASANARE	6.177	5.263	4.865
19	CAUCA	167	120	123
20	CESAR	6.338	4.579	4.113
27	CHOCÓ	370	429	428
23	CÓRDOBA	298	353	334
25	CUNDINAMARCA	395	292	234
94	GUAINÍA	21	12	22
95	GUAVIARE	2	2	2
41	HUILA	824	790	760
44	LA GUAJIRA	3.166	1.424	2.853
47	MAGDALENA	38	31	36
50	META	14.888	13.226	12.377

52	NARIÑO	119	77	77
54	NORTE DE SANTANDER	326	294	197
86	PUTUMAYO	957	653	694
63	QUINDÍO	24	16	17
66	RISARALDA	46	45	43
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1	1	1
68	SANTANDER	2.232	1.866	1.780
70	SUCRE	48	47	46
73	TOLIMA	596	537	491
76	VALLE DEL CAUCA	141	92	109
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	2	1	1
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**103.863**	**93.679**	**109.005**
91	AMAZONAS	12	11	12
05	ANTIOQUIA	20.460	18.103	21.810
81	ARAUCA	132	121	140
08	ATLÁNTICO	6.100	5.609	6.613
11	BOGOTÁ D.C.	19.576	16.889	20.226
13	BOLÍVAR	4.852	4.407	5.198
15	BOYACÁ	2.918	2.568	3.086
17	CALDAS	1.808	1.685	1.977
18	CAQUETÁ	102	96	104
85	CASANARE	326	325	369
19	CAUCA	2.631	2.504	2.691
20	CESAR	565	551	627
27	CHOCÓ	31	28	33
23	CÓRDOBA	1.482	1.400	1.555
25	CUNDINAMARCA	11.126	10.203	11.815
94	GUAINÍA	8	8	9
95	GUAVIARE	12	11	12
41	HUILA	500	486	534
44	LA GUAJIRA	56	53	58
47	MAGDALENA	470	455	527
50	META	695	673	755
52	NARIÑO	366	327	384
54	NORTE DE SANTANDER	846	734	881
86	PUTUMAYO	31	29	32
63	QUINDÍO	356	328	374
66	RISARALDA	1.890	1.789	2.005
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	16	18
68	SANTANDER	9.946	8.828	10.028
70	SUCRE	574	512	614
73	TOLIMA	1.903	1.688	1.872
76	VALLE DEL CAUCA	14.087	13.253	14.710
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	4	4	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**26.605**	**25.906**	**27.239**
91	AMAZONAS	18	18	18
05	ANTIOQUIA	5.371	5.228	5.531
81	ARAUCA	34	33	34
08	ATLÁNTICO	2.563	2.486	2.652
11	BOGOTÁ D.C.	4.330	4.233	4.375
13	BOLÍVAR	854	824	864
15	BOYACÁ	1.348	1.337	1.452
17	CALDAS	717	698	737
18	CAQUETÁ	26	25	26

85	CASANARE	221	216	220
19	CAUCA	420	404	418
20	CESAR	333	319	328
27	CHOCÓ	33	32	32
23	CÓRDOBA	559	542	571
25	CUNDINAMARCA	2.856	2.807	2.988
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	5	5	5
41	HUILA	603	596	625
44	LA GUAJIRA	420	416	431
47	MAGDALENA	192	182	195
50	META	315	305	308
52	NARIÑO	160	159	165
54	NORTE DE SANTANDER	300	289	306
86	PUTUMAYO	17	17	17
63	QUINDÍO	154	148	155
66	RISARALDA	313	306	318
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	24	24	25
68	SANTANDER	1.180	1.140	1.193
70	SUCRE	142	137	143
73	TOLIMA	429	427	448
76	VALLE DEL CAUCA	2.660	2.547	2.656
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	3
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**55.893**	**40.923**	**43.254**
91	AMAZONAS	34	25	25
05	ANTIOQUIA	10.189	7.212	8.566
81	ARAUCA	191	159	164
08	ATLÁNTICO	2.426	1.722	1.828
11	BOGOTÁ D.C.	9.729	6.970	6.832
13	BOLÍVAR	3.291	2.385	2.432
15	BOYACÁ	2.544	1.912	1.874
17	CALDAS	902	710	768
18	CAQUETÁ	346	286	290
85	CASANARE	410	316	326
19	CAUCA	1.340	1.016	1.044
20	CESAR	705	585	689
27	CHOCÓ	171	128	131
23	CÓRDOBA	975	707	687
25	CUNDINAMARCA	3.539	2.516	2.454
94	GUAINÍA	46	35	40
95	GUAVIARE	55	49	44
41	HUILA	1.162	930	1.054
44	LA GUAJIRA	661	541	601
47	MAGDALENA	738	548	633
50	META	1.410	1.025	1.019
52	NARIÑO	1.154	932	915
54	NORTE DE SANTANDER	1.248	1.011	1.173
86	PUTUMAYO	233	197	218
63	QUINDÍO	569	398	428
66	RISARALDA	881	698	669
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	38	30	29
68	SANTANDER	4.914	3.338	3.198
70	SUCRE	729	605	599
73	TOLIMA	1.485	1.132	1.233
76	VALLE DEL CAUCA	3.804	2.729	3.249
97	VAUPÉS	28	20	20

99	VICHADA	63	47	47
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023^{PR}**	**2024^{PR}**	**2025^{PR}**
	COLOMBIA	**150.890**	**130.234**	**157.401**
91	AMAZONAS	199	150	188
05	ANTIOQUIA	21.038	18.441	22.805
81	ARAUCA	466	419	479
08	ATLÁNTICO	7.674	6.786	8.114
11	BOGOTÁ D.C.	44.388	38.389	44.805
13	BOLÍVAR	5.493	4.052	5.611
15	BOYACÁ	4.320	3.538	4.246
17	CALDAS	2.365	2.107	2.578
18	CAQUETÁ	664	530	634
85	CASANARE	2.368	2.186	2.332
19	CAUCA	1.946	1.599	2.058
20	CESAR	2.011	1.666	2.013
27	CHOCÓ	508	378	511
23	CÓRDOBA	2.242	1.849	2.405
25	CUNDINAMARCA	7.893	7.155	8.788
94	GUAINÍA	52	41	50
95	GUAVIARE	129	101	129
41	HUILA	2.378	2.112	2.489
44	LA GUAJIRA	1.277	1.001	1.373
47	MAGDALENA	2.472	2.085	2.709
50	META	3.520	3.023	3.491
52	NARIÑO	2.525	2.286	2.864
54	NORTE DE SANTANDER	2.451	2.138	2.645
86	PUTUMAYO	512	435	512
63	QUINDÍO	1.445	1.292	1.632
66	RISARALDA	2.774	2.501	3.037
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	828	572	848
68	SANTANDER	7.448	6.554	7.953
70	SUCRE	1.275	1.064	1.381
73	TOLIMA	3.295	2.708	3.419
76	VALLE DEL CAUCA	14.811	12.931	15.152
97	VAUPÉS	62	48	59
99	VICHADA	60	47	66
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023^{PR}**	**2024^{PR}**	**2025^{PR}**
	COLOMBIA	**24.821**	**24.175**	**26.939**
91	AMAZONAS	4	4	5
05	ANTIOQUIA	3.619	3.614	3.938
81	ARAUCA	31	29	31
08	ATLÁNTICO	1.011	1.012	1.161
11	BOGOTÁ D.C.	10.106	9.859	11.218
13	BOLÍVAR	597	596	638
15	BOYACÁ	367	366	396
17	CALDAS	396	377	437
18	CAQUETÁ	67	63	68
85	CASANARE	73	69	74
19	CAUCA	181	171	201
20	CESAR	236	229	246
27	CHOCÓ	37	36	38
23	CÓRDOBA	446	423	498
25	CUNDINAMARCA	1.244	1.178	1.367
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	6	6	6
41	HUILA	345	332	353
44	LA GUAJIRA	87	83	89

47	MAGDALENA	278	279	320
50	META	332	313	336
52	NARIÑO	217	205	240
54	NORTE DE SANTANDER	235	224	210
86	PUTUMAYO	13	12	13
63	QUINDÍO	153	144	154
66	RISARALDA	401	378	405
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	17	17	16
68	SANTANDER	1.462	1.373	1.580
70	SUCRE	165	156	143
73	TOLIMA	483	481	466
76	VALLE DEL CAUCA	2.208	2.142	2.285
97	VAUPÉS	0	0	0
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**41.505**	**42.441**	**43.898**
91	AMAZONAS	16	16	17
05	ANTIOQUIA	6.660	6.828	7.171
81	ARAUCA	63	64	66
08	ATLÁNTICO	1.753	1.791	1.817
11	BOGOTÁ D.C.	20.600	21.070	21.794
13	BOLÍVAR	765	782	805
15	BOYACÁ	475	485	502
17	CALDAS	455	466	482
18	CAQUETÁ	99	101	104
85	CASANARE	188	191	196
19	CAUCA	286	292	301
20	CESAR	303	310	318
27	CHOCÓ	72	73	75
23	CÓRDOBA	347	355	367
25	CUNDINAMARCA	694	710	735
94	GUAINÍA	7	7	7
95	GUAVIARE	15	15	16
41	HUILA	420	430	444
44	LA GUAJIRA	151	154	161
47	MAGDALENA	323	329	338
50	META	493	501	513
52	NARIÑO	407	417	429
54	NORTE DE SANTANDER	438	448	463
86	PUTUMAYO	61	62	64
63	QUINDÍO	222	227	235
66	RISARALDA	522	533	550
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	40	41	42
68	SANTANDER	1.443	1.470	1.516
70	SUCRE	189	194	199
73	TOLIMA	529	541	557
76	VALLE DEL CAUCA	3.456	3.523	3.599
97	VAUPÉS	3	3	3
99	VICHADA	10	10	11
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**79.964**	**81.150**	**83.205**
91	AMAZONAS	25	25	26
05	ANTIOQUIA	11.613	11.790	12.287
81	ARAUCA	164	167	173
08	ATLÁNTICO	2.830	2.887	2.950
11	BOGOTÁ D.C.	31.047	31.480	32.062
13	BOLÍVAR	2.092	2.134	2.169

15	BOYACÁ	1.375	1.403	1.458
17	CALDAS	941	956	975
18	CAQUETÁ	273	276	281
85	CASANARE	379	383	396
19	CAUCA	777	791	809
20	CESAR	821	836	848
27	CHOCÓ	78	78	80
23	CÓRDOBA	523	527	539
25	CUNDINAMARCA	2.473	2.523	2.615
94	GUAINÍA	10	10	10
95	GUAVIARE	34	34	36
41	HUILA	829	840	859
44	LA GUAJIRA	391	397	406
47	MAGDALENA	736	746	764
50	META	960	971	1.003
52	NARIÑO	1.110	1.125	1.153
54	NORTE DE SANTANDER	1.311	1.326	1.354
86	PUTUMAYO	156	158	160
63	QUINDÍO	794	804	822
66	RISARALDA	1.035	1.047	1.071
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	67	63	64
68	SANTANDER	4.346	4.420	4.545
70	SUCRE	409	414	422
73	TOLIMA	1.133	1.151	1.176
76	VALLE DEL CAUCA	11.200	11.353	11.661
97	VAUPÉS	10	10	10
99	VICHADA	25	25	26

CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2023[PR]	2024[PR]	2025[PR]
	COLOMBIA	**61.099**	**57.753**	**63.405**
91	AMAZONAS	2	2	3
05	ANTIOQUIA	11.564	11.088	12.346
81	ARAUCA	20	20	22
08	ATLÁNTICO	2.837	2.667	2.941
11	BOGOTÁ D.C.	20.356	19.061	20.903
13	BOLÍVAR	2.132	2.018	2.233
15	BOYACÁ	1.023	1.001	1.105
17	CALDAS	1.041	1.017	1.118
18	CAQUETÁ	113	110	115
85	CASANARE	150	150	163
19	CAUCA	1.173	1.128	1.187
20	CESAR	650	610	664
27	CHOCÓ	4	3	4
23	CÓRDOBA	1.091	1.017	1.110
25	CUNDINAMARCA	2.974	2.864	3.197
94	GUAINÍA	1	1	1
95	GUAVIARE	2	2	3
41	HUILA	605	592	647
44	LA GUAJIRA	22	21	23
47	MAGDALENA	415	393	412
50	META	734	687	717
52	NARIÑO	441	427	470
54	NORTE DE SANTANDER	486	480	530
86	PUTUMAYO	49	45	50
63	QUINDÍO	353	337	374
66	RISARALDA	1.221	1.142	1.259
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	48	45	49
68	SANTANDER	2.440	2.297	2.418
70	SUCRE	166	165	180

73	TOLIMA	907	890	978
76	VALLE DEL CAUCA	8.074	7.468	8.181
97	VAUPÉS	1	1	1
99	VICHADA	3	3	4
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**132.333**	**132.514**	**142.579**
91	AMAZONAS	210	211	226
05	ANTIOQUIA	14.975	14.990	16.265
81	ARAUCA	721	727	782
08	ATLÁNTICO	6.019	6.042	6.537
11	BOGOTÁ D.C.	34.573	34.521	36.666
13	BOLÍVAR	5.547	5.552	5.987
15	BOYACÁ	3.159	3.172	3.399
17	CALDAS	2.245	2.249	2.437
18	CAQUETÁ	1.124	1.129	1.206
85	CASANARE	1.074	1.082	1.158
19	CAUCA	3.203	3.229	3.499
20	CESAR	2.690	2.703	2.944
27	CHOCÓ	1.274	1.290	1.367
23	CÓRDOBA	4.053	4.058	4.358
25	CUNDINAMARCA	6.199	6.241	6.811
94	GUAINÍA	134	136	146
95	GUAVIARE	273	276	295
41	HUILA	2.668	2.679	2.883
44	LA GUAJIRA	1.935	1.949	2.135
47	MAGDALENA	3.265	3.277	3.539
50	META	2.560	2.583	2.824
52	NARIÑO	3.666	3.661	3.945
54	NORTE DE SANTANDER	3.295	3.326	3.615
86	PUTUMAYO	889	892	958
63	QUINDÍO	1.273	1.278	1.398
66	RISARALDA	2.317	2.328	2.549
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	203	206	215
68	SANTANDER	5.704	5.692	6.172
70	SUCRE	2.325	2.334	2.518
73	TOLIMA	3.244	3.266	3.495
76	VALLE DEL CAUCA	11.188	11.106	11.898
97	VAUPÉS	121	123	132
99	VICHADA	205	204	219
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**23.653**	**20.965**	**27.907**
91	AMAZONAS	8	7	9
05	ANTIOQUIA	3.373	2.982	3.858
81	ARAUCA	25	23	31
08	ATLÁNTICO	1.037	938	1.321
11	BOGOTÁ D.C.	10.326	9.349	12.375
13	BOLÍVAR	507	431	589
15	BOYACÁ	283	247	344
17	CALDAS	388	344	485
18	CAQUETÁ	71	63	84
85	CASANARE	54	51	67
19	CAUCA	237	206	291
20	CESAR	164	137	180
27	CHOCÓ	38	33	47
23	CÓRDOBA	297	253	324
25	CUNDINAMARCA	605	526	672
94	GUAINÍA	3	3	4

95	GUAVIARE	8	8	10
41	HUILA	367	321	420
44	LA GUAJIRA	158	135	168
47	MAGDALENA	277	233	303
50	META	213	181	230
52	NARIÑO	365	317	410
54	NORTE DE SANTANDER	542	488	658
86	PUTUMAYO	59	54	73
63	QUINDÍO	185	158	219
66	RISARALDA	490	426	607
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	8	7	11
68	SANTANDER	792	685	902
70	SUCRE	224	191	249
73	TOLIMA	407	350	464
76	VALLE DEL CAUCA	2.139	1.815	2.497
97	VAUPÉS	2	2	3
99	VICHADA	5	5	6
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**799.714**	**742.696**	**819.874**
91	AMAZONAS	635	586	645
05	ANTIOQUIA	118.006	110.354	125.430
81	ARAUCA	4.475	4.448	4.637
08	ATLÁNTICO	34.832	32.535	36.570
11	BOGOTÁ D.C.	205.553	192.294	211.834
13	BOLÍVAR	28.327	25.338	28.767
15	BOYACÁ	22.061	20.096	21.699
17	CALDAS	12.734	12.162	13.470
18	CAQUETÁ	3.420	3.219	3.449
85	CASANARE	12.973	11.770	11.869
19	CAUCA	14.240	13.321	14.574
20	CESAR	16.107	13.766	14.258
27	CHOCÓ	3.240	3.167	3.402
23	CÓRDOBA	13.855	13.059	14.303
25	CUNDINAMARCA	47.471	44.570	49.547
94	GUAINÍA	312	283	323
95	GUAVIARE	690	659	716
41	HUILA	12.967	12.399	13.377
44	LA GUAJIRA	8.628	6.392	8.513
47	MAGDALENA	10.936	10.279	11.485
50	META	29.615	26.998	27.550
52	NARIÑO	12.394	11.872	12.995
54	NORTE DE SANTANDER	12.756	12.047	13.329
86	PUTUMAYO	3.160	2.724	2.971
63	QUINDÍO	6.571	6.173	6.910
66	RISARALDA	12.759	12.049	13.381
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	1.307	1.044	1.336
68	SANTANDER	46.393	42.252	45.972
70	SUCRE	6.961	6.548	7.243
73	TOLIMA	17.177	15.978	17.502
76	VALLE DEL CAUCA	78.430	73.800	80.893
97	VAUPÉS	249	230	251
99	VICHADA	566	540	584
CÓDIGO DEPARTAMENTO (DIVIPOLA)	**DEPARTAMENTOS**	**2023[PR]**	**2024[PR]**	**2025[PR]**
	COLOMBIA	**81.489**	**76.382**	**86.761**
91	AMAZONAS	31	29	32
05	ANTIOQUIA	11.660	10.940	12.548
81	ARAUCA	122	118	121

08	ATLÁNTICO	3.855	3.634	4.068
11	BOGOTÁ D.C.	23.742	22.175	25.411
13	BOLÍVAR	3.593	3.285	3.852
15	BOYACÁ	1.669	1.603	1.807
17	CALDAS	1.063	1.011	1.133
18	CAQUETÁ	175	167	185
85	CASANARE	522	476	530
19	CAUCA	1.373	1.307	1.442
20	CESAR	539	488	568
27	CHOCÓ	101	97	106
23	CÓRDOBA	918	856	968
25	CUNDINAMARCA	5.415	5.199	6.026
94	GUAINÍA	11	10	11
95	GUAVIARE	25	24	26
41	HUILA	788	746	847
44	LA GUAJIRA	328	291	341
47	MAGDALENA	589	553	627
50	META	1.184	1.107	1.235
52	NARIÑO	671	631	707
54	NORTE DE SANTANDER	794	756	828
86	PUTUMAYO	124	107	110
63	QUINDÍO	397	376	428
66	RISARALDA	1.210	1.137	1.268
88	SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (ARCHIPIÉLAGO)	109	94	105
68	SANTANDER	10.138	9.463	10.679
70	SUCRE	405	380	423
73	TOLIMA	1.333	1.258	1.320
76	VALLE DEL CAUCA	8.588	8.033	8.983
97	VAUPÉS	8	7	7
99	VICHADA	15	14	15

FUENTE DANE

OTROS ÍNDICES ECONÓMICOS

TASA CRECIMIENTO ANUAL

Secciones y divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 25 agrupaciones	Divisiones CIIU Rev. 4 A.C. 61 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III
A		**Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**	**14.839**	**15.162**	**16.991**
	001, 002, 004 - 008, 013	Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	8.977	8.949	10.405
	003	Cultivo permanente de café	1.062	1.220	1.337
	009 - 012	Ganadería	3.821	3.969	4.143
	014, 015	Silvicultura y extracción de madera	456	516	460
	016	Pesca y acuicultura	540	538	574
B		**Explotación de minas y canteras**	**9.243**	**8.991**	**9.346**
	017	Extracción de carbón de piedra y lignito	1.633	1.343	1.490
	018, 021	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	6.431	6.528	6.466
	019	Extracción de minerales metalíferos	723	837	930
	020	Extracción de otras minas y canteras	371	355	431
	022	Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	40	40	41

C01		**Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco**	**7.458**	**7.478**	**8.136**
	023 - 025	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	1.840	1.912	1.987
	026	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	376	393	339
	027	Elaboración de productos lácteos	696	691	728
	028, 032, 035	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos, alcuzcuz, y productos farináceos similares y elaboración de alimentos preparados para animales	1.083	1.128	1.162
	029	Elaboración de productos de café	152	155	166
	030, 031	Elaboración de azúcar y elaboración de panela	619	385	778
	033	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	221	255	269
	034	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	581	643	652
	036	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1.918	1.985	2.108
C02		**Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles**	**2.507**	**2.738**	**2.795**
	037, 038	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir	2.180	2.383	2.440
	039	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	312	339	337
C03		**Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales**	**1.615**	**1.628**	**1.650**
	040	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	215	245	225
	041	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón	956	925	937
	042	Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Blu-ray)	440	469	503
C04		**Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos**	**9.874**	**10.088**	**10.053**
	043, 044	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles	3.009	3.025	2.904
	045 - 047	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	3.430	3.598	3.615
	048	Fabricación de productos de caucho y de plástico	728	770	756
	049	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.574	2.557	2.675
C05		**Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**	**3.546**	**3.867**	**3.919**
	050, 051	Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	1.478	1.659	1.688

	052	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	663	686	664
	053, 057	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	968	1.041	1.064
	054	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte	424	450	470
C06		**Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras**	**1.388**	**1.511**	**1.579**
	055	Fabricación de muebles, colchones y somieres	514	535	568
	056	Otras industrias manufactureras	865	963	998
D		**Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado**	**5.349**	**5.274**	**5.459**
	058 - 060	Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica	4.540	4.481	4.624
	061	Producción de gas; distribución de combustibles gaseosos por tuberías; suministro de vapor y aire acondicionado	805	787	831
E		**Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental**	**2.004**	**1.970**	**1.991**
	062	Captación, tratamiento y distribución de agua	614	596	602
	063, 064, 066	Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	1.036	1.004	1.013
	065	Recuperación de materiales (reciclaje)	338	349	355
F01		**Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales**	**5.394**	**5.543**	**5.500**
	067	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	5.394	5.543	5.500
F02		**Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil**	**2.683**	**2.771**	**2.978**
	068	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	2.683	2.771	2.978
F03		**Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)**	**2.527**	**2.297**	**2.188**
	069	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	2.527	2.297	2.188
G		**Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas**	**20.082**	**20.576**	**21.498**
	070	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios	18.618	19.039	19.916
	071	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	1.455	1.538	1.576
H		**Transporte y almacenamiento**	**11.718**	**11.829**	**12.231**
	072, 074	Transporte terrestre y transporte por tuberías	7.458	7.668	7.772
	073	Transporte acuático	44	52	55
	075	Transporte aéreo	1.893	1.672	1.969
	076	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.265	2.278	2.352
	077	Actividades de correo y de servicios de mensajería	249	267	280
I		**Alojamiento y servicios de comida**	**8.264**	**8.306**	**8.558**
	078 - 080	Alojamiento y servicios de comida	8.264	8.306	8.558
J		**Información y comunicaciones**	**7.354**	**7.497**	**7.619**
	081 - 084	Información y comunicaciones	7.354	7.497	7.619
K		**Actividades financieras y de seguros**	**12.530**	**12.604**	**12.798**
	085 - 088	Actividades financieras y de seguros	12.530	12.604	12.798
L		**Actividades inmobiliarias**	**21.789**	**21.934**	**22.038**
	089	Actividades inmobiliarias	21.789	21.934	22.038
M + N		**Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo**	**16.073**	**16.850**	**16.843**
	090 - 093	Actividades profesionales, científicas y técnicas	7.333	7.838	7.767

	094 - 097	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.737	9.011	9.074
O		**Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria**	**14.299**	**16.190**	**14.770**
	098, 099	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	14.299	16.190	14.770
P		**Educación**	**10.717**	**13.118**	**12.025**
	100	Educación de mercado	4.919	5.570	5.339
	101	Educación de no mercado	5.808	7.574	6.703
Q		**Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales**	**11.267**	**11.708**	**11.600**
	102, 103	Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.267	11.708	11.600
R + S		**Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios**	**8.229**	**8.898**	**9.598**
	104 - 108	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8.229	8.898	9.598
T		**Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio**	**1.596**	**1.606**	**1.704**
	109	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	1.596	1.606	1.704
		Valor agregado bruto	**212.462**	**219.905**	**224.538**
		Impuestos menos subvenciones sobre los productos	24.610	24.850	26.091
		Producto Interno Bruto	**237.001**	**244.722**	**250.548**

PIB INGRESO

Clasificación Cuentas Nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2025pr		
			I	II	III
D1		**Remuneración de los asalariados**	**127.274**	**148.248**	**140.417**
D2-D3		**Impuestos menos subvenciones**	**67.142**	**43.026**	**52.566**
B2		**Excedente Bruto de Explotación**	**122.687**	**133.438**	**136.584**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	4.121	5.093	6.879
	B	Explotación de minas y canteras	11.320	11.781	12.284
	C	Industrias manufactureras	19.498	20.066	22.199
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	14.766	15.112	15.973
	F	Construcción	4.637	3.039	4.806
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	15.384	19.737	14.157
	J	Información y comunicaciones	2.381	3.162	3.322
	K	Actividades financieras y de seguros	9.537	10.596	11.727
	L	Actividades inmobiliarias	17.567	19.868	20.033
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.293	5.168	5.722
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	11.969	11.729	11.570
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	7.214	8.087	7.912
B3		**Ingreso Mixto**	**82.448**	**84.012**	**102.837**
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	23.520	26.289	28.723
	B	Explotación de minas y canteras	2.230	2.536	3.426
	C	Industrias manufactureras	4.838	5.551	5.819

	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	287	346	390
	F	Construcción	6.034	7.956	6.772
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	28.643	24.641	36.865
	J	Información y comunicaciones	94	203	207
	K	Actividades financieras y de seguros	811	410	33
	L	Actividades inmobiliarias	7.457	8.948	9.490
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4.215	2.724	3.950
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2.475	2.037	3.223
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	1.844	2.371	3.939
B.1b		**Producto Interno Bruto**	**399.551**	**408.724**	**432.404**

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 5: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026

US $	125.000
COL $	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CANADA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
COREA	30 DIAS	13 DIAS	10 DIAS
COSTA RICA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS AELC	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
UNION EUROPEA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	$ 28.705.544.496

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS $1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	

CHILE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION $ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, **NO APLICA TRATADOS INTERNACIONES POR TRATARSE DE UN PROCESO DE CONVENIO INTERADMINISTRATIVO**

NORMATIVIDAD APLICABLE

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 99	22 de diciembre de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
Ley 105	30 de diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones
Ley 361	7 de febrero de 1997	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850	18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474	12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.
Decreto 019	10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082	26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública
Ley 2069	31 de diciembre de 2020	marco regulatorio que propicia el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad
Decreto 399	13 de abril de 2021	marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Elimina la prohibición de publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando se trate de concurso de méritos. Modifica el procedimiento de concurso de méritos, esclareciendo los detalles que deben publicar las entidades estatales. Modifica la suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra, determinando las condiciones que deben obrar en los documentos del proceso; además, establece la posibilidad de contratar por vigencias inferiores a 5 años (con vigencia mínima de un año)
Decreto 579	31 de mayo de 2021	estableció la obligación de reportar la información contable de que tratan los numerales 1.3 (copia de la información contable del último año exigida por las normas tributarias) y 2.3 (Estados financieros de la sociedad y los estados financieros consolidados del grupo empresarial) del mencionado artículo. Teniendo esto en cuenta el Decreto 579 de 2021 modificó dicha obligación y estableció que se debe reportar la mencionada información contable correspondiente a los tres (3) años fiscales anteriores al respectivo acto de inscripción.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Decreto 1860	24 de diciembre de 2021	propone facilitar el acceso de las Mipymes a la modalidad de contratación de mínima cuantía, la limitación de estos procesos a Mipymes, define la posibilidad de establecer criterios diferenciales a favor de las Mipymes en los procesos de contratación pública, amplía el ámbito de aplicación de las medidas de compras
Decreto 1041	21 de junio de 2022	Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica

FUENTE PROPIA

El proceso de selección a adelantar es bajo la modalidad de Contratación Directa, mediante contrato Interadministrativo de acuerdo con el literal c del numeral 4 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que el complementen, modifiquen o reglamenten.

La modalidad de contratación es la que hace referencia a la contratación directa al tratarse de la suscripción de un contrato interadministrativo como se expone en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015.

Marco normativo de convenios interadministrativos

El articulo 209 de la constitución Política prescribe que:

(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración publica en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"

El artículo 6 de la Ley 489 de 1998 indica: "En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, identificado con el número No. P2772E4FC5 de fecha 10 de julio de 2026, se verificó que la entidad denominada CORPORACIÓN SANTANDEREANA DE CULTURA Y TURISMO SOSTENIBLE, contempla dentro de su objeto social actividades que guardan relacion directa con las obligaciones derivadas del presente proceso de contratación

Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.4.:

"Contratos o contratos interadministrativos. *La modalidad de selección para la contratación entre entidades estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 73 del presente decreto.*

Cuando la totalidad del presupuesto de una entidad estatal hace parte del presupuesto de otra con ocasión de un contrato o contrato interadministrativo, el monto del presupuesto de la primera deberá deducirse del presupuesto de la segunda para determinar la capacidad contractual de las entidades estatales".

En este caso por tratarse de una contratación directa, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Que la Procuraduría General de la Nación, en su cartilla de recomendaciones para la elaboración de estudios previos, define los contratos interadministrativos así: "...contratos suscritos entre entidades públicas con el fin de aunar esfuerzos para el logro de un objetivo común que les permita dar cumplimiento a las funciones constitucionales y legales que les han sido asignadas. Se rigen por los principios que orientan la función administrativa y la contratación estatal, establecidos en el artículo 209 de la constitución política y en la Ley 80 de 1993, respectivamente. Para su suscripción deberán tenerse en cuenta los límites establecidos frente al tema en el Artículo 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007"[1]

Ahora bien, sobre la Contratación Directa dirigida a Contratos Interadministrativos tienen una característica primordial, yes: objeto relacionado

Sobre el particular SANTOS, J (2018) expone que:[2]

"El procedimiento de contratación directa sólo es aplicable al caso en que las prestaciones a cargo de la entidad que funge como ejecutora del negocio y el objeto mismo del contrato o del contrato celebrado tengan una relación directa con el objeto de la entidad ejecutora, el cual deberá estar señalado en el correspondiente acto de creación o sus reglamentos.

Este requisito constituye, sin duda alguna, un requisito de validez del respectivo contrato o contrato interadministrativo, en la medida en que atañe a la capacidad de las partes del negocio, el cual, de conformidad con el artículo 1502 del Código Civil, constituye un requisito para obligarse válidamente.

Sobre el particular, debe señalarse que dicho requisito es más que obvio, pues no debe olvidarse que se trata de negocios celebrados entre personas jurídicas públicas u órganos públicos con capacidad de contratación. los cuales se rigen por el principio de la especialidad, esto es, por la idea de que su capacidad se encuentra limitada por el objeto de la respectiva persona u órgano. En ese orden de ideas, ni la persona pública ni el órgano con capacidad de contratación podrían celebrar válidamente un contrato o un contrato cuyo objeto no tuviera relación directa con su propio objeto social.

En este sentido, debe concluirse que ni siguiendo el procedimiento de licitación pública ni ningún otro procedimiento de selección de contratistas, podría celebrarse un contrato o un contrato interadministrativo cuyo objeto no tuviera relación directa con su propio objeto social, pues ello implicaría un desconocimiento directo del artículo 1502 del Código Civil en el sentido de que la capacidad es un requisito para obligarse válidamente."

Misma postura plantea el Consejo de Estado en pronunciamiento del veintiocho (28) de junio de dos mil doce (2012) de la Sala de Consulta y Servicio Civil.[3]

---

[1] https:/wwwprocuraduria.gov.co/porta/media/file/Cartlaprocuraduriaestudiosprevios.pdf
[2] SANTOS, Jorge. (2009). Consideraciones sobre los contratos y contratos interadministrativos. Revista Digital de Derecho. Universidad Externado de Colombia. Página 16.

Para efectos de la presente consulta, se tienen las siguientes reglas para los contratos interadministrativos suscritos, entre otras, con universidades estatales: 1. Los contratos interadministrativos, en todos los casos, deben tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos, los cuales, naturalmente, están sometidos a la ley. Por tanto, en el caso de las universidades estatales, ese objeto debe estar de acuerdo a su vez con la Ley 30 de 1992, según se señaló. 2. La suscripción de contratos interadministrativos "de obra, suministro, prestación de servicios de evaluación de conformidad respecto de las normas o reglamentos técnicos, encargos fiduciarios y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas o las Sociedades de Economía Mixta con participación mayoritaria del Estado, o

las personas jurídicas sin ánimo de lucro conformadas por la asociación de entidades públicas, o las Federaciones de entidades territoriales, sean las ejecutoras". Debe estar precedida de licitación pública o selección abreviada; solamente en los demás casos podrá acudirse al sistema de contratación directa. La Sala aclara que, en todo caso y aún en los eventos de licitación pública o selección abreviada, el contrato debe tener relación directa con el objeto de la entidad ejecutora; en ese sentido, el inciso segundo de la norma en cita no puede ser interpretado como una autorización para celebrar contratos que no tengan relación con el objeto de la entidad ejecutora. La excepción que consagra dicho inciso se refiere solamente a que los contratos allí referidos no pueden celebrarse por contratación directa, sino que requieren agotar un proceso previo de licitación pública o selección abreviada. 3. La ejecución de los contratos interadministrativos quedó sometida, por regla general, al Estatuto General de Contratación Pública, salvo los casos en que la entidad ejecutora actúa en régimen de competencia o cuando el contrato tenga relación directa con su actividad.

Frente a este tema, procederemos a abordar varios temarios para justificar la modalidad de selección de Contrato Interadministrativo.

[3] Consejo de Estado, veintiocho (28) de junio de dos mil doce (2012), Sala de Consulta y servicio Civil. Radicación 11001-03-06-000-2012-00016- 00(2092). Consejero Ponente: William Zambrano Celina

2. ANALISIS DE LA DEMANDA

VIGENCIA 2025

DEPARTAMENTO DE SANTANDER

ENTIDAD GOBERNACION DE SANTANDER

SEGMENTO TODOS LOS CODIGOS

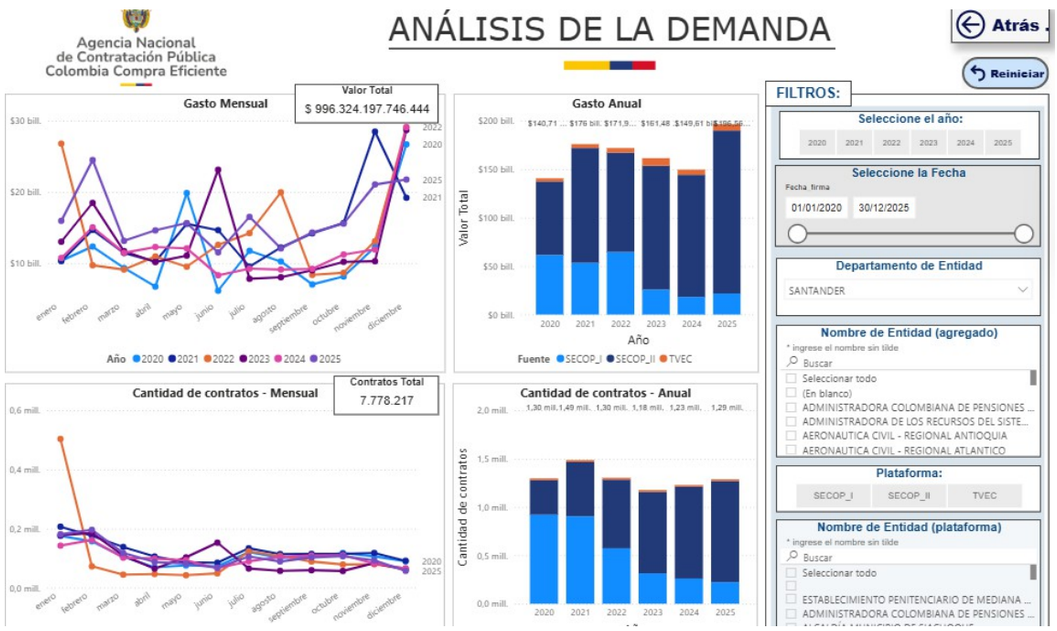

El análisis muestra que el valor total del gasto asciende a $996.324.197.746.444, reflejando un volumen significativo de ejecución presupuestal en el periodo evaluado.

En cuanto al gasto mensual, se evidencia un comportamiento fluctuante entre los años 2020 y 2025, con incrementos progresivos hacia el último trimestre del año. Los meses de noviembre y diciembre concentran los picos más altos de gasto, lo que indica una mayor ejecución al cierre de cada vigencia fiscal. Destacan especialmente los años 2022 y 2025, donde se registran los valores mensuales más elevados, superando los $25 billones en diciembre.

Respecto al gasto anual, se observa una tendencia general de crecimiento. Para el año 2020, el gasto se ubica alrededor de $140,7 billones, aumentando de forma importante en 2021 y 2022, con valores cercanos a $176 billones y $171,9 billones, respectivamente. En 2023 se presenta una leve disminución ($161,4 billones), seguida de un nuevo incremento en 2024 ($149,5 billones) y alcanzando el máximo del periodo en 2025, con un valor aproximado de $186,6 billones.

Finalmente, el gasto anual está compuesto principalmente por las fuentes SECOP II, seguido de SECOP I, mientras que TVEC presenta una participación menor dentro del total, lo que evidencia una mayor concentración de la contratación pública en los procesos gestionados a través de SECOP II.

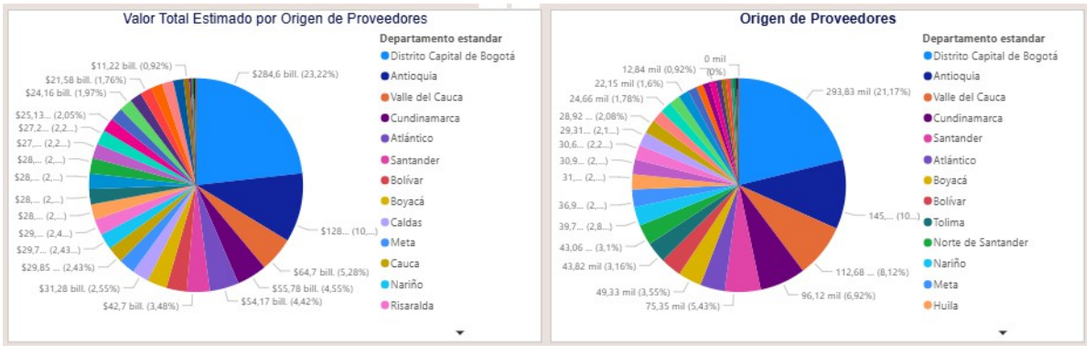

El análisis del valor total estimado por origen de proveedores evidencia una alta concentración geográfica en el Distrito Capital de Bogotá, el cual participa con aproximadamente $284,6 billones, representando cerca del 23,2 % del valor total estimado de la contratación.

En segundo lugar se ubica Antioquia, con un valor cercano a $128 billones, seguida por Valle del Cauca con aproximadamente $64,7 billones. Posteriormente se destacan Cundinamarca ($55,8 billones) y Santander ($54,2 billones), lo que confirma que los principales volúmenes de contratación se concentran en los departamentos con mayor actividad económica y administrativa del país.

El resto del valor se distribuye entre departamentos como Atlántico, Bolívar, Boyacá, Caldas, Meta, Cauca, Nariño y Risaralda, entre otros, cada uno con participaciones individuales inferiores al 5 %, reflejando una atomización del gasto fuera de los principales centros económicos.

Por su parte, el gráfico de origen de proveedores por número de registros muestra una distribución similar. El Distrito Capital de Bogotá concentra aproximadamente 293,8 mil proveedores (21,2 %), seguido de Antioquia con cerca de 145 mil (10,4 %) y Valle del Cauca con 112,7 mil (8,1 %). Les siguen Cundinamarca (96,1 mil; 6,9 %) y Santander (75,3 mil; 5,5 %).

En conjunto, ambos gráficos evidencian que tanto en valor contratado como en cantidad de proveedores, la contratación pública se encuentra fuertemente concentrada en Bogotá y los principales departamentos, mientras que las demás regiones presentan una participación significativamente menor.

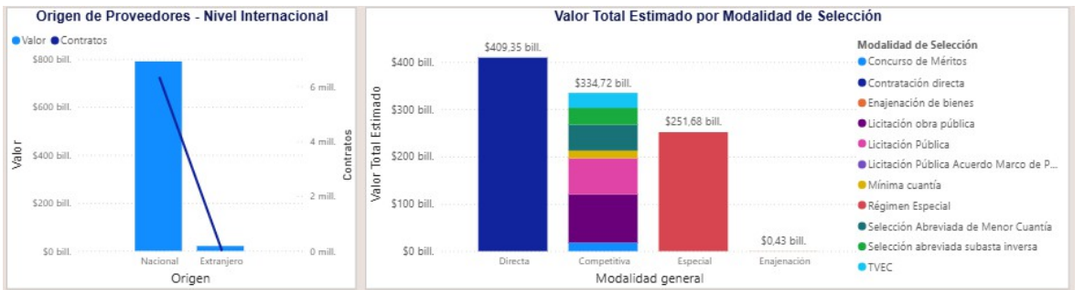

El análisis del origen de proveedores a nivel internacional evidencia que la contratación se concentra de manera casi total en proveedores de origen nacional, con un valor aproximado de $800 billones y un número de contratos cercano a los 6 millones. En contraste, los proveedores extranjeros presentan una participación marginal, tanto en valor como en cantidad de contratos, lo que indica una muy baja incidencia de la contratación internacional dentro del periodo analizado.

En cuanto al valor total estimado por modalidad de selección, se observa que la contratación directa es la modalidad predominante, con un valor aproximado de $409,35 billones, consolidándose como el principal mecanismo de contratación.

La modalidad competitiva alcanza un valor estimado de $334,72 billones, distribuido entre diversas modalidades como licitación pública, concurso de méritos, selección abreviada y mínima cuantía, lo que refleja una participación relevante, aunque inferior a la contratación directa.

Por su parte, el régimen especial representa un valor cercano a $251,68 billones, mientras que la enajenación de bienes registra un valor significativamente menor, alrededor de $0,43 billones, evidenciando una participación residual dentro del total contratado.

En conclusión, los resultados muestran una alta concentración de la contratación pública en proveedores nacionales y una predominancia de la contratación directa, con una participación secundaria de los procesos competitivos y un impacto mínimo de la enajenación de bienes.

HISTORICO DEL CCOC

ITEM	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR	CONTRATANTE
1	Convenio interadministrativo entre el departamento de Santander y la corporación centro cultural del oriente colombiano para el apoyo financiero al sector artístico y cultural, mediante el programa departamental de concertación y estímulos en el departamento de Santander	22/07/25	21/11/25	2.074.230.000	Gobernación de Santander - secretaria de cultura y turismo de Santander
2	Adicional - convenio interadministrativo entre el departamento de Santander y la corporación centro cultural del oriente colombiano para el apoyo financiero al sector artístico y cultural, mediante el programa departamental de concertación y estímulos en el departamento de Santander	22/11/25	6/12/25	91.780.000	Gobernación de Santander - secretaria de cultura y turismo de Santander
3	Aunar esfuerzos entre el departamento de Santander y la corporación centro cultural del oriente colombiano para ejecutar el proyecto denominado fortalecimiento del sector artístico y cultural mediante educación informal para la resignificación y conservación de la banda sinfónica del departamento de Santander	13/06/2025	30/12/25	1,071,379,966.00	Gobernación de Santander - secretaria de cultura y turismo de Santander
4	Convenio interadministrativo entre el departamento de Santander y la corporación centro cultural del oriente colombiano para aunar esfuerzos en el apoyo financiero al sector artístico y cultural, mediante el programa departamental de concertación y estímulos en el departamento de Santander dentro del marco del proyecto apoyo financiero al sector artístico y cultural, mediante el programa departamental de concertación y estímulos en el departamento de Santander	5/09/24	19/12/24	4.955.026.368	Gobernación de Santander - secretaria de cultura y turismo de Santander

5	Prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para el desarrollo de los diferentes eventos de exposición de bienes y servicios que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento al plan de desarrollo municipal y el programa institucional centro de desarrollo empresarial (cde) del IMEBU.	26/04/23	25/11/23	900.000.000	instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga
6	Adicional - prestación de servicios de apoyo logístico y operativo para el desarrollo de los diferentes eventos de exposición de bienes y servicios que contribuyan al fortalecimiento del tejido empresarial del municipio de Bucaramanga, en cumplimiento al plan de desarrollo municipal y el programa institucional centro de desarrollo empresarial (cde) del IMEBU.	26/11/23	27/12/23	450.000.000	instituto municipal de empleo y fomento empresarial del municipio de Bucaramanga
7	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para llevar a cabo el desarrollo de la tercera edición del mercado cultural del oriente “mercoart”.	8/08/23	15/12/23	388.695.000	instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga
8	Aunar apoyo para el desarrollo de las actividades propuestas dentro del marco del proyecto "fortalecimiento de estrategias para el cierre de brechas y la garantía de derechos de las mujeres, con enfoque diferencial y de género en el departamento de Santander" de conformidad con los estudios y documentos previos y la propuesta presentada por la centro cultural del oriente colombiano	21/04/23	20/12/23	3,766,308,750.00	secretaria de la mujer y equidad de genero
9	“Contrato interadministrativo para brindar apoyo logístico al instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga, en la organización, montaje, desarrollo y ejecución de diferentes eventos artísticos, culturales y gastronómicos para fomentar e impulsar el turismo, a celebrarse en el municipio de Bucaramanga en el marco de la 73” feria bonita de Bucaramanga.”.	23/08/22	7/10/22	819.930.795	instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga
10	Aunar esfuerzos para realizar la organización, montaje, desarrollo y ejecución de diferentes eventos y actividades llevados a cabo por el instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga y que están dirigidos al fomento, difusión, fortalecimiento, conservación y salvaguarda del arte y el patrimonio cultural material e inmaterial en el municipio de Bucaramanga.	22/10/22	27/11/22	604.385.246	instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga

11	Convenio interadministrativo celebrado entre el departamento de Santander y la corporación centro cultural del oriente colombiano en cumplimiento del proyecto “generación de la estrategia “Bucaramanga 400 años”, con el fin de resaltar las manifestaciones artísticas y culturales para el fortalecimiento del sector turístico de Santander”	22/10/22	liquidado	1.946.448.000	Gobernación de Santander
12	Apoyo para el desarrollo de las actividades propuestas dentro del marco del proyecto "fortalecimiento de espacios de empoderamiento y participación juvenil en el departamento de Santander	24/01/20	12/06/20	197,250,000.00	secretaria d desarrollo departamental
13	Brindar apoyo mediante el desarrollo de actividades que contribuyan a la promoción de las expresiones culturales y artísticas y que integren a la comunidad gironesa, potencializando como destino cultural y turístico al municipio de girón	31/07/18	liquidado	2.100.000	Municipio de girón
14	Aunar esfuerzos entre el área metropolitana de Bucaramanga y la corporación centro cultural del oriente colombiano, para implementar la ruta educativa ambiental metropolitana - ambientalizate, un cuento verde	11/09/17	liquidado	701.647.070	área metropolitana de Bucaramanga

HISTORICO DE LA ENTIDAD

ITEM	NUMERO CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD	AÑO	VALOR TOTAL	TIEMPO
1	681	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FOMENTO, FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LAS EXPERIENCIAS CULTURALES Y ARTÍSTICAS, MEDIANTE ACTIVIDADES QUE INTEGREN A LA COMUNIDAD GIRONESA E IMPULSEN AL MUNICIPIO DE GIRÓN COMO DESTINO CULTURAL Y TURÍSTICO	MUNICIPIO DE GIRON	2017	1.975.000.000,00	7 MESES
2	911	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	BRINDAR APOYO MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A LA PROMOCIÓN DE LAS EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS Y QUE INTEGREN A LA COMUNIDAD GIRONESA, POTENCIALIZANDO COMO DESTINO CULTURAL Y TURÍSTICO AL MUNICIPIO DE GIRÓN	MUNICIPIO DE GIRON	2018	2.100.000.000,00	7 MESES

3	324	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y EL PLAN DE COMUNICACIONES DEL AMB	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2018	274.100.000,00	10 MESES
4	232	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE PARA EL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y EL PLAN DE COMUNICACIONES DEL AMB	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2019	350.000.000,00	12 MESES
5	118	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, PARA FORTALECER EL PROGRAMA DE CULTURA METROPOLITANA — CIUDADANOS INTELIGENTES A TRAVES DE LA RUTA EDUCATIVA AMBIENTAL METROPOLITANA - AMBIENTALIZATE, UN CUENTO VERDE”	AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	2019	772.857.000,00	10 MESES
6	CDA-004-2019	CONTRATACIÓN DIRECTA	ARRENDAMIENTO DE SALÓN Y ESPACIOS ALTERNATIVOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DE JUVENTUD EN EL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE.	INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA	2019	24.661.080,00	10 MESES
7	0139-01	CONTRATACIÓN DIRECTA	CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA (EMA) PARA EL 2019, CON EL FIN DE FORTALECER EL CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO COMO EDIFICACIÓN DECLARADA PATRIMONIO DE LA NACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS TRAZADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO PARA EL SECTOR CULTURA, Y LAS FUNCIONES PROPIAS EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA.	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMAGA	2019	571.704.041,00	10 MESES
8	CO1.PCCNTR.1308011	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE SANTANDER Y LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA EL APOYO LOGISTICO DE LAS ACTIVIDADES DE CONCERTACION Y SOCIALIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO “SANTANDER PARA EL MUNDO” 29 2023 DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO” APOYO PARA LA FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO	GOBERNACION DE SANTANDER – SECRETARIA DE PLANEACION	2020	698.768.006,00	6 MESES

			"SANTANDER PARA EL MUNDO" 2020-2023				
9	CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 012 DE 2020	CONVENIO DE ASOCIACIÓN	AUNAR ESFUERZOS FINANCIEROS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA LA ORGANIZACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y DEPORTIVAS EN EL MARCO DE LA 64ª FERIAS Y FIESTAS A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER	ALCALDÍA DE OIBA	2020	80.000.000,00	6 DÍAS
10	CO1.PCCNTR.1917122	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE CONMEMORACION Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS CON MOTIVO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER RURAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACION DE SANTANDER – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	2020	75.510.366,00	15 DÍAS
11	CO1.PCCNTR.2007977	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	APOYO EN EL DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS TRANSVERSALES PARA EL RECONOCIMIENTO, EMPODERAMIENTO Y GARANTÍA DE DERECHOS DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.	GOBERNACION DE SANTANDER – SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	2020	826.058.323,00	37 DÍAS
12	12869-16	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA Y LA CORPORACION CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA LA ELABORACIÓN Y FORMULACIÓN DE UNA GUÍA BASE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PERTINENTE, A TRAVÉS DE LA SOCIALIZACIÓN DE TALLERES DE CULTURA AMBIENTAL CON ENFOQUE EN TEJIDO SOCIAL EN EL MARCO DE LAS UNIDADES HIDROGRÁFICAS NIVEL II Y III DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE LA CDMB	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA - CDMB	2020	190.505.200,00	2 MESES
13	CO1.PCCNTR.2411746	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	APOYO A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA CON UNA ACCIÓN DE CONMEMORACIÓN Y HOMENAJE EN EL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VICTIMAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	GOBERNACION DE SANTANDER – SECRETARÍA DEL INTERIOR	2021	41.908.000,00	7 DÍAS
14	CO1.PCCNTR.2479167	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DEL INTERIOR,EN EL MARCO DEL PROYECTO APOYO PARA LA EXPOSICIÓN DEL MATERIAL DEL CENTRO HISTÓRICO BATALLA DE PALONEGRO COMO UNA ACCIÓN PARA INCENTIVAR LA PAZ, LA MEMORIA HISTORIA Y LA	GOBERNACION DE SANTANDER – SECRETARÍA DEL INTERIOR	2021	87.092.448,00	8 MESES

			RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.				

LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

JAIME PALACIOS PARRA
CPS- ESTRUCTURADOR ESTUDIO DEL SECTOR
OFICINA DE CONTRATACION

ACTO ADMINISTRATIVO No. 6
DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2026

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

En virtud de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.2.1.1, 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, y teniendo en cuenta la obligación de justificar la modalidad de contratación directa, se expide el presente acto administrativo de justificación en los siguientes términos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Departamento de Santander, reconocido por su diversidad cultural y geográfica, cuenta con un amplio patrimonio artístico y cultural que requiere acciones orientadas a su promoción, fortalecimiento, circulación, investigación, creación y protección.

En este escenario, el sector cultural demanda mecanismos institucionales que faciliten el acceso de artistas, gestores, investigadores y demás agentes a oportunidades de financiación, acompañamiento y consolidación de sus proyectos.

De acuerdo con la formulación del proyecto de inversión “APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER”, se busca promover el desarrollo artístico y cultural y salvaguardar el patrimonio cultural del Departamento, mediante el apoyo financiero a las iniciativas y propuestas presentadas por los agentes y actores del sector cultural en el marco de la convocatoria departamental de Estímulos y Concertación 2026.

El fortalecimiento del sector artístico y cultural contribuye a la sostenibilidad de los procesos, al ejercicio de los derechos culturales y a la promoción de la identidad regional, en concordancia con la Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y el Decreto 1080 de 2015.

Para garantizar la adecuada implementación del programa, se requiere la articulación de capacidades institucionales que aseguren condiciones de participación, transparencia, acceso a la información, evaluación y seguimiento de las propuestas.

El proyecto establece como objetivo general promover el desarrollo artístico y cultural y salvaguardar el patrimonio cultural del Departamento de Santander. La meta total del proyecto corresponde a cuatrocientos diez (410) estímulos durante el cuatrienio 2024-2027;

El proyecto establece como objetivo general promover el desarrollo artístico y cultural y proteger el patrimonio del departamento, mediante el apoyo a iniciativas del sector, conforme a las metas y actividades previstas para la vigencia 2026.

La Actividad 1 – Convocatoria y Seguimiento Incluye la vinculación de personal interdisciplinario para el desarrollo de actividades profesionales, técnicas, administrativas y jurídicas, así como el acompañamiento permanente a los participantes durante las diferentes etapas de la convocatoria. Se contempla además la contratación de jurados responsables de la evaluación y selección de las propuestas, de acuerdo con los requisitos y criterios definidos en los documentos de la convocatoria.

La Actividad 2 – Apoyo Logístico Comprende la provisión de recursos, servicios y espacios necesarios para garantizar la adecuada operación de las convocatorias. Esto incluye plataformas digitales, transmisión en vivo vía streaming, auditorios para socialización, oficinas de atención presencial y equipamiento administrativo, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto..

La Actividad 3 – Apoyo Estímulos comprende los recursos destinados al financiamiento de becas, premios y apoyos económicos previstos en la Convocatoria Departamental de Estímulos 2026, de acuerdo con las modalidades, categorías y criterios establecidos.

La Actividad 4 – Apoyo Concertación Orienta el desarrollo y fortalecimiento de proyectos culturales, artísticos, de formación y de patrimonio en Santander. Este componente se ejecutará en el marco del Eje 1 – Desarrollo y fortalecimiento de proyectos culturales y patrimoniales, conforme a los lineamientos y condiciones de la convocatoria.

La ejecución del proyecto requiere la articulación de capacidades financieras, técnicas, operativas y administrativas que garanticen la adecuada implementación de las actividades y el cumplimiento de las metas establecidas.

El convenio se articula con el Plan de Desarrollo Departamental “Es Tiempo de Santander 2024–2027”, dentro del eje Prosperidad, sector “Es Tiempo de la Cultura”, y el programa “Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos”.

En el marco de la convocatoria se aunarán esfuerzos para fortalecer el sector artístico y cultural santandereano, mediante el apoyo a las iniciativas de los agentes y actores culturales, garantizando criterios de transparencia, participación, enfoque territorial y adecuada administración de los recursos destinados al cumplimiento de las metas del proyecto.

Para dar viabilidad al proyecto se propone la celebración de un Convenio Interadministrativo entre el Departamento de Santander y la Corporación Centro Cultural del Oriente Colombiano, cuyo objeto es aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación del Programa Departamental de Concertación y Estímulos 2026.

La ejecución del proyecto permitirá:

- Fortalecer el tejido cultural santandereano.
- Garantizar el acceso de los agentes culturales a mecanismos de apoyo financiero.
- Contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental.

La contratación se justifica en la necesidad de disponer de las capacidades, herramientas e infraestructura requeridas para desarrollar oportunamente las diferentes etapas de la convocatoria, de acuerdo con las actividades y especificaciones contempladas en la Guía Ejecutiva y en los estudios y documentos previos.

A través de este convenio, el Departamento de Santander busca contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo “Es Tiempo de Santander 2024-2027” y fortalecer el acceso efectivo de la ciudadanía a procesos culturales y artísticos.

En síntesis, el Programa Departamental de Concertación y Estímulos constituye una estrategia para promover el desarrollo artístico y cultural, fortalecer el tejido cultural y apoyar proyectos e iniciativas de los agentes del sector en el Departamento de Santander.

El proyecto cuenta con inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento, con la certificación correspondiente y los documentos que lo soportan, lo que garantiza su viabilidad técnica y administrativa

Con el presente convenio se busca dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental “ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027”.

Plan De Desarrollo	**Eje Temático**	EJE PROSPERIDAD
“ES TIEMPO DE SANTANDER 2024-2027”	**Sector**	ES TIEMPO DE LA CULTURA
	Programa Plan de Desarrollo	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos 3301
	Meta de Producto	Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural, mediante el Programa Departamental de Concertación y Estímulos, incluyendo aquellas con enfoque multicultural e interseccional.
	Meta de Resultado	Aumentar a 6,5 el puntaje departamental cultural.

Para su ejecución se cuenta con la CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, identificada con NIT 804009295-3, cuya existencia y representación legal se encuentra acreditada mediante el Certificado expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga de fecha 31 de agosto de 2026, código de verificación 4G883316DA.

Revisado el certificado de existencia y representación legal, se evidencia que el objeto social de la CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO guarda relación con las actividades y obligaciones previstas en el presente proceso de contratación.

Así las cosas, de conformidad con las necesidades identificadas, las obligaciones a cargo de la Administración Departamental en el marco del Plan de Desarrollo “Es Tiempo de Santander 2024-2027”, las actividades del proyecto de inversión y las funciones relacionadas con el objeto contractual, se justifica la contratación en los términos y bajo la modalidad que resulte jurídicamente procedente de acuerdo con la naturaleza de las partes.

El plazo del convenio se estima en TRES (3) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, de conformidad con los estudios y documentos previos.

2. CAUSAL QUE SE INVOCA PARA CONTRATAR DIRECTAMENTE:

La modalidad de contratación directa y el instrumento contractual aplicable deberán sustentarse en la naturaleza jurídica de las partes, el objeto a ejecutar y la causal legal correspondiente, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 489 de 1998, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas aplicables.

En caso de resultar jurídicamente procedente la celebración de un convenio interadministrativo, se atenderá lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, en cuanto resulte aplicable.

Así mismo, se observarán los principios de coordinación y colaboración administrativa previstos en la Ley 489 de 1998 y las demás disposiciones que resulten aplicables a las partes.

Las obligaciones, derechos, aportes, mecanismos de seguimiento y demás condiciones de ejecución deberán quedar definidos en los estudios previos y en el instrumento contractual que se suscriba.

La selección y contratación deberán guardar relación directa con el objeto, las funciones y la capacidad jurídica y técnica de las partes, conforme a la modalidad de contratación que legalmente corresponda.

La causal de contratación directa invocada deberá corresponder exactamente a la naturaleza jurídica de la CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO y encontrarse debidamente acreditada en el expediente contractual.

Los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015 serán aplicables en lo que corresponda a la modalidad de contratación directa y a la justificación de la contratación.

La CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, identificada con NIT 804009295-3, conforme al certificado vigente de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, es una asociación civil de carácter cultural y sin ánimo de lucro, de acuerdo con la información incorporada en el expediente. La procedencia de un convenio interadministrativo deberá quedar soportada en la verificación jurídica de su naturaleza y participación pública.

En virtud de lo anterior, se aplicará la modalidad de contratación directa habiéndose plenamente acreditada la causal legal correspondiente y la naturaleza jurídica de la Corporación, de conformidad con los documentos que integran el expediente contractual.

3. **OBJETO A CONTRATAR:** El objeto del convenio a suscribir es: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTIMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, de conformidad con el proyecto de inversión, los estudios previos y la Guía Ejecutiva correspondiente a la vigencia 2026.

4. **PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:** El valor estimado para el convenio es la suma de DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.065.182.500,00 COP), correspondiente a DOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.000.000.000,00) como aporte del Departamento de Santander y SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($65.182.500,00) como aporte de la CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO, representado en especie mediante los recursos humanos, administrativos, físicos, técnicos y operativos que disponga para el desarrollo del objeto, de acuerdo con los estudios previos y el convenio.

5. **LUGAR DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos de la contratación podrán ser consultados en el Palacio Amarillo, Calle 37 No. 10-36, García Rovira, Bucaramanga, Santander; en el correo electrónico culturayturismo@santander.gov.co y en los medios oficiales dispuestos por la Gobernación de Santander para la publicación de la contratación.

El presente acto administrativo se expide en la ciudad de Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de septiembre del año 2026.

LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander

Proyectó Aspectos Jurídicos: Jhon Alexander Zolaque Mateus – Abogado CPS Of. Gestora

Bucaramanga, 07 de septiembre 2026.

Señora
MARIA CAMILA RUEDA ALVARADO
Representante legal
CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO Bucaramanga

Ref.: Invitación a presentar Propuesta para Convenio INTERADMINISTRATIVO

La Administración Departamental a través de la Secretaría de Cultura y Turismo del Departamento, se permite invitarlo a presentar propuesta para la suscripción de un **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO PARA EL APOYO FINANCIERO AL SECTOR ARTÍSTICO Y CULTURAL, MEDIANTE EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER** de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan

ALCANCE DEL OBJETO.

En desarrollo de la necesidad que se pretende satisfacer, el contratista se comprometerá con el Departamento a:

ACTIVIDAD 1				
CONVOCATORIA Y SEGUIMIENTO				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**
1.1	**DIRECTOR DEL PROYECTO**: profesional en áreas de gestión y administración, ciencias humanas, ciencias sociales, comercio, marketing o carreras afines, con especialización y experiencia certificada en coordinación de proyectos, mínima de un (5) años, manejo de grupos de trabajo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social	PERSONA	1	3.5
1.2	**COORDINADOR EQUIPO DE TRABAJO**: Profesional en ciencias humanas, económicas, administrativas o afines con experiencia mínima certificada de 4 años en coordinación de proyectos, desarrollo de actividades, apoyo permanente en la ejecución de las actividades, realizará el seguimiento participación en cada una de las actividades que se desarrollen durante la ejecución del proyecto. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3.5
1.3	**PROFESIONAL LIDER:** Profesional en cualquier área con experiencia certificada mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el cargo a realizar. Apoyo en la ejecución, coordinación y supervisión de las actividades a desarrollarse de manera transversal e interdisciplinaria, con el fin de fortalecer el óptimo de desarrollo, eficiencia y eficacia del proyecto, fomentando la creación y el apoyo a subgrupos de trabajo fortaleciendo así las tareas y supervisiones generales que debe realizar el Director General del Proyecto, sirviendo de conectores ante el y sus niveles jerárquicos. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	4	3.5
1.4	**APOYO PERMANENTE AL PROYECTO**. Profesional o Tecnólogo en áreas administrativas, ciencias de la comunicación, marketing y ciencias sociales para el apoyo administrativo y financiero con experiencia mínima de dos (2) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	5	3
1.5	**JURIDICO:** Profesional en derecho con estudios en posgrado o maestría. Para el apoyo contractual de todos y cada uno de los procesos que se desarrollen en el marco y ejecución del convenio. Con experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	2	3.5

1.6	**COMUNICADOR:** Profesional en comunicación organizacional y/o relacionista público con experiencia mínima de tres (3) años en actividades relacionadas con el cargo a realizar. Apoyo en la articulación del trabajo de los diseñadores gráficos y productor audiovisual, coordinación y supervisión de las actividades a desarrollarse de manera transversal en el proyecto, gestión de comunicación del proyecto. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social..	PERSONA	1	3.5
1.7	**PRODUCTOR AUDIOVISUAL Y/O DIGITAL** Diseñador de contenidos audiovisuales: conceptualizar y elaborar artes audiovisuales para comunicar de manera efectiva la información en anuncios y medios digitales de cualquier tipo. Con experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social. Encargado de la elaboración de contenido audiovisual para el proyecto	PERSONA	1	3.5
1.8	**DISEÑADOR GRAFICO:** Diseñador gráfico de contenidos digitales e impresos: conceptualizar y elaborar artes gráficas y materiales visuales para comunicar de manera efectiva la información en anuncios y medios digitales de cualquier tipo. Con experiencia mínima de cuatro (4) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social..	PERSONA	1	3.5
1.9	**APOYO LOGISTICO:** Personal graduado en educación media con seis meses de experiencia para desarrollar actividades de atención, registro y control de acciones múltiples generadas en las actividades de socialización. (3 personas por socialización para acompañar 4 socializaciones)	PERSONA	12	1
1.10	**LIDER EN GESTION DE PROYECTO**: Profesional con experiencia en formulación, evaluación y ejecución de proyectos con entidades públicas y privadas, debe tener especialización y experiencia mínima de 5 años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	1
1.11	**APOYO ADMINISTRATIVO:** Personal encargado de realizar consolidación de todas las evidencias fotográficas, audiovisuales, documentación física de cada una de las etapas que se realicen. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social	PERSONA	1	3.5
1.12	**CONTADOR:** Profesional en áreas contables y financieras con experiencia en proyectos y convenios con entidades públicas mínima de cinco (5) años en actividades relacionadas con el cargo. Incluye: Gastos de desplazamiento, hospedaje, alimentación (en el Área Metropolitana de Bucaramanga) y seguridad social.	PERSONA	1	3.5

ACTIVIDAD 2

APOYO LOGISTICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	TIEMPO-MES
2.1	**PLATAFORMA Y ACCESOS DIGITALES PARA LAS CONVOCATORIAS:** Actualización y operatividad Sitio WEB en WordPress para integración con PWA, Alojamiento WEB (hosting) por un año con espacio base de datos y/o correo electrónico de 150 GB con discos NVM2, RAM 4GB, copia de seguridad automática, antivirus, panel de administración cPanel con capacidad de inscripción de 12.000 o hasta 18.000 usuarios con sus respectivos documentos requisito soporte (documentos que el contratante solicite) para la convocatoria o hasta agotar almacenamiento Trafico Inscripción de APP en las tiendas de aplicaciones por un año (en Android y IO´s).Asistencia y actualización durante el proyecto..	UNIDAD	1	3.5
2.2	**AUDITORIO - RUTA DE SOCIALIZACION** • Área aprox max.: 280m² • Sonido para conferencias. • Un micrófono inalámbrico. • Aire acondicionado. • Iluminación. • Mobiliario sillas o bancas para acomodación estilo auditorio. • (Servicio de Internet). Presencia de equipo de profesionales y de apoyo en las 4 capitales de las provincias del departamento por definir por parte del supervisor, para socializar las convocatorias de	UNIDAD/EVENTO	5	1

	estímulos y concertación y realizar acompañamiento durante la jornada a los interesados en postularse			
2.3	**SALON PARA ATENCION PRESENCIAL PERMANENTE:** Servicio de alquiler de espacio tipo salón: área de 30mts2, ventilación natural, amplia puerta de acceso con capacidad para puestos de trabajo, mobiliario (escritorios y sillas) y otros elementos de oficina.	UNIDAD	1	3.5
ACTIVIDAD 3				
APOYO ESTIMULOS				
BECAS DE INVESTIGACIÓN				
3.1	**AREA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**
3.1.1	Música	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.1.2	Teatro, Circo y Títeres.	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.1.3	Artes Plásticas y Visuales	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.1.4	Literatura	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.1.5	Patrimonio.	Beca / Incentivo financiero	2	1
3.1.6	Artesanías	Beca / Incentivo financiero	1	1
BECAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA				
3.2	**AREA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**
3.2.1	Música	Beca / Incentivo financiero	13	1
3.2.2	Danza	Beca / Incentivo financiero	7	1
3.2.3.1	Teatro, Circo y Títeres. TEATRO DE SALA	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.2.3.2	Teatro, Circo y Títeres. TEATRO DE CALLE	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.2.3.3	Teatro, Circo y Títeres. CIRCO Y TITERES	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.2.3.4	Teatro, Circo y Títeres. NARRACION ORAL	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.2.3.5	Teatro, Circo y Títeres. MONOLOGO	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.2.3.6	Teatro, Circo y Títeres. DRAMATURGIA	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.2.4	Artes Plásticas y Visuales	Beca / Incentivo financiero	6	1
3.2.5.1	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. CORTO DE 7 A 15 MIN	Beca / Incentivo financiero	2	1
3.2.5.2	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. DOCUMENTAL	Beca / Incentivo financiero	2	1
3.2.5.3	Cine, Audiovisuales y Comunicaciones. GUION	Beca / Incentivo financiero	1	1
3.2.6	Literatura	Beca / Incentivo financiero	8	1
3.2.7	Patrimonio. INTEGRALIDAD	Beca / Incentivo financiero	5	1
3.2.8	Artesanías	Beca / Incentivo financiero	12	
BECAS DE CREACIÓN ARTÍSTICA				
3.3	**AREA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**
3.3.1	Artesanias	Beca / Incentivo financiero	4	1

BECAS CIRCULACIÓN ARTISTICA				
3.4	**AREA**	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**
3.4.1	Circulacion de las artes	Beca / Incentivo financiero	10	1
ACTIVIDAD 4				
APOYO - CONCERTACIÓN				
	EJE DE APOYO	**UNIDAD**	**CANT.**	**TIEMPO-MES**
4.1	Desarrollo y fortalecimiento de proyectos culturales, artísticos de formación y del patrimonio cultural en el departamento de Santander	Beca / Incentivo financiero	10	
JURADOS				
4.2	**JURADO ESTIMULO:** Jurados regionales y/o nacionales en áreas de: Música, danza, teatro-circo-títeres, artes plásticas y visuales, cine-audiovisuales y comunicaciones, literatura, patrimonio integralidad, artesanías y circulación de las artes. Persona experta en áreas artísticas y/o afines, con trayectoria y experiencia certificada de más de 5 años en su área. Los jurados serán del ámbito nacional. Mínimo 3 jurados por línea y el máximo dependerá de la cantidad de proyectos presentados por línea.	PERSONA	27	
4.3	**JURADO CONCERTACION:** Jurados nacionales para el eje 1 de los recursos de concertación. Persona experta en áreas artísticas y/o afines, con trayectoria y experiencia certificada de más de 5 años en su área o afines. Los jurados serán del ámbito nacional. Mínimo 3 jurados por línea y el máximo dependerá de la cantidad de proyectos presentados por línea.	persona	6	**4.3**

Igualmente debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Abrir o destinar una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos asignados para la ejecución del objeto del convenio.
2. Garantizar la disponibilidad permanente de los recursos y el pago oportuno de cada una de las obligaciones que se adquiera en desarrollo del convenio.
3. Efectuar los pagos y desembolsos previo requerimiento y autorización de desembolso formulada por la oficina gestora y el supervisor del convenio, para tales efectos se deberá acompañar a la solicitud de pago los documentos soportes que permitan verificar la obligación contraída.
4. Presentar periódicamente a la oficina gestora los informes sobre el movimiento y estado de los pagos realizados.
5. Llevar registros contables separados y detallados del valor del convenio, discriminado cada uno de los pagos que se realicen de conformidad con las instrucciones impartidas por escrito por la Oficina gestora y el supervisor del Convenio.
6. Aportar su experiencia administrativa, operativa, técnica e infraestructura en la ejecución del convenio.
7. Restituir al departamento de Santander los recursos de convenio que no hayan sido ejecutados al momento de la terminación y liquidación del mismo.
8. Restituir al DEPARTAMENTO DE SANTANDER los rendimientos financieros generados a partir de la ejecución del convenio.
9. Emitir un Certificado de Disponibilidad de recurso del Convenio Interadministrativo, cada vez que la oficina gestora así lo requiera para sus fines pertinentes.
10. Organizar un archivo independiente donde se consolide la totalidad de la información relacionada con el convenio y adoptar las medidas necesarias para su conservación acorde con las leyes que rigen la materia.
11. Seleccionar el personal profesional idóneo, capacitado y con experiencia, acorde a cada actividad del alcance del convenio.
12. Prestar la colaboración necesaria para el desarrollo del convenio.
13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del objeto del convenio, evitando dilaciones y controversias que puedan presentarse.
14. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con las especificaciones exigidas por el Departamento – Secretaría de Cultura y turismo.

15. Comunicar al Departamento a través del supervisor del convenio, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Departamento.
16. Informar al Departamento, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
17. Prestar al Departamento toda la documentación recibida y generada en el desarrollo del convenio, al momento que sea requerido por la Entidad.
18. La corporación debe allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
19. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo.
20. Emplear en el cumplimiento del convenio el personal, los elementos y suministros de la calidad y condiciones ofrecidas.
21. Cumplir con todas las actividades y especificaciones técnicas descritas en el convenio.
22. Cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral en los montos y tiempos definidos por las normas pertinentes.
23. Presentar, junto con cada cuenta de cobro, un informe detallado que incluya los aspectos técnicos y financieros de la ejecución. El informe debe evidenciar el período y porcentaje de ejecución y acreditar los pagos a seguridad social y parafiscales, de acuerdo con las obligaciones generales establecidas. Además, se deberá presentar la factura o documento equivalente, en conformidad con las normas contables y tributarias, según lo indicado por la supervisión.
24. Cumplir con independencia y autonomía técnica el objeto del convenio.
25. Suscribir a la terminación del presente convenio, la respectiva acta de liquidación.
26. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del convenio, para lo cual LA CORPORACIÓN deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
27. Permitir a los funcionarios de la Secretaría de Cultura y Turismo designados por EL Departamento, la verificación en cualquier tiempo la inspección del desarrollo del objeto del convenio.
28. Además de las obligaciones aquí previstas, deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga.
29. No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes.
30. Vincular al personal y celebrar subcontratos a nombre propio y por su propia cuenta y riesgo, Sin que el departamento adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos, garantizando la calidad de los servicios prestados en pro de cumplir con el objeto del presente Convenio.
31. Informar a el Departamento de los avances, logros y dificultades presentadas durante la ejecución del proceso contractual, con el fin de tomar acciones pertinentes que garanticen el efectivo desarrollo del Convenio.
32. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con las especificaciones técnicas.
33. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Convenio. Siempre que los mismos sean imputables al contratista.
34. Participar en reuniones de seguimiento, monitoreo y fortalecimiento, como también verificar la viabilidad de las recomendaciones técnicas realizadas por el supervisor y el departamento.
35. Las demás obligaciones que sean del carácter del objeto de convenio y que se consideren necesarias para el adecuado cumplimiento

ENTREGABLES GENERALES.

1. Cronograma de la socialización de la convocatoria.
2. Entrega de plataforma y accesos digitales para las convocatorias (sitio web y app)
3. Instructivo de la convocatoria (Jurados, Estímulos y concertación)
4. Rejillas de evaluación de jurados
5. Listado de puntajes otorgados a los proyectos presentados.
6. Informe cuantitativo y cualitativo de las convocatorias de estímulos y concertación
7. Solicitud de apoyo a la realización del evento dirigido a la Gobernación de Santander.
8. Recibido a satisfacción de los ganadores de la Beca por estímulo o concertación suscrito por el beneficiario o su representante legal.

LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO además de las obligaciones generadas en virtud del presente convenio deberá cumplir con las siguientes conforme lo establece el artículo 5 de la ley 80 de 1993:

1. Acreditar estar al día en el sistema de seguridad social y parafiscales cuando corresponda, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
2. Organizar un archivo independiente donde se consolide la totalidad de la información relacionada con el convenio y adoptar medidas necesarias para su conservación acorde con las leyes que rigen la materia.
3. Aceptar la supervisión por parte del DEPARTAMENTO SANTANDER a través de la Secretaría de Cultura y Turismo.
4. Realizar informes mensuales que contengan el avance de las convocatorias (estímulos y concertación) en sus actividades de promoción y difusión de contenido a realizar con información de las convocatorias.
5. Responder por toda clase solicitudes, demandas, reclamos o procesos que instaure los solicitantes, el personal, subcontratistas o cualquier interesado.
6. Las demás obligaciones que señalen en la ley para este tipo de convenio y las que deriven de su naturaleza.

VALOR DEL CONVENIO

Se estima el valor del convenio en la suma **DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($2,065,182,500 COP),** que corresponden a: **DOS MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($ 2.000.000.000.00)** como aporte del Departamento de Santander y la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($65,182,500.00)** aportados por LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE COLOMBIANO. expresados en especie.

LA CORPORACIÓN CENTRO CULTURAL DEL ORIENTE. conforme al principio de cooperación y coordinación que tiene Naturaleza Publica y con el fin de cooperar con el Gobierno Departamental de Santander –Secretaría de Cultura y Turismo aunara esfuerzo aportando el 3.57% del valor total del convenio, representado en el recurso humano, administrativo, técnico y operativo de la Corporación necesario para la ejecución del objeto del presente convenio.

PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO

El plazo para la realización del objeto del convenio se ha establecido de TRES (03) MESES Y QUINCE DÍAS contados desde la suscripción del acta de inicio.

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Departamento de Santander determina como forma de desembolso del aporte a realizar el siguiente: una vez firmada el acta de inicio, El Departamento de Santander efectuará un PRIMER desembolso de los recursos aportados por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($600.000.000.00) CORRESPONDIENTE AL TREINTA POR CIENTO (30%), a la entrega de: Instructivo de la convocatoria (Jurados, Estímulos y concertación), plataforma y accesos digitales para las convocatorias (sitio web y app), rejillas de evaluación de jurados, Cronograma de la socialización de la convocatoria. Un SEGUNDO aporte por valor de MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($1.300.000.000.00) CORRESPONDIENTE AL SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) contra entrega de los resultados y listado de ganadores de las convocatorias, al igual que el listado de puntajes otorgados a los proyectos presentados. y un TERCER aporte por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MCTE ($100.000.000.00) CORRESPONDIENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) cancelados a la liquidación del Convenio.

Para ello se requiere que el convenio se encuentre debidamente legalizado, suscrita la correspondiente acta de inicio y cumplidos los requisitos de ejecución de que trata el inciso 2do del artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007. Para ello, se deberá allegar todos los documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago y contar con el visto bueno del supervisor que designe el Departamento para el convenio.

LOCALIZACION Y/O LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL

El convenio se ejecutará en el Departamento de Santander, o donde el Supervisor lo requiera.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA

1. Personería Jurídica Corporación – Certificado de existencia y representación legal.
2. RUT Corporación
3. Acta De Posesión Representante Legal
4. Facultades Para Contratar
5. Fotocopia De La Cedula De Ciudadanía Del Representante Legal
6. Fotocopia Libreta Militar (Menor De 50 Años)
7. Certificado De Paz Y Salvo Parafiscales (Corporación)
8. Certificado Composición Accionaria
9. Certificado Antecedentes Contraloría (Corporación Y Del Representante Legal.)
10. Certificado Expedido Por La Procuraduría (Corporación Y Del Representante Legal.)
11. Certificado De Medidas Correctivas
12. Certificado Judicial Policía Nacional
13. Certificado REDAM R/L
14. Certificación Cuenta Convenio Para Consignar Los Recursos Asignados Para La Ejecución Del Objeto Del Convenio.
15. Relación y acreditación de la ejecución de dos contratos y/o convenios debidamente liquidados donde se evidencie haber desarrollado objetos similares al de la presente invitación.
16. PROPUESTA; Esta debe contener como mínimo una reseña de la corporación desde su fundación y trayectoria, el título del proyecto, el objeto general y objetivos específicos, así como la metodología y las actividades a realizar con su respectivo cronograma y presupuesto.
17. Paz y Salvo expedido por el revisor fiscal, de los pagos a seguridad social de los últimos seis (6) meses, esta certificación debe venir acompañada de la cedula de ciudadanía del revisor, tarjeta profesional y Certificado de Vigencia y de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores.

INDEMNIDAD

La entidad contratada estará obligada a mantener a la Entidad indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones de la entidad beneficiaria.

LIQUIDACIÓN

La liquidación del presente convenio se realizará dentro de los CUATRO (4) MESES siguientes a la finalización del plazo.

LEGALIZACIÓN DEL CONVENIO A CELEBRAR

Una vez suscrito el convenio se deben cumplir con los requisitos exigibles que establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, previamente a la suscripción del acta de inicio.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse por parte del asociado con documentos exigidos para este tipo de contratación de conformidad con la norma existente.

Cordialmente,

LUCIA CRISTINA ABAUNZA PEÑA
Secretaria de Cultura y Turismo
Departamento de Santander

Proyectó Aspectos Jurídicos: Jhon Alexander Zolaque Mateus – Abogado CPS Of. Gestora.